

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-46	Página 1 de 1
			Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS				

SGG-00-2025, No 001

Solicitud No: 002					
Fecha: 06-mayo-2025					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Dependencia que solicita: Secretaría General y de Gobierno					
Persona que solicita: Dania Yulisa Sandoval Benitez					
2. OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.					
3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:					
Ítem	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN	
1	Formulación y ejecución del PISC	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Intersubsectorial Gobierno	202500000001805	
4. FINANCIACIÓN:					
Ítem	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	2320202009459906-133316-45991000-202400000007001	Formulación y ejecución del PISC	1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 20.000.000
Total, Solicitado					\$ 20.000.000
 Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaria de General y de Gobierno					

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel: 3227438593	hacienda@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL D A	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN		R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1
			Versión 1	02-01-2025
CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BPIN				

2

Socotá, 28 de abril de 2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ**

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la metodología General Ajustada MGAWEB, establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto denominado "Fortalecimiento institucional, profesional, técnico y asistencial, a la administración municipal de Socotá, Boyacá".
2. Que el siguiente proceso de contratación esta contemplado en el proyecto anterior:

Modalidad de Contratación: Mínima cuantía

Dependencia: Secretaría general y de gobierno

Objeto: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

3. Que el proyecto se encuentra en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP, DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, bajo el código **BPIN 202500000001805**
4. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024 - 2027" aprobado bajo acuerdo municipal.
5. Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
6. Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Municipio de Socotá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

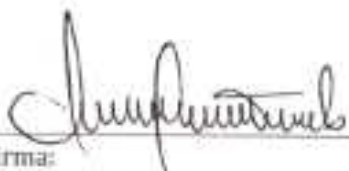
El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Dado en el municipio de Socotá - Departamento de Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025


Jefferson Arbey Mendiola García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Fecha 28 de abril de 2025	
Bien/Servicio a Contratar	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.
Código UNSPSC	15101505-15101506
Nombre del Producto	Combustible Diesel- Gasolina
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato meses Numero	DOSCIENTOS TREINTA Y NUVE DIAS
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	ABRIL
Responsable en el PAA	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$20.000.000/CTE
Fuente (s) de Financiación	1.3.3.3.16 SGP R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	
Firma:	
Nombre y Apellidos: DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	
Dependencia: Secretaría General y de Gobierno	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Secretaría general y de gobierno	Alcalde	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-89
		Versión 0	29-06-2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.1 y demás disposiciones; Resolución Municipal No. 060 de 26 de enero de 2022.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.
Código UNSPSC	15101505-15101506
Nombre del Producto	Combustible Diesel- Gasolina
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	DOSCIENTOS TREINTA Y NUVE DIAS
Fecha estimada de inicio en el PAA	ABRIL
Responsable en el PAA	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$20.000.000/CTE
Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los veintiocho (28) días de abril de dos mil veinticinco (2025).


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.811-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 1 de 24	
		Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá abril de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No - 202500000001805

1.3 Modalidad de Contratación: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1.4 Dependencia: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

1.5 Objeto: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".

1.6 Funcionario que presenta el Estudio: DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En atención al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

El municipio de Socotá cuenta con 14 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional orientada a proteger la vida, la honra, los bienes de las personas más vulnerables del municipio, así mismo genera la seguridad y convivencia a 7353 habitantes (según proyección del Departamento Nacional de Planeación DNP para el año 2024 plataforma TERRIDATA¹ así como a la población flotante que arriba al municipio por su ubicación estratégica. El municipio de Socotá está ubicado en el Departamento de Boyacá, con una extensión territorial de 617 km², cuenta con 11 barrios y 42 veredas con 1 cuadrante operacional, como a la población flotante que arriba al municipio por su ubicación estratégica, que permite que sea el epicentro para el desarrollo de actividades agrícola, ganadera, comercial e industrial, es de anotar que en el casco urbano se cuenta actualmente con 1 cuadrantes que hacen parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes donde se generan la mayor ocurrencia de conductas punibles y comportamientos contrarios a la convivencia, a unido a esto se presta seguridad a diferentes a los puestos de votación para fortalecer el derecho al sufragio y a

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adel Panqucho Chiva	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel. 3227438693	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 2 de 24
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

ser elegido popularmente, lo que demanda considerablemente la realización de más acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control, desbordando la capacidad de reacción de los uniformados de forma más oportuna y eficaz ante posibles situaciones de orden público.

La institución es consciente que por competencia le corresponde suministrar el combustible al parque automotor, por ello utiliza reglas de negocio en atención a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como de su Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, el cual busca garantizar la sostenibilidad de la capacidad logística necesaria para la prestación del servicio de policía a través de la sinergia y desarrollo de tres (3) elementos (unidad misional, cadena logística y sistemas de información) que aplican a todos los ámbitos de gestión institucional (misional policial, salud, educación y bienestar), alineados a su vez con los componentes logísticos y financieros según la especialidad de la unidad policial en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.

El despliegue operativo para dar cobertura al constante incremento, tanto de las acciones en seguridad y convivencia, como de los requerimientos ciudadanos, no es suficiente para implementar las estrategias, planes y proyectos dispuestos en los planes integrales de seguridad y convivencia PISCC, aunado a esto, se ha incrementado la exigencia de controles a raíz de la aparición de nuevas modalidades delictivas que afectan a la comunidad tanto en las zonas urbanas como rurales.

El suministro de combustible otorgado actualmente por parte de la institución, no es suficiente para atender el aumento de motivos de policía, revistas a personas y autoridades, acompañamientos a las diferentes autoridades del municipio en diferentes actividades (tanto ordinarias como extraordinarias), aumento de patrullajes y demás actividades operativas que exigen que el servicio de policía sea más constante y haya mayor atención de motivos de policía, lo anterior ha generado un mayor uso del parque automotor, y como resultado se presenta una mayor exigencia y desgaste de repuestos consumibles; así mismo el estado de las vías principales, secundarias y terciarias influyen sobre el estado y consumo de combustible de los vehículos institucionales.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, viene trabajando el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), dentro del cual se encuentra la Convivencia y seguridad Ciudadana como uno de sus ejes, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

Los desplazamientos continuos en vehículos institucionales son de suma importancia para la atención de los motivos de policía, en las actividades de control, disuasión y mitigación de las problemáticas que aquejan a la comunidad. Por lo anterior se hace necesario fortalecer la capacidad de movilidad del personal de nuestra institución, ya que es indispensable dar cumplimiento a los decretos e instrucciones en materia de orden público,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Arifel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 3 de 24
		Versión 1	02-01-2025		
		ESTUDIOS PREVIOS			

seguridad y convivencia dispuestas por el gobierno central y las entidades territoriales; así mismo, la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención, control y para ello se va a realizar:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
- Aumento de patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cobertura de seguridad a eventos de comicios electorales
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

Por lo anterior se requiere la asignación de recursos provenientes del FONSET, en el **suministro de combustible** para que el parque automotor asignado a la unidad, sea suficiente para prestar un servicio eficaz a cada uno de los ciudadanos, tomando las medidas de prevención necesarias para la prestación del servicio policial y así atender de primera mano los requerimientos, necesidades, llamados, y solicitudes en materia de convivencia y seguridad ciudadana de la comunidad en general, a lo largo y ancho del municipio.

Con el fin de garantizar las condiciones de convivencia para que los habitantes del municipio convivan de manera pacífica, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes ha implementado un tipo del servicio dinámico, es decir que los cuadrantes operacionales o metodológicos en el municipio está trabajando de acuerdo a nuevos lineamientos establecidos en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (Garantías para la vida y la paz), la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y las reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; pasando de ser un servicio de funcionamiento a una inversión, como medida para cumplir con los programas, planes y proyectos, bajo los lineamientos de la metodología para la elaboración de proyectos denominada marco lógico y el uso de los recursos del FONSET, propios y Regalías.

TIPO DE COMBUSTIBLE	SIGLA	PLACAS	TIPO DE VEHICULO		
ACPM	18-1128	EBL042	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dario Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez	Adrián Parquiza Ortiz	Código postal: 151020	seccid@socota-boyaca.gov.co
Secretario General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 4 de 24
				Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS					

			CILINDRAJE 2.500
GASOLINA	18-1198	RTS56D	MOTOCICLETA DRX 200 ABS
GASOLINA	18-1732	MWY36F	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS

Se apoya además a otros vehículos institucionales de la Policía Nacional, que sean utilizados en el desarrollo de actividades que aporten a la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

Que, en sentencia de la Corte Constitucional C-713 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace insistencia en la relación existente entre la contratación Pública y los fines esenciales del Estado, "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es no de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determinada las actuaciones de la administración, de los servicios que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Finalmente, el factor más importante que garantiza la viabilidad del futuro contrato es la responsabilidad de la administración municipal frente a la necesidad de asegurar los insumos necesarios para que la Institucionalidad de las Policía Nacional, cumpla con garantizar un ambiente de seguridad y convivencia.

De acuerdo al proyecto de Inversión presentado por la Policía Nacional y debidamente aprobado en el COMITÉ de Orden público del día 07 de abril de 2025 y como se evidencia en el acta de dicho comité, y a la vez acorde a las líneas y el PISCC plan integral de convivencia y seguridad ciudadana aprobado para la presente vigencia.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que suministre el servicio de COMBUSTIBLE PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA en el Municipio de Socotá según características incluidas en el presente documento, determinando que, para el efecto. El cumplimiento a el proyecto presentado por la policía nacional se denomina **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La administración municipal de Socotá con el fin de cumplir con las competencias asignadas para desarrollar la acción administrativa, deberá celebrar un contrato cuyo objeto es

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Panqueba CHA	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 5 de 24
		Versión 1	02-01-2025		
		ESTUDIOS PREVIOS			

3.1. "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	MATERIALES DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO Y DESTILADOS	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	MATERIALES DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO Y DESTILADOS	GASOLINA

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social.
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulias Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Pincusba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

	NIT: 898.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 6 de 24
			Versión 1		02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS					

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.
14. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores.
2. Garantizar el servicio de suministro de combustible en el casco urbano del Municipio de Socotá para evitar gastos adicionales de transporte por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el transporte y movimiento de maquinaria y/o vehículos genera gastos elevados.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible.
4. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar que cumpla con las respectivas normas de seguridad industrial.
5. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Donis Yulios Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Panguelba Chía	Código postal: 151020	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438500	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 7 de 24
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

- expedida por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la maquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio,
- Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 aceptada por el concejo nacional de normas, según resolución No. 025 de 1995, aceptada por el ICONTEC o por las disposiciones que la cambien o la perfeccionen.
- No modificar el precio de los combustibles ni de los servicios prestados salvo disposición legal que lo autorice, en cuyo caso el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente.
- El contratista presentará al supervisor del contrato un informe mensualmente de los vehículos que tienen sistema de chip y vale de combustible sobre su consumo y cupo de galones autorizados en medio magnético, en archivo Excel, vía internet, y en medio impreso los primeros cinco (5) días del mes siguiente, listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando hora, placa del vehículo, producto, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor junto con cada una de las facturas de venta donde se evidencie toda la información del suministro. El listado de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El objeto del contrato será: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) M/CTE**, a monto agotable. **PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151420	elcaridn@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
				R-SGG-GC-GD-42	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Página 8 de 24	
				Versión 1	
				02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5 %
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fle	= 2.5%
Rte Iva (si aplica)	= 15%

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato será: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**.

* según las siguientes características técnicas:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	MATERIALES DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO Y DESTILADOS	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	MATERIALES DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO Y DESTILADOS	GASOLINA

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial sin que se exceda del 31 de diciembre de 2025 , a monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago

Elaboró Diana Yulisa Bandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panquebo Chía Alcalde Municipal	Carrera 2 # 2-78 Código postal: 151620 Tel. 3227438595	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 9 de 24	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE**, a monto agotable valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA,1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, ésta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuenta el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de combustibles efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y demás documentos exigidos para el pago, radicados ante la Secretaria de Gobierno, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO. Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (Gasolina corriente y ACPM), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

No obstante, lo señalado anteriormente, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 A 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dante Yulian Rendón Berrío	Alexander Montiel	Patricio Parrales Ochoa	Código postal: 181620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel. 3227435883	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 10 de 24
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500162	2320202009459906-133316-45991000	Formulación y ejecución de FISCC FUENTE sobretasa fondo de seguridad SEC Gobierno territorial PROG fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBP intersubsectorial gobierno.	\$ 20.000.000

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas capaz de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría General y de Ordenamiento	Alexander Murillo Asesor Contratación	Adel Parquesa Chia Alcalde Municipal	Código postal: 151636 Tel. 3227438593	elcidia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 11 de 24
		Versión 1	02-01-2025		
	ESTUDIOS PREVIOS				

suministrar este tipo de suministros, por lo que se contrata con entidades con sede en el municipio de Socotá departamento de Boyacá.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, las actividades encomendadas y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

El municipio de Socotá solicita cotizaciones a diferentes proponentes de acuerdo a las normas existentes para generar un precio base para el presente proceso.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizará una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la Ley de contratación y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo al valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda,

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de compra, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CATIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	ACPM Oxigenada al 10%	GL	1	\$13.671	\$13.271	\$13.471
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	GL	1	\$19.852	\$19.452	\$19.652
VALOR TOTAL				\$33.523	\$32.723	\$33.123

- Cotización 1: ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO SALITRE SAS
- Cotización 2. COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adri Perqueba Chía	Código postal: 151625	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 12 de 24
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Nota: El presupuesto oficial incluye IVA y descuentos municipales, el valor anterior se incrementará de acuerdo a las políticas nacionales de aumento en valor de los combustibles más impuestos municipales de acuerdo a la oferta presentada para lo cual el oferente deberá informar a la entidad anexando el acto administrativo del incremento para ser tenido en cuenta en cada una de las facturas.

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5 %
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva	= 15%

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Daniela Yuliana Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adrián Parquesa Cifra Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151420	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 14 de 24	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1		02-01-2025	

los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. Copia del Registro Único Tributario, RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adriana Pangué Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438553	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 15 de 24
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente.

CAPACIDAD TÉCNICA.

- Contar con una estación de servicio ubicada en el municipio de Socotá (comodato, arrendamiento o convenio), para suministrar el combustible de acuerdo con el presupuesto asignado y según las necesidades que se presenten.
- Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes).
- Suministrar el ACPM, de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 & 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaria General y de Gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Parqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel. 3227438553	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 16 de 24	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1		02-01-2025	

Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.

- Contar como mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio.
- Garantizar el suministro de ACPM, para los VEHÍCULOS DE PROPIEDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DE SOCOTÁ, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
- Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de Gasolina Corriente ACPM para los vehículos de LA POLICÍA NACIONAL DE SOCOTÁ, en casos de escasez de combustible en el mercado.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGO

No.	Categoría	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrida del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se obtienen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Mediano	3	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	Financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	5	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	5	Alto

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cumple a A 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yuliss Sandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Paragüeta Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3207438593	sicoidia@go-cota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 17 de 24
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

ESTUDIOS PREVIOS

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento: Controlar o implementar	Impacto Deseado del Tratamiento				Ajuste la Ejecución del Control	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación					¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista. El contratista garantizará que ampare el cumplimiento.	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de reportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y reportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos. El contratista garantizará que ampare el cumplimiento.	Raro	Bajo	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas en legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas en legalizar por parte de la tesorería	Reporte mensual de reservas.
5	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adel Panguetta Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 18 de 24	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1		02-01-2025	

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.
Calificación Monetaria		Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.	Constituye la generación del conflicto, sin embargo, no representa un problema serio.
Categoría	Indicador	1	2	3	4	5	6
Ponderación	Peso de la gestión	1	2	3	4	5	6
	Peso de la gestión	1	2	3	4	5	6
	Peso de la gestión	1	2	3	4	5	6
	Peso de la gestión	1	2	3	4	5	6
	Peso de la gestión	1	2	3	4	5	6

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Santiz	Alexander Montañez	Adel Ponqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438193	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 13 de 24
		Versión 1	02-01-2025		
	ESTUDIOS PREVIOS				

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3, 1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Pinquero Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel 3227438503	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 20 de 24
				Versión 1	02-01-2025
	ESTUDIOS PREVIOS				

Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.	
OTRAS					
Ninguna				X	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTÁ" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 2 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adel Panqueba Ch'a	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 21 de 24		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- **Devolución de la garantía**

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Cargo: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que

Elabora	Revisa	Aproba	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Parqueba Chiré Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227436535	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		R-SGG-GC-GD-42	Página 22 de 24
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas; en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales Incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por éste y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación. Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicarán las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos."

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulsa Sandoval Restrepo	Alexander Montañez	Adel Pulgarín Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General de Gobierno	Área Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227433093	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		R-SGG-GC-QD-42	Página 23 de 24
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo f del artículo 2 de la Ley 190 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunión con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2 Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3 En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulise Sandoval Restrepo	Alexander Morán Restrepo	Adel Pinquero Chis	Código postal: 351620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Área Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 522 743 0283	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-00-42	Página 24 de 24
					Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS						

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1, 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

Cotizaciones (2)


Denia Yulisa Sandoval Benítez
 Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Denia Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adrián Paragaita Ochoa	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322743800	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GD-22	Página 1 de 20		
		Versión 0	29-06-2021		
ESTUDIOS PREVIOS					

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.8.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio.

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
Fecha de emisión del estudio:	ABRIL DE 2025			
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.			
Objeto:	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"			
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)				
2.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC: La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	MATERIALES DE COMBUSTIBLE ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO DESTILADOS Y	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	MATERIALES DE COMBUSTIBLE ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO DESTILADOS Y	GASOLINA
3. ASPECTOS GENERALES				
3.1. ECONOMICO 3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN				

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Motañez F	Adel periquebe	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 322/438583	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 2 de 20	
			Versión 0	29-06-2021	
ESTUDIOS PREVIOS					

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR ECONÓMICO:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adel parrqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GD-22	Página 3 de 20
				Versión 0	29-08-2021
ESTUDIOS PREVIOS					



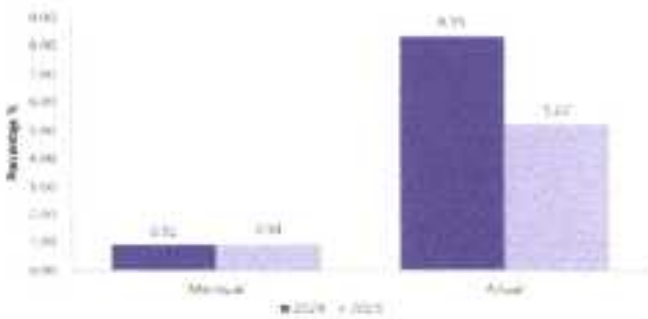
DANE

Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Categoría	Variación %
Mensual	0.94%
Anual	1.71%

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%); Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%); Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adel permueben	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 4 de 20	
		Versión 0	29-08-2021	
ESTUDIOS PREVIOS				

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Var. (%)	Contribución (%)	Var. (%)	Contribución (%)
Alimentación y bebidas	0,40	1,12	0,19	0,56
Vivienda	12,93	3,88	0,21	0,65
Industria y servicios comerciales	19,05	5,49	0,08	0,24
Salud	0,91	2,69	0,05	0,14
Transporte	19,05	5,49	0,07	0,21
Alquiler, alquiler del automóvil y otros servicios de alojamiento	0,10	0,30	0,01	0,03
Comunicación	0,10	0,30	0,01	0,03
Recreación, cultura y ocio	0,10	0,30	0,01	0,03
Seguros y servicios financieros	0,10	0,30	0,01	0,03
Alquiler, alquiler del automóvil y otros servicios de alojamiento	0,10	0,30	0,01	0,03
Comunicación	0,10	0,30	0,01	0,03
Recreación, cultura y ocio	0,10	0,30	0,01	0,03
Seguros y servicios financieros	0,10	0,30	0,01	0,03
Alquiler, alquiler del automóvil y otros servicios de alojamiento	0,10	0,30	0,01	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedezca al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC.

- En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94% y la variación anual fue 5,22%.

- En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%, es decir, 3,13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,35%.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Motañez F.	Adel parquiza	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			SGG-GC-GD-22	Página 5 de 20
				Versión 0	29-08-2021
	ESTUDIOS PREVIOS				



Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulma Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel parqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 222/438583	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 6 de 20	
			Versión 0	29-06-2021	
ESTUDIOS PREVIOS					

con 0.06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0.01 puntos porcentuales, plátanos con -0.01 puntos porcentuales y papas con -0.01 puntos porcentuales.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

El IPC para el mes de mayo de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,39% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,61% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice. En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales sí se tiene información; por ejemplo, si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico; que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.3. Aspectos técnicos a desarrollar: Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplica la modalidad de MINIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM)	GALON	Hasta agotar presupuesto
2	COMBUSTIBLE GASOLINA	GALON	Hasta agotar

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adel parqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel. 3227436693	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 7 de 20	
			Versión 0	29-06-2021	
ESTUDIOS PREVIOS					

			presupuesto	
❖ Constitución política de Colombia Artículo 315. "Son atribuciones del alcalde: - Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. - Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. - El alcalde es la primera autoridad, el ejército nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. - Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio" ❖ Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida 2023-2026 ❖ Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (Garantías Para la Vida y la Paz) 2023-2026 ❖ La Ley 62 de 1993, Artículo 12 "Los Gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción" ❖ Art.16 - Numeral 11°. Analizar las necesidades del ejército nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto. ❖ Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar. ❖ Decreto 1066 del 2015 (Artículo 2.7.1.1.9, Artículo 2.7.1.1.10, Artículo 2.7.1.1.15, Artículo 2.7.1.1.17) ❖ Ley 1421 de 2010 artículo 6 y 7 ❖ Guía metodológica de la articulación en prevención para la convivencia y seguridad ciudadana. (IPR-GU-0005 del 28/07/2018 versión 0).				

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel parquebo	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel. 3227438503	



ESTUDIOS PREVIOS

Gasolina motor regular

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Azufre	mg/kg	ASTM D-4294 ó ASTM D-2622		300
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D-130		1 ()
Destilación	°C	ASTM D-86		
10% vol. evaporado				70
50% vol. evaporado			77	121
90% vol. evaporado				190
Punto final de ebullición				225
Estabilidad a la oxidación a 100°C	minutos	ASTM D-525	240	
Goma existente	mg/100 mL	ASTM D-391		5
Índice de cierre de vapor, ICV	kPa	()		98
Gravedad API @ 15.6°C	°API	ASTM D-4052	Reportar	
Índice antidetonante ()	Octanos	ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó (R)	81	
Presión de vapor, RVP ()	kPa (psia)	ASTM D-5191 ó ASTM D-323		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D-5059 ó ASTM D-3237		0.013
Benceno	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729		1
Aromáticos totales	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó método Plano (ASTM D-6729)		28
Aditivos dispersantes y detergentes ()	mg/L			

COMBUSTIBLE ACPM

Especificación	Método	Mínimo	Máximo
Gravedad API a 60 °F	D287	30	
Punto de inflamación, °C	D93	52	
BSW	D86		0.1
Punto de fluidez, °C	D97		+3.0
Micro carbón residual - Conradson	D4543		0.2
Cenizas	D482	Reportar	
Viscosidad a 37.8 °C, cst	D445	2	5
Índice de cetano	D976	45	
Destilación (°C) - 10% volumen evaporado	D86	Reportar	
Destilación (°C) - 50% volumen evaporado	D86	Reportar	
Destilación (°C) - 90% volumen evaporado	D86		360
Destilación (°C) - Punto final de ebullición (PFE)	D86	Reportar	
Contenido total de azufre (% peso)	D4294		0.5

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Bendez	Alexander Montañez F.	Adel parqueira	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438993	

	NIT: 800.026.911-1		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 9 de 20
		Versión 0	29-08-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

Color ASTM	D1500	+2
Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F)	D130	1

El producto suministrado debe obedecer a los rangos de precio y calidad establecidos por el Ministerio de Minas y Energía. Para los efectos del presente proceso contractual se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM): Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones y normas jurídicas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Minas y Energía.

GASOLINA MOTOR O GASOLINA (CORRIENTE): Para los efectos del presente proceso la gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones y normas jurídicas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Minas y Energía.

TIPO DE COMBUSTIBLE	SIGLA	PLACAS	TIPO DE VEHICULO
ACPM	18-1128	EBL042	CAMIONETA NISSAN FRO CILINDRAJE 2.500
GASOLINA	18-1198	RTS560	MOTOCICLETA DRX 200 ABS
GASOLINA	18-1732	MWY36F	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS

3.3.1 LOCALIZACIÓN

Será el municipio. El objeto del contrato deberá ser ejecutado en Estación de Servicio autorizada para operar que se encuentre en un perímetro urbano del Municipio de Socotá.

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-711	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yuliss Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel parrqueba	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	ESTUDIOS PREVIOS	

GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
SGG-GC-GD-22	Página 10 de 20
Versión 0	29-06-2021

3.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM-4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o cámara de comercio poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos: según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la Registro Mercantil o cámara de comercio 4. Aspectos de Experiencia acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 5. Aspectos y organizacionales acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en la invitación pública.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel parqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GD-22	Página 11 de 20		
		Versión 0	29-06-2021		
ESTUDIOS PREVIOS					

2. ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS EN ESTE CASO COMBUSTIBLE?

La Entidad al determinar los participantes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el suministro de combustibles, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

El suministro de combustibles se realiza de acuerdo con el giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES	Verificación Vigencias Anteriores
ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulise Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adel Periquebe	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
		SGG-GC-GD-22	Página 12 de 20
		Versión 0	29-06-2021

SERVICIO		
1. Modalidad de selección del contratista	No. de contrato y Objeto	Modalidad de Selección Utilizada
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C - MS - MC - 011 - 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024	Mínima cantidad
2. Objeto del contrato.	No. de contrato	Objeto
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C - MS - MC - 011 - 2024, DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024
3. Cantidad del bien o servicio.	No. de contrato y Objeto	Cantidad
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C - MS - MC - 011 - 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL PROCESO
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No. de contrato y Objeto	Requirió Permisos y/o Autorizaciones
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C - MS - MC - 011 - 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel parqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438603	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GD-22	Página 13 de 20
			Versión 0	29-06-2021
			ESTUDIOS PREVIOS	

5. Valor de los contratos y forma de pago.	No. de Contrato y Objeto	Valor y Forma de pago según contrato
	CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO C - MS - MC - 011 - 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024	CATORCE MILLONES PESOS (\$ 14.000.000,00 MCTE)
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	No. de Contrato y Objeto	Vigencia-Plazo de Ejecución según Contrato
	CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO C - MS - MC - 011 - 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024	El plazo de ejecución será el tiempo que resulte hasta agotar el presupuesto oficial, sin exceder el 31 de Diciembre de 2024, desde la suscripción del acta de inicio.
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (Inversión o funcionamiento)	Para la vigencia fiscal del año 2023 los contratos de suministro de combustible suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:	
	No. de contrato y Objeto	Tipo de Recursos
	CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO C - MS - MC - 011 - 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024	145.202400105 \$14.000.000
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	No. de contrato y Objeto	Vigencia futura
	CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO C - MS - MC - 011 - 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	No.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 a 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel paraguiba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1				
		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GO-22	Página 14 de 20
				Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS					

	GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024		
9. Ofertantes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes		
	No. de proceso	Ofertantes inscritos	
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 011 – 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA brio sa Cayetano.	
10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	No. de contrato y Objeto		
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 011 – 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024		No se impuso Sanción, Multa, Caducidad o declaratoria de incumplimiento
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	No. de contrato y Objeto		Forma de pago según Contrato
	CONTRATO		
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 011 – 2024, OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024		El valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo al suministro realizado. Pienso presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y liquidación de los actos de cumplimiento y liquidación del contrato.
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	No. de proceso		No. de días que tarda el proceso de selección
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO MC – 011 – 2024,		EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024, SIN SOBREPASAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	No. de proceso		Lugar de ejecución
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO MC – 011 – 2024,		Municipio de Socotá,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulise Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adelmar parqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GD-22	Página 15 de 20
					Versión 0	29-06-2021

ESTUDIOS PREVIOS

14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	No. de proceso		Garantías exigidas según contrato	
	CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO MC- 011 - 2024,		C - MS - No aplica garantías	

ENTIDAD	MODALIDAD	CODIGO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CANTÍA	CMC-017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LA FUERZA PÚBLICA: EJÉRCITO, POLICÍA, CSI, DUM Y SUIH QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO	\$ 21.890.850	12 MESES
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CANTÍA	CMC-018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL KIT DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO REALIZA MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	\$ 20.860.000	3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CANTÍA	MIC-001	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR: MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	\$ 21.577.025	30 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Municipio de socotá	Mínima cuantía	MIC-025-2022	Suministro de combustible con destino al agente nacional dentro de la ejecución de los recursos Fonosol del municipio de socotá	\$10.980.000	A partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022

CAPACIDAD TÉCNICA.

- Contar con una estación de servicio ubicada en el municipio de Socotá (comodato, arrendamiento o convenio), para suministrar el combustible de acuerdo con el presupuesto asignado y según las necesidades que se presenten.
- Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes).
- Suministrar el ACPM, de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
- Contar como mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio.
- Garantizar el suministro de ACPM, para los VEHÍCULOS DE PROPIEDAD A CARGO DEL EJÉRCITO NACIONAL DE SOCOTÁ, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel panqueba	Código postal: 151020	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel. 3227438563	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 16 de 20		
		Versión 0	29-06-2021		
ESTUDIOS PREVIOS					

- Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de Gasolina Corriente ACPM para los vehículos del EJÉRCITO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, en casos de escasez de combustible en el mercado.

3.6. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

La entidad verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación a la contratación de suministro de combustible, así:

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
MST-MCSUM-003-2022	Suministro De Combustible Para El Parque Automotor De La Estación de Policía del Municipio De Sutatenza - Boyacá.	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	La Esmeralda C&C S.A.S identificado con 900472042-9	\$10.000.000.00	320 DIAS

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
-------------------	--------	---------------------	-------------	-------	--------------------

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adel perqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227435593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GD-22	Página 17 de 20		
		Versión 0	29-06-2021		
ESTUDIOS PREVIOS					

MSRV-MC 009 DE 2022	SUMINISTRO DECOMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MARTHA FABIOLA GÓMEZ VELAZCO	\$18.000.000,00	10 Meses
---------------------	--	--	------------------------------	-----------------	----------

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
MVIR-IMC-005-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA BOYACÁ.	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHA	JOSE EULICES RAMOS RAMOS	\$10.000.000,00	310 DIAS

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
002-2022-AMG-MC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y/O DIESEL, CON DESTINO AL VEHÍCULO Y A LAS DOS (02) MOTOCICLETAS, PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	BLANCA SOFIA MARTIN ACOSTA	\$8.824.813,00	11 MESES

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
-------------------	--------	---------------------	-------------	-------	--------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel pomqueto	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

	NIT. 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 18 de 20	
			Versión 0	29-06-2021	
ESTUDIOS PREVIOS					

MM-CMC-SG-2022015	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (POLICÍA NACIONAL SIJIN), QUE PRESTAN LA SEGURIDAD EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	GABRIEL BRAVO	\$16,000,000	9 MESES
-------------------	--	-------------------------------------	---------------	--------------	---------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR: El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con DOS (2) estaciones de servicio (bombas de gasolina) que suministran este tipo de elementos, de igual forma existen personas naturales y jurídicas que ostentan convenios con las estaciones de servicios del municipio de Socotá. Por lo anterior se procedió a realizar cotizaciones teniendo como resultado el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CATIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	ACPM Oxigenada al 10%	GL	1	\$13.671	\$13.271	\$13.471
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	GL	1	\$19.852	\$19.452	\$19.652
VALOR TOTAL				\$33.523	\$32.723	\$33.123

- Cotización 1: ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO SALITRE SAS
- Cotización 2. COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO

Nota: El presupuesto oficial incluye IVA y descuentos municipales; el valor anterior se incrementará de acuerdo a las políticas nacionales de aumento en valor de los combustibles más impuestos municipales de acuerdo a la oferta presentada para lo cual el oferente deberá informar a la entidad anexando el acto administrativo del

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adel pinqueba	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

NIT: 000.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		SGG-GC-GD-22	Página 19 de 20	
		Versión 0	29-06-2021	
ESTUDIOS PREVIOS				

incremento para ser tenido en cuenta en cada una de las facturas.

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta que se trata de un precio regulado por el Gobierno Nacional las características propias mutan únicamente de acuerdo a las condiciones del mercado en el Municipio de Socotá y de acuerdo a la regulación de precios que realiza el estado periódicamente, para ello la entidad presenta el valor actual del galón de combustible para diferentes ciudades colombianas

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizará una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contratación y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por municipios cercanos al municipio de Socotá en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

ENTIDAD	MODALIDAD	CODIGO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CUANTÍA	CMC-017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA LA FUERZA PÚBLICA: EJÉRCITO, POLICÍA, CTI, DUM Y SUM QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO	\$ 21.892.650	12 MESES
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CUANTÍA	CMC-012	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA EL KIT DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA QUE SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO REALIZA MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	\$ 20.868.000	3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CUANTÍA	MIC-001	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	\$ 21.577.025	30 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adel parrumbá	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL - SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SGG-GC-GD-22	Página 20 de 20	
			Versión 0	29-06-2021	
ESTUDIOS PREVIOS					

Municipio de Socotá	Misma cuantía	MIC-025-2022	Suministro de combustible con destino al ejército nacional dentro de la ejecución de los recursos Fomex del municipio de Socotá	\$19.980.000	A partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022
Municipio de Socotá	Misma cuantía	MIC-011-2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2024	\$14.000.000	A partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de compra, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C \$ (\$20.000.000.)**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Socotá procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación.

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5 %
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva (si aplica)	= 15%

El presente documento es elaborado por la secretaria general y de gobierno a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025


DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
 Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cartera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Ardel peregrino	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Externo	Alcalde Municipal	Tel. 3227438583	

NIT: 800.026.911-1 		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R-SOG-GA-GD-48	
				Versión 1	
SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				02-01-2025	

Socotá, 28 de Abril de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
 Secretaria de Hacienda
 Socotá - Boyacá



Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA			
	BPIN	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.	202500000001805 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana de los habitantes del municipio de Socotá	45- Gobierno Territorial.	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	4501079 - Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico
TOTAL SOLICITADO	\$ 20.000.000			
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Formulación y ejecución del PISCC FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD			
CODIGO UNSPSC	15101505 - 15101506			

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual, disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.


Adiel Panqueba Chía
 Alcalde Municipal


Daniela Yulisa Sandoval Benítez
 Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Dania Yulisa Sandoval Benítez	
Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	

**MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500162 Solicitud No. : 202500162 Fecha : 28/04/2025
Concepto : SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2260	2320202009459906-133316-45991000-202400000007001	Formulacin y ejecución del PISCC - FTE; R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	1.3.3.3.16	20.000.000,00

TOTAL : VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000,00)
Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxilia

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 1 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

MUNICIPIO DE SOCOTÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-018 2025

OBJETO:

"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

ABRIL DE 2025

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria general y de gobierno	Revisó Alexander Montañez Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chín Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	---	---

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 2 de 41
				Versión 0	29-06-2021
	INVITACIÓN				

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-018-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, ubicada en la Alcaldía municipal de Socotá o en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinará la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Parquesa Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Auxiliar Contratación	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"
--------------------	---

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101506 15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Diesel (ACPM) al 10%	Galón	1
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	Galón	1

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Parquette Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

3.1. Obligatorias Mínimas del contratista:

ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:

1. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores.
2. Garantizar el servicio de suministro de combustible en el casco urbano del Municipio de Socotá para evitar gastos adicionales de transporte por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el transporte y movimiento de maquinaria y/o vehículos genera gastos elevados.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible.
4. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar que cumpla con las respectivas normas de seguridad industrial.
5. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera
6. expedida por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la maquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio.
7. Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
8. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 aceptada por el concejo nacional de normas, según resolución No. 025 de 1995, aceptada por el ICONTEC o por las disposiciones que la cambien o la perfeccionen.
9. No modificar el precio de los combustibles ni de los servicios prestados salvo disposición legal que lo autorice, en cuyo caso el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente.
10. El contratista presentará al supervisor del contrato un informe mensualmente de los vehículos que tienen sistema de chip y vale de combustible sobre su consumo y cupo de galones autorizados en medio magnético, en archivo Excel, vía internet, y en medio impreso los primeros cinco (5) días del mes siguiente, listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando hora, placa del vehículo, producto, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor junto con cada una de las facturas de venta donde se evidencie toda la información del suministro. El listado de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adel Parquette Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 5 de 41
				Versión 0	29-06-2021
	INVITACIÓN				

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.
14. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Parqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10		Página 6 de 41
			Versión 0		29-06-2021
			INVITACIÓN		

Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE**, a monto agotable valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2,5 %
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fie	= 2.5%
Rte Iva	= 15%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial sin que se exceda del 31 de diciembre de 2025 , a monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Parqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal 151620 Tel: 327438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10	Página 7 de 41
				Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN					

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500162	2320202009459906-133316-45991000	Formulación y ejecución de PISCC FUENTE sobretasa fondo de seguridad SEC Gobierno territorial PROG fortalecimiento da la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBP intersubsectorial gobierno.	\$ 20.000.000

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaria general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151020 Tel: 3227438583	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 8 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulissa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adel Parvuela Obis	Código postal: 151620	alcalde@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438893	

	NIT: 800.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Pagina 9 de 41		
		Versión 0	29-06-2021		
INVITACIÓN					

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTÁ" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulias Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 10 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

7. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de combustibles efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y demás documentos exigidos para el pago, radicados ante la Secretaría de Gobierno, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de SOCOTÁ BOYACÁ

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y pública la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 342-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montaña	Adrián Parqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

10. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

10.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 34 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulsa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 12 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- d. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

10.3 PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

10.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.6 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejará constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulma Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adel Páez Chila	Código postal: 151620	wlanita@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438553	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 13 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, con códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yuliana Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Parquesa Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227435593	nicolida@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

requisitos mínimos exigidos.

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. Copia del Registro Único Tributario, RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yukia Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Pariqueba Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227436593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10	Página 16 de 41
				Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN					

EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente.

CAPACIDAD TÉCNICA.

- Contar con una estación de servicio ubicada en el municipio de Socotá (comodato, arrendamiento o convenio), para suministrar el combustible de acuerdo con el presupuesto asignado y según las necesidades que se presenten.
- Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes).
- Suministrar el ACPM, de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
- Contar como mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio.
- Garantizar el suministro de ACPM, para los VEHÍCULOS DE PROPIEDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DE SOCOTÁ, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
- Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de Gasolina Corriente ACPM para los vehículos de LA POLICÍA NACIONAL DE SOCOTÁ, en casos de escasez de combustible en el mercado.

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Denia Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panqueba Orjé Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438583	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
 2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
 3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
 4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
 5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
 6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
 7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
 8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
 9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
 10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
 11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
 12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
 13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
- n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Pinquero Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438583	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10	Página 18 de 41
				Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN					

proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad, t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chie Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438583	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 19 de 41
				Versión 0	29-06-2021
	INVITACIÓN				

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
mayoritariamente.	- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Daniela Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Parques Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438503	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley,	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas,	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior,
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Parquetta Chila	Código postal: 151520	www.socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 327438503	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 21 de 41
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021	
INVITACIÓN			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel. 3227438583	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 22 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yuliso Sandoval Bonifaz Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Panqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal 151620 Tel: 3227436580	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 23 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

12. CAUSALES DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos.	El día 29 de abril del 2025 a las 09:00 am	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 09:00 am del día 30 de abril del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 09:00 am del día 30 de abril del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MIPYMES	Hasta las 09:30 am del día 30 de abril del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 09:30 am día 02 de mayo del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 02 de mayo del 2025 a las 09:35 am	SECOP II www.contratos.gov.co

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Pantusba Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

Publicación del informe de evaluación	El día 05 de mayo del 2025 a las 09:30 am	SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 06 de mayo del 2025 a las 09:30 a.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierto o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 06 de mayo del 2025 a las 09:50 am	SECOP II www.contratos.gov.co

14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública, determinando lo siguiente:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Bonítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Parqueba Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438693	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 900.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

17. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

19. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

20. LIMITACIÓN A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024, 2025.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL \$	532.338.092

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulissa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227433523	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

21. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Panqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151820 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0	Página 27 de 41 29-06-2021
INVITACIÓN			

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solicitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Se Suscribe,


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151520 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Página 28 de 41
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
 La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adrie Pinquena Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 29 de 41
				Versión 0	29-06-2021
	INVITACIÓN				

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulise Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Pangueta Ch'a	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438693	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Página 30 de 41
		Versión 0.	29-05-2021
INVITACIÓN			

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CAN T	VALOR
1	ACPM Oxigenada al 10%	Gl	1	
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	Gl	1	
TOTAL				

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ _____ POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los items

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por item.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexsander Montañez	Adiel Panqueba Chín	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co.
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT		
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Página 31 de 41
		Versión 0	29-06-2021	
INVITACIÓN				

Cordialmente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10		Página 32 de 41
			Versión 0		29-05-2021
			INVITACIÓN		

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
 Documento de Identidad _____
 Dirección _____
 Correo Electrónico _____
 Número de Celular: _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adri Parqueba Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151520 Tel: 3227438583	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 33 de 41
				Versión 0	29-06-2021
	INVITACIÓN				

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante), _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. XXX - XXX.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438583	
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretario general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Pinquella Chia Alcalde Municipal	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 34 de 41
				Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN					

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es : _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panguera Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227436593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 35 de 41
				Versión 0	29-06-2021
	INVITACIÓN				

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Parqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10	Página 36 de 41
					Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN						

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la

Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Adel Pancueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10		Página 37 de 41	
					Versión 0	
29-06-2021		INVITACIÓN				

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Páez Chía Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227436593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a lo regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. de _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Parquesa Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151820 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 39 de 41
				Versión 0	29-06-2021
	INVITACIÓN				

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA:

Señores
ALCALDÍA SOCOTÁ

Boyacá

REFERENCIA: Proceso mínima cuantía IP-00xx-2025
Objeto: xxxxxxxx Del Municipio de SOCOTÁ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,
XXXXXXXXXXXXX
No cc o MP

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yuliana Sandoval Benitez	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Oria	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0	Página 40 de 41 29-06-2021
INVITACIÓN			

ANEXO No. 9.-
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTÍA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dádivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se escribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTÍA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTÍA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000,00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adiel Panguelba Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151820 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-10	Página 41 de 41
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MÍNIMA CUANTÍA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría general y de gobierno	Alexander Montañez Asesor Contratación	Adel Panqueba Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151820 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-00
		Versión 0	29-06-2021
LIMITACION DE MIPYMES			

AVISO NO LIMITACION A MIPYMES
INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-018-2025

El alcalde municipal de Socotá en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993, ley 2069 del 2021 y el decreto 1860 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Socotá está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PC-MS-MC-018-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) M/CTE. PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Se encuentra que no se presentaron solicitudes de limitación a mipymes inscritas, en el término establecido en el cronograma de actividades, dentro del presente proceso **INVITACIÓN N° PC-MS-MC-018-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**.

FUNDAMENTO JURIDICO:

2 LIMITACIÓN MIPYMES:

Decreto 1860 del 2021 **ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

" ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval	Dania Yulisa Sandoval	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de planeación y gestión territorial	Secretario de planeación y gestión territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

**LIMITACION DE MIPYMES**

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el proceso de mínima cuantía número **PC-MS-MC-018-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"** NO se limita a MIPYMES, ya que no se da

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval	Dania Yulisa Sandoval	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de planeación y gestión territorial	Secretario de planeación y gestión territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GA-GD-00		Página 3 de 3	
			Versión 0		29-06-2021	

LIMITACION DE MIPYMES

cumplimiento a lo manifestado en el inciso 2, del punto 20, **LIMITACION A MIPYMES** de la invitación del proceso, de la siguiente manera: "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual..."

ORIGINAL FIRMADO
ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval	Dania Yulisa Sandoval	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de planeación y gestión territorial	Secretario de planeación y gestión territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438563	

Socotá, abril 29 de 2025.

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
POLICIA NACIONAL

Referencia: MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-018-2025.

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección abreviada de la referencia, cuyo objeto es el **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025**; En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a
9. que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Firma 
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO – Nit: 901766240-7
Nombre RL: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Nit o Cédula de Ciudadanía No.4.255.297 de Socotá
Dirección: AV La Playa 8-72,
Ciudad: Socotá.
Teléfono: 3112815942
Correo: estacioncayetano@hotmail.com

Paz de Rio, ABRIL 29 de 2025.

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ- BOYACÁ
POLICIA MUNICIPAL

Referencia: MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-018 2025

Ítem	DESCRIPCION	OCTANAJE	DESTILACION	UN	CANT
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025					
1.1	Gasolina	86 octanos promedio	Punto final de ebullición 225°C y 32°C en API	GAL	01
1.2	ACPM	Índice de cetano = 47	Punto final de ebullición 370°C y 32°C en API 01	GAL	01

NOTA: Como contratista me comprometo a cumplir los siguientes parámetros planteados en el estudio técnico ya que la estación cuenta con la infraestructura adecuada y planta de personal para dichos requerimientos

- Disponibilidad del servicio: 24 horas.
- Número mínimo de islas para la atención: 2
- Número mínimo de surtidores 1
- Personal que atienda el servicio: mínimo 1
- La empresa cuenta con inventarios suficientes para surtir al contratante en todo momento de acuerdo a las cantidades requeridas hasta agotar el valor de contrato.

Firma



COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO Nit. 901766240-7

Nombre RL: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA

Nit o Cédula de Ciudadanía No.4.255.297-1 de Socotá

Dirección: AV LA PLAYA 7-82

Ciudad: SOCOTÁ BOYACÁ

Teléfono: 3112815942

Correo: estacioncayetano@hotmail.com

ANEXO 3

29/04/2025

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo Pedro Antonio Calderón Sepúlveda, identificado con C.C. N° 4255297 de Socotá-Boyacá, actuando en nombre propio y en mi condición de representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA DE COMBUSIBLE SAN CAYETANO**, con NIT. **901766240-7**, manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,



Nombre	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Documento de Identidad	4255297 de Socotá
Dirección	AV LA PLAYA 7-82 SOCOTÁ BOYACÁ
Correo Electrónico	estacioncayetano@hotmail.com
Número de Celular:	311 281 5942

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

4.255.297

CALDERON SEPULVEDA

PEDRO ANTONIO



[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1965

SOCOTA
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

ESTATURA

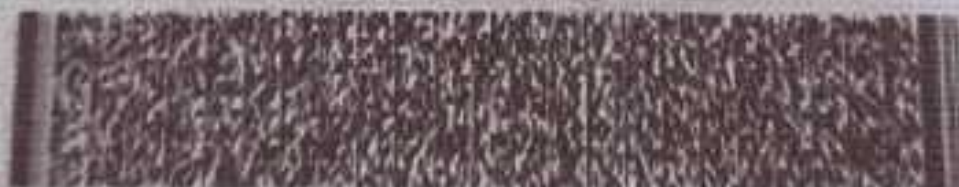
G.S. RH

M

24-OCT-1983 SOCOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signatures]
 REGISTRO NACIONAL
 AUTORIZADO PARA EMITIR



4-727156-4316497-1-M-0004255297-20071129

027780730A 02 198305221

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270316297



PIB
15:18:02
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 29 de abril del 2025.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYATANO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017662407.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 16:21:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4255297
Código de Verificación	4255297250429162107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 16:21:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017662407
Código de Verificación	9017662407250429162121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:28:05
Recibo No. S000484200, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p6cqW5rUhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA DE COMESTIBLE SAN CAYETANO S.A.S
Nit : 901766240-7
Domicilio: Socotá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 114523
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2025
Grupo NIT : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV LA PLAYA 7 82
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico : estacioncayetano@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112815942
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificaciones judiciales : AV LA PLAYA 7 82
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : estacioncayetano@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112815942

La persona jurídica **SI** estuvo para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 391 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Socota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023, con el No. 24685 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA DE COMESTIBLE SAN CAYETANO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrito/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023 con el No. 24685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ANTONIO CALDERON SEPULVEDA	C.C. No. 4.232.297



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:28:05
Recibo No. 5000484200, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p6cqW5eUNc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 64731
Actividad secundaria Código CIIU: 84923
Otras actividades Código CIIU: 15311

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 862 de 2003, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpusieron los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculada(o) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(las) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO SAN CARPANO
Matrícula No.: 30415
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AV LA PLAYA 7 82
Municipio: Socotá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.BUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilite para prestar el servicio público de transporte autocar en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13-2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2235 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Le anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario BUES:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270313307



PIB
15:05:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4255297.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1852 de 2019,

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

0110100001033 Autorización de Auditoría

4. Dirección de Beneficiario

9441320438701

5. Fecha y hora de expedición: "Nuestro día:"

6. 2012 (1) 22:00:00 (hora local)

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

31.

32.

33.

34.

35.

36.

37.

38.

39.

40.

41.

42.

43.

44.

45.

46.

47.

48.

49.

50.

51.

52.

53.

54.

55.

56.

57.

58.

59.

60.

61.

62.

63.

64.

65.

66.

67.

68.

69.

70.

71.

72.

73.

74.

75.

76.

77.

78.

79.

80.

81.

82.

83.

84.

85.

86.

87.

88.

89.

90.

91.

92.

93.

94.

95.

96.

97.

98.

99.

100.

101.

102.

103.

104.

105.

106.

107.

108.

109.

110.

111.

112.

113.

114.

115.

[illegible]



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33023561
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-04-03

DATOS DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAJETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOCOTA
ACTIVIDAD ECONOMICA	4731	CORREO ELECTRÓNICO	ESTACIONCAJETANO@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3112815942
FAX	0	SUCURSAL	0	HOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleado

REPRESENTANTE LEGAL

Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4255297	PRIMER APELLIDO	CALDERON	SEGUNDO APELLIDO	SEPULVEDA
PRIMER NOMBRE	PEDRO	SEGUNDO NOMBRE	ANTONIO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025 Mes: 03	Año: 2025 Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES	Vlt. TOTAL MÓDULA	Nro. DE RADICACIÓN
5	\$9.594.000	33023561

PAGADA

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO												Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo no cot	Ext no cot	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Miembro			Salario Básico
CC-24090863	01	No	No	No	15	755	3473101	Eljo	AVELLANEDA BAÑUELA INEE			\$3.900.000
CC-74389539	01	No	No	No	15	755	3473101	Eljo	GOVERNADOR SALCEDO JOSE EUSEBIO			\$1.423.500
CC-1002459176	01	No	No	No	15	755	3473101	Eljo	AYALAJO MENDIVIELLO ALEX FABIAN			\$1.423.500
CC-46379991	01	No	No	No	15	755	3473101	Eljo	MONTAÑA PARRERA ANA RUTHIA			\$1.423.500
CC-1049626484	01	No	No	No	15	861	5522401	Eljo	MORANO CALLEJAS CARLOS ANDRES			\$1.423.500

NOVEDADES																							
Identificación	I N G	R	Fecha D A D A S	Fecha E P P	Fecha T S L	Fecha E T N	Fecha S L	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N	Fecha S I N
CC - 24090863																							
CC - 74389539																							
CC - 1002459176																							
CC - 46379991																							
CC - 1049626484																							

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFU	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Cbl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Substitución	Vlr no ret
CC - 24090863	COLPENSIONES	30	\$3.900.000	0.1600000	\$624.000	\$0	\$0	\$624.000	\$0	\$0	\$0
CC - 74389539	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1002459176	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 46379991	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1049626484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											
Identificación	EPS	Días Cotizados	IBC salud	Tarifa	Cot Cbl	UHC Adic	Mun Aut	Valor EG	Mun Aut Llc	Valor Llc	Cot Cbl
CC - 24090863	MUSEVA S.P.S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES											
Identificación	EPS	Días Cotizados	IBC riesgos	Tarifa	Cot Cbl	Cot Cbl	Cot Cbl	Cot Cbl	Cot Cbl	Cot Cbl	Cot Cbl
CC - 24090863	MUSEVA S.P.S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0243600	\$95.300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	DI as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot OBL	UPC Adic	Num Aut EG	Valor EG	Num Aut Lto	Valor Lto	DI as Co t	IBC Riesgos	Co d CV	Tarifa	Cot OBL
CC - 74389539	MUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50 0	17 66 24 0	0.0243600	\$34.700
CC - 1002459176	SANTITAS	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50 0	17 66 24 0	0.0243600	\$34.700
CC - 46379951	MUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50 0	17 66 24 0	0.0243600	\$34.700
CC - 1049626484	MUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50 0	17 66 24 0	0.0696000	\$99.300

ARCOS PAPAISCALIS

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SRNA	Aporte SRNA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa MUN. RSH	Aporte MUN. RSH
CC-24090863	COMFABOY	30	\$3.900.00 0	0.0400000	\$136.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-74389539	COMFABOY	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002459176	COMFABOY	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-46379951	COMFABOY	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049626484	COMFABOY	30	\$1.423.50 0	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTAL APORTES DEL SECTOR A SALUD POR ADMINISTRACIONESTOTAL APORTES DEL PERÍODO A RÍSGUOS PROFESIONALES POR ADMITIR/TRAER/TOTAL ADJUSTED PARASITICIDEN

Página 4 2025-04-29 16:36:55 ASOPALGOS SA -

		TOTAL A PAGAR	
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR	
SALUD	2	\$384,000	
PENSIONES	3	\$1,539,200	
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$298,300	
CALAS DE CONSERVACION	1	\$384,000	
SENA	1	\$0	
ICBF	1	\$0	
ESAP	1	\$0	
MINISTERIO DE EDUCACION	1	\$0	
GRAN TOTAL	1	\$2,601,500	



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:28:05
Recibo No.: S000484200, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p6cqW5rUNz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://link.comtecameraras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria + \$5.989.035.947,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - C110 + \$4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2025 05:41:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4255297** y Nombre: **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115103554**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 55 No 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CEN - Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.POLIZA 51-44-101029769	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
29 04 2025	02	05	2025	00:00	02	06	2025	23:59
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.766.249-7
DIRECCIÓN: AV LA PLAYA NRO. 8 - 72	CIDAD: SOCOTA, BOYACA
	TELÉFONO: 3112815642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA	CERTIFICACIÓN NIT: 901.029.015-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 76 PARQUE PRINCIPAL	CIDAD: SOCOTA, BOYACA
	TELÉFONO: 7820118
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN ENCUENTRAN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMOXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RAVANCIA LA EXISTENCIA PÚBLICA PORQUE DE RECEPCION DE SERVICIO PÚBLICO EL 2025 CERO SEGURO ESTI APLICANDO A PARTIR DEPARTAMENTO DE COMBUSTIBLES PÚBLICA CORRIENTE Y ALUFILO PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA RAVANCIAANDO EL SERVICIO QUE PERMITE LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

AMPAROS

RIBSBO: RIBSBO DE RIBSBO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/05/2025	02/06/2025	\$ 2.000.000.00

FECHA ADJUDICACIÓN: 06/05/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 15.000.00	\$ 8.000.00	\$ 4.370.00	\$ 27.370.00	\$ 2.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PAGO	NOMBRE COMISIÓN	% PAGO	VALOR ASEGURADO
CUN ASESORES FINANCIEROS Y DE SEGURO	112438	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

51-44-101029769





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COO.SJC 51	NO.POLIZA 51-44-101029769	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 04 2025	02 05 2025		00:00	02 05 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.766.240-7
DIRECCIÓN: AV LA PLAYA NRO. 8 - 72	CUIDAD: SOCOTA, BOYACA
	TELÉFONO: 3112815942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SOCOTA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 75 PARQUE PRINCIPAL	CUIDAD: SOCOTA, BOYACA
	TELÉFONO: 7820118
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdeleestado.com
o www.segurosdevidadeleestado.com

Vea la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

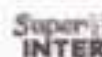
CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

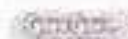


VISA

CORRESPONDALES BANCARIOS



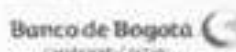
MOVIRED



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****15.000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****4.370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27.370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2.000.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COASEGURO	% DE PART	VALOR ASEGURADO
CEN ASESORES FINANCIEROS Y DE SEGUROS 142638		100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL REGISTRO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 LT04 - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(418) 7709884071167 (8020) 1101340223076 (8060) 00000001270 (96) 20000000

REFERENCIA PAGO:
1101560223073-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Socotá, ABRIL 29 de 2025.

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
POLICIA MUNICIPAL

Referencia: MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-018 2025.

Yo PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.255.297 expedida en Socotá, obrando en mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO Nit. 901766240-7 manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (33.123), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. El presente valor es a monto agotable del presupuesto oficial del presente proceso. El cual corresponde a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
1	GASOLINA	GALON	01	\$19.652
2	ACPM	GALON	01	\$13.471

NOTA: La empresa cuenta con Disponibilidad del servicio con personal las 24 horas del día, 1 isla y 2 surtidores.

Atentamente,

Firma



COMERCIALIZADORA DE COMBSUTIBLE SAN CAYETANO Nit. 901766240-7
Nombre RL: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Nit o Cédula de Ciudadanía No.4.255.297-1 de Socotá
Dirección: AV La Playa 8-72,
Ciudad: Socotá.
Teléfono: 3112815942
Correo: estacioncayetano@hotmail.com

Paz de Rio, ABRIL 29 de 2025.

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ- BOYACÁ
POLICIA MUNICIPAL

Referencia: MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-018 2025

Ítem	DESCRIPCION	OCTANAJE	DESTILACION	UN	CANT
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025					
1.1	Gasolina	86 octanos promedio	Punto final de ebullición 225°C y 32°C en API	GAL	01
1.2	ACPM	Índice de cetano = 47	Punto final de ebullición 370°C Y 32°C en API 01	GAL	01

NOTA: Como contratista me comprometo a cumplir los siguientes parámetros planteados en el estudio técnico ya que la estación cuenta con la infraestructura adecuada y planta de personal para dichos requerimientos

- Disponibilidad del servicio: 24 horas
- Número mínimo de islas para la atención: 2
- Número mínimo de surtidores 1
- Personal que atiende el servicio: mínimo 1
- La empresa cuenta con inventarios suficientes para surtir al contratante en todo momento de acuerdo a las cantidades requeridas hasta agotar el valor de contrato.

Firma



COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO Nit. 901766240-7

Nombre RL: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA

Nit o Cédula de Ciudadanía No.4.255.297-1 de Socotá

Dirección: AV LA PLAYA 7-82

Ciudad: SOCOTÁ BOYACÁ

Teléfono: 3112815942

Correo: estacioncayetano@hotmail.com



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Socotá - Boyacá
Nº. 355.026.011-0
"UNIDAD POR UN SOCOTÁ MEJOR PARA TODOS"
Código Postal 23400

Cláusula 10- Confidencialidad: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicarse a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 11 - Liquidación:** Poderoso a la suscripción del Acta de Grupo Calificador de los bienes, las Partes deben liquidar el Contrato. En caso que el contratista se oponga o no entregue un Acta de Grupo Calificador de los bienes, la Unidad Contratante podrá liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 12 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:** La entrega de los bienes previstos en el presente Contrato será en la oficina del municipio de Socotá y el domicilio contractual es el municipio de Socotá.

En concordancia se firmó con las partes en Socotá a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil diecinueve (2017).

Entidad Contratante

Contratista

ORIGINAL FIRMADO
Firma: DAIRO RUBÉN HERRERA PEREZ
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

ORIGINAL FIRMADO
Firma: PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA
Cargo: C.C. 4256.287

El presente contrato es suscrito por el suscrito
MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Código Postal 23400



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Socotá - Boyacá
Nº. 355.026.011-0
"UNIDAD POR UN SOCOTÁ MEJOR PARA TODOS"
Código Postal 23400

**ADICIONAL N.º 01 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 005 DE 2017
SELECCIÓN ADJUNTA DE MENOR CUANTÍA N.º. 405-54-002-2016**

FECHA DEL ADICIONAL	17 DE JULIO DE 2017
FECHA DE FIRMADO	1 DE MARZO DE 2017
FECHA DEL CONTRATO	30 DE FEBRERO DE 2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOCOTÁ Nº. 355.026.011-0 DAIRO RUBÉN HERRERA PEREZ Representante Legal
CONTRATISTA	PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPI PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ FUERZA PÚBLICA: EJECUTO, POLICIA, CFI, DUN Y SUN QST. ESTÉN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO
VALOR CONTRATO	OTECESIONADO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS NOVE MIL NOVECIENTOS Y CINCO, se contrato a precios fijos, y los pagos se realizarán según el consumo y el tipo de combustible
PLAZO FISCAL	Diez (10) meses a partir del acta de inicio a la misma fecha
VALOR DEL ADICIONAL	TRENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 34.378.400,00)

Entre las partes DAIRO RUBÉN HERRERA PEREZ, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Socotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.321.319 expedida en Socotá, quien actúa en representación del Municipio de Socotá en calidad de Alcalde Municipal, facultado para celebrar contratos por la Ley 66 de 1993, quien en el contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA, identificado con NIT 4.256.287 y el SEÑOR ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía 4.256.287 de Socotá, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hacen acordado celebrar el presente **adicional al contrato** previo las siguientes consideraciones: 1) Que el día 26 de febrero de 2017, se suscribió el contrato suministro No. 005 de 2017, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPI PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ FUERZA PÚBLICA: EJECUTO, POLICIA, CFI, DUN Y SUN QST".

Carrera 3 No. 3-78 Parque Principal
Teléfono 098 - 7826228
www.municipio.socota-boyaca.gov.co - alcaldia@socota-boyaca.gov.co

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Socotá - Boyacá
Nº. 355.026.011-0
"UNIDAD POR UN SOCOTÁ MEJOR PARA TODOS"
Código Postal 23400



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Socotá - Boyacá
Nº. 355.026.011-0
"UNIDAD POR UN SOCOTÁ MEJOR PARA TODOS"
Código Postal 23400

ESTÉN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO y un acta de decisión de CDE (10) meses, a partir del día 1 de marzo de 2017 y el cual se emitirá oportunamente en su caso. 2) Que para mantener la gestión administrativa en cumplimiento de sus actividades laborales, además del haber de gastos asociados para el mantenimiento y conservación de la infraestructura, se verá en bien de la comunidad, el Municipio de Socotá cuenta con el siguiente parque automotor: Polígonos, Motores, Maquinaria, vehículos de trabajo y transporte, y además se le debe suministrar combustible y los vehículos de la fuerza pública y de emergencia que prestan servicio en la jurisdicción del Municipio, a los cuales se les presta el servicio de combustible debido al servicio que prestan en favor constante y del deber cumplir con las leyes que rigen el país, por lo tanto, controla las actividades por lo que son propiamente de emergencia. 3) Que el Municipio es la Entidad Titular encargada de dirigir las acciones administrativas y económicas y en el caso de Socotá, cumplir el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios al cargo, a disposición de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de eficiencia, transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión. El objeto principal del presente contrato es el de suministrar constantemente el combustible necesario al parque automotor del Municipio de Socotá, a los vehículos de la fuerza pública y de emergencia que prestan algún servicio dentro de la jurisdicción del municipio y para ello se debe realizar el suministro de combustible necesario. 4) Que mediante un balance de ejecución del contrato por parte del supervisor del mismo se entenderá que es necesario adicionar un valor al contrato de la referencia, ya que por la oferta superior del municipio y las acciones de flete se incrementan los salarios de la comunidad las cuales se deben contar con el parque automotor. 5) Que una vez analizada el proceso y los servicios a satisfacer en todo el parque automotor del municipio, la fuerza pública y de emergencia la necesidad de atención de la comunidad, se ve en la necesidad de adicionar un valor al contrato en referencia. 6) La administración municipal encuentra razones suficientes para realizar la adición en valor al contrato de suministro No. 005-2017 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPI PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ FUERZA PÚBLICA: EJECUTO, POLICIA, CFI, DUN Y SUN QST ESTÉN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO". 7) Que en sus orden de ideas, se requiere adicionar un valor según presupuesto aprobado por la Secretaría de Planeación en TRENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 34.378.400,00) 8) Que por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Planeación, considera viable la solicitud de la comunidad teniendo en cuenta que la Administración dentro de sus funciones debe proporcionar el servicio de abastecimiento y cobertura de sus proyectos a los beneficiarios que más sea posible. 9) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la adición en el mismo. 10) Que la administración municipal realiza la justificación al adicionar que corresponde en razón a la Ley 66 de 1993 y decreto 1322 de 2010 al igual que se justifica en la Ley 44 de la Ley 96 de 1993 FINANCIAR Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento.

Carrera 3 No. 3-78 Parque Principal
Teléfono 098 - 7826228
www.municipio.socota-boyaca.gov.co - alcaldia@socota-boyaca.gov.co



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Socotá - Boyacá
Nº. 355.026.011-0
"UNIDAD POR UN SOCOTÁ MEJOR PARA TODOS"
Código Postal 23400

adición (EN) de su valor total, según lo establece en el artículo anterior. 11) Que la entidad por la cual se va a adicionar el contrato N.º 005-2017, no agota el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. 12) Que por lo anterior se procede a suscribir el presente adicional que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: CANTIDADES Y VALOR ADICIONAL.**

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACPI	GALÓN	3.000
2	GASOLINA	GALÓN	100

Adicional al valor del contrato de suministro N.º 005 de 2017 en la suma de TRENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 34.378.400,00) **CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago al que se compromete el Municipio de Socotá del presente adicional se autoriza a las aplicaciones que son las que se podrán en el presupuesto de Renta y Gastos de la presente vigencia fiscal, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. C10.330 de fecha 17 de JULIO de 2017, de los rubros 2000/740/002, decretando el presupuesto. **OPCIÓN DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL**, del presupuesto de renta y gastos de la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA TERCERA: POLICIAS.** El contratista deberá cumplir las políticas de acuerdo al valor de la oferta de la presente durante la ejecución, de acuerdo a las especificaciones del contrato fiscal. **CLÁUSULA CUARTA: AGENCIA DE LAS SITUACIONES.** Los demás acuerdos y condiciones del contrato no sufrirán ninguna modificación, por lo tanto, deben ser cumplidos por las partes. En concordancia se firmó en Socotá Boyacá el día dieciocho (18) del mes de JULIO de 2017, en dos (2) originales.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
DAIRO RUBÉN HERRERA PEREZ
Alcalde Municipal

RECEBÍ
AUTENTICACIÓN DEL FIRMADO
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES

República de Colombia
Alcaldía Municipal
Socotá - Boyacá
Nº. 355.026.011-0
"UNIDAD POR UN SOCOTÁ MEJOR PARA TODOS"
Código Postal 23400



Aportes Personales	Los contribuyentes constituidos en gravámenes solidarios con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un sector urbano y económico y no están contemplados en el plan urbanístico, el manejo administrativo y ejecución de estos recursos en favor exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en esta ley, sin que los administrativos y económicos previos que resulten al cierre del periodo contable.
Calidad	En la cláusula excepcional reglamenteada en el artículo 10 de la Ley 80 de 1985.
Cláusulas Excepcionales	Son las cláusulas de modificación unilateral, respectivamente unilateral y terminación unilateral del contrato.
Contratista	Es el adjudicatario del proceso de selección de compañías, SA.
Contrato	Es el documento escrito de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1985, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1069 de 2015, así como cualquier otra norma que modifique, modifique o complementa tales normas. Este acuerdo termina en calidad de acuerdo con las reglas aplicables del régimen civil y comercial.
Objeto Calentado	Es cualquier tipo de calentado, en favor de quien se le ha de ser otorgado o no.
Objeto Habitual	Es cualquier tipo de calentado entre los tipos y valores de cada semana, otorgados de estos los días hábiles y los días festivos determinados por ley en la República de Colombia.
Objeto No Habitual	Se entiende de conformidad con el Código de Regimen Partido y Municipal.
Documentos del Proceso	Son: (i) los actas y documentos previos; (ii) el acta de adjudicación; (iii) los planes de calentado o la invitación; (iv) los Actos, los que observaciones y sus respuestas; (v) el oficio de el informe de evaluación; (vi) el Contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Selección.
Estimación del Riesgo	Es la valoración del riesgo en términos de probabilidad y consecuencias.
Cláusulas del Contrato	Son las cláusulas en las que se define la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las cláusulas de cada uno de ellos en los que pueden ser otorgados por la Entidad Estatal en calidad de los permisos del contrato.
Interpretación Unilateral	En la cláusula excepcional reglamenteada en el artículo 15 de la Ley 80 de 1985.
Modificación Unilateral	En la cláusula excepcional reglamenteada en el artículo 15 de la Ley 80 de 1985.
Notas	Facultad excepcional de la Entidad (competente para imponer una sanción al contratista por el incumplimiento del contrato. El objetivo de esta sanción es la corrección del calentado para que sea un



Periodo Contractual	En el contrato, y por ende, no será aplicado cuando se aplica la cláusula de calentado o terminación unilateral del contrato.
Riesgo	Es el conjunto de riesgos y documentos que rigen el proceso de selección del calentado. En caso, se entenderá los calentados de los tipos económicos, técnicos y jurídicos, así como de planeación y procedimientos dentro de los cuales los Proyectos, Planes de Desarrollo para participar y en donde el Adjudicatario resulta como ganador.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su conjunto, adelantados por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el cumplimiento de los objetivos.
Proceso Sancionatorio	Procedimiento para la imposición de multas, sanciones o medidas al cumplimiento contractual de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y se define respecto al riesgo de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
Sanción	No es el Sistema Sancionatorio para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 3 - Objeto del objeto del Contrato El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, así como con las siguientes:

PT	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACERVO	CALON	4.000
2	ACERVO	CALON	1.500

Cláusula 4 - Valor del Contrato y Forma de pago El valor del contrato es CINCUENTA Y DOS MILLONES MILQUINIENTOS NO GUINIENTOS PESOS MCTE. (\$ 52.000.000,00), incluido IVA, se contiene a partes iguales, y los pagos se realicen según el consumo y el tipo de calentado, FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará mediante pagos periódicos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la justificación de los costos de los calentados objeto del contrato, según lo establecido del Sistema de Control de Gastos y Acumulación del cumplimiento del pago de acuerdo al Sistema de Gestión de Seguridad Social y Preafiliados. Además, el acto de terminación y liquidación correspondiente, de acuerdo con las partes contractuales. **Cláusula 5 - Obligaciones del contratista** El contratista tiene las siguientes obligaciones: 5.1 Cumplir y cumplir las Disposiciones del Pliego, 5.2 Tener la obligación de solicitar autorizaciones y modificaciones a los Directivos del Proceso de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.



Quien suscribe el presente Contrato en nombre del Contratista está autorizado para el efecto. 5.4 Conoce, acepta y se obliga a cumplir con la Ley de supervisión del municipio. 5.5 Conoce las obligaciones de cumplir el contrato en cumplimiento de la presente. 5.6 El Contratista cumple con sus obligaciones laborales. Tiene el deber de seguridad social integral y demás obligaciones laborales. 5.7 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.8 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato se compromete a cumplir y cumplir con el ordenamiento legal en su totalidad. 5.9 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato se encuentra en plena capacidad de plena libertad, independencia y capacidad de obrar. **Cláusula 6 - Plazo del Contrato** Este contrato se celebrará por un periodo de 10 (diez) años de 2017, con una prórroga de 10 (diez) años de 2027, con una prórroga de 10 (diez) años de 2037, con una prórroga de 10 (diez) años de 2047, con una prórroga de 10 (diez) años de 2057, con una prórroga de 10 (diez) años de 2067, con una prórroga de 10 (diez) años de 2077, con una prórroga de 10 (diez) años de 2087, con una prórroga de 10 (diez) años de 2097, con una prórroga de 10 (diez) años de 2107, con una prórroga de 10 (diez) años de 2117, con una prórroga de 10 (diez) años de 2127, con una prórroga de 10 (diez) años de 2137, con una prórroga de 10 (diez) años de 2147, con una prórroga de 10 (diez) años de 2157, con una prórroga de 10 (diez) años de 2167, con una prórroga de 10 (diez) años de 2177, con una prórroga de 10 (diez) años de 2187, con una prórroga de 10 (diez) años de 2197, con una prórroga de 10 (diez) años de 2207, con una prórroga de 10 (diez) años de 2217, con una prórroga de 10 (diez) años de 2227, con una prórroga de 10 (diez) años de 2237, con una prórroga de 10 (diez) años de 2247, con una prórroga de 10 (diez) años de 2257, con una prórroga de 10 (diez) años de 2267, con una prórroga de 10 (diez) años de 2277, con una prórroga de 10 (diez) años de 2287, con una prórroga de 10 (diez) años de 2297, con una prórroga de 10 (diez) años de 2307, con una prórroga de 10 (diez) años de 2317, con una prórroga de 10 (diez) años de 2327, con una prórroga de 10 (diez) años de 2337, con una prórroga de 10 (diez) años de 2347, con una prórroga de 10 (diez) años de 2357, con una prórroga de 10 (diez) años de 2367, con una prórroga de 10 (diez) años de 2377, con una prórroga de 10 (diez) años de 2387, con una prórroga de 10 (diez) años de 2397, con una prórroga de 10 (diez) años de 2407, con una prórroga de 10 (diez) años de 2417, con una prórroga de 10 (diez) años de 2427, con una prórroga de 10 (diez) años de 2437, con una prórroga de 10 (diez) años de 2447, con una prórroga de 10 (diez) años de 2457, con una prórroga de 10 (diez) años de 2467, con una prórroga de 10 (diez) años de 2477, con una prórroga de 10 (diez) años de 2487, con una prórroga de 10 (diez) años de 2497, con una prórroga de 10 (diez) años de 2507, con una prórroga de 10 (diez) años de 2517, con una prórroga de 10 (diez) años de 2527, con una prórroga de 10 (diez) años de 2537, con una prórroga de 10 (diez) años de 2547, con una prórroga de 10 (diez) años de 2557, con una prórroga de 10 (diez) años de 2567, con una prórroga de 10 (diez) años de 2577, con una prórroga de 10 (diez) años de 2587, con una prórroga de 10 (diez) años de 2597, con una prórroga de 10 (diez) años de 2607, con una prórroga de 10 (diez) años de 2617, con una prórroga de 10 (diez) años de 2627, con una prórroga de 10 (diez) años de 2637, con una prórroga de 10 (diez) años de 2647, con una prórroga de 10 (diez) años de 2657, con una prórroga de 10 (diez) años de 2667, con una prórroga de 10 (diez) años de 2677, con una prórroga de 10 (diez) años de 2687, con una prórroga de 10 (diez) años de 2697, con una prórroga de 10 (diez) años de 2707, con una prórroga de 10 (diez) años de 2717, con una prórroga de 10 (diez) años de 2727, con una prórroga de 10 (diez) años de 2737, con una prórroga de 10 (diez) años de 2747, con una prórroga de 10 (diez) años de 2757, con una prórroga de 10 (diez) años de 2767, con una prórroga de 10 (diez) años de 2777, con una prórroga de 10 (diez) años de 2787, con una prórroga de 10 (diez) años de 2797, con una prórroga de 10 (diez) años de 2807, con una prórroga de 10 (diez) años de 2817, con una prórroga de 10 (diez) años de 2827, con una prórroga de 10 (diez) años de 2837, con una prórroga de 10 (diez) años de 2847, con una prórroga de 10 (diez) años de 2857, con una prórroga de 10 (diez) años de 2867, con una prórroga de 10 (diez) años de 2877, con una prórroga de 10 (diez) años de 2887, con una prórroga de 10 (diez) años de 2897, con una prórroga de 10 (diez) años de 2907, con una prórroga de 10 (diez) años de 2917, con una prórroga de 10 (diez) años de 2927, con una prórroga de 10 (diez) años de 2937, con una prórroga de 10 (diez) años de 2947, con una prórroga de 10 (diez) años de 2957, con una prórroga de 10 (diez) años de 2967, con una prórroga de 10 (diez) años de 2977, con una prórroga de 10 (diez) años de 2987, con una prórroga de 10 (diez) años de 2997, con una prórroga de 10 (diez) años de 3007, con una prórroga de 10 (diez) años de 3017, con una prórroga de 10 (diez) años de 3027, con una prórroga de 10 (diez) años de 3037, con una prórroga de 10 (diez) años de 3047, con una prórroga de 10 (diez) años de 3057, con una prórroga de 10 (diez) años de 3067, con una prórroga de 10 (diez) años de 3077, con una prórroga de 10 (diez) años de 3087, con una prórroga de 10 (diez) años de 3097, con una prórroga de 10 (diez) años de 3107, con una prórroga de 10 (diez) años de 3117, con una prórroga de 10 (diez) años de 3127, con una prórroga de 10 (diez) años de 3137, con una prórroga de 10 (diez) años de 3147, con una prórroga de 10 (diez) años de 3157, con una prórroga de 10 (diez) años de 3167, con una prórroga de 10 (diez) años de 3177, con una prórroga de 10 (diez) años de 3187, con una prórroga de 10 (diez) años de 3197, con una prórroga de 10 (diez) años de 3207, con una prórroga de 10 (diez) años de 3217, con una prórroga de 10 (diez) años de 3227, con una prórroga de 10 (diez) años de 3237, con una prórroga de 10 (diez) años de 3247, con una prórroga de 10 (diez) años de 3257, con una prórroga de 10 (diez) años de 3267, con una prórroga de 10 (diez) años de 3277, con una prórroga de 10 (diez) años de 3287, con una prórroga de 10 (diez) años de 3297, con una prórroga de 10 (diez) años de 3307, con una prórroga de 10 (diez) años de 3317, con una prórroga de 10 (diez) años de 3327, con una prórroga de 10 (diez) años de 3337, con una prórroga de 10 (diez) años de 3347, con una prórroga de 10 (diez) años de 3357, con una prórroga de 10 (diez) años de 3367, con una prórroga de 10 (diez) años de 3377, con una prórroga de 10 (diez) años de 3387, con una prórroga de 10 (diez) años de 3397, con una prórroga de 10 (diez) años de 3407, con una prórroga de 10 (diez) años de 3417, con una prórroga de 10 (diez) años de 3427, con una prórroga de 10 (diez) años de 3437, con una prórroga de 10 (diez) años de 3447, con una prórroga de 10 (diez) años de 3457, con una prórroga de 10 (diez) años de 3467, con una prórroga de 10 (diez) años de 3477, con una prórroga de 10 (diez) años de 3487, con una prórroga de 10 (diez) años de 3497, con una prórroga de 10 (diez) años de 3507, con una prórroga de 10 (diez) años de 3517, con una prórroga de 10 (diez) años de 3527, con una prórroga de 10 (diez) años de 3537, con una prórroga de 10 (diez) años de 3547, con una prórroga de 10 (diez) años de 3557, con una prórroga de 10 (diez) años de 3567, con una prórroga de 10 (diez) años de 3577, con una prórroga de 10 (diez) años de 3587, con una prórroga de 10 (diez) años de 3597, con una prórroga de 10 (diez) años de 3607, con una prórroga de 10 (diez) años de 3617, con una prórroga de 10 (diez) años de 3627, con una prórroga de 10 (diez) años de 3637, con una prórroga de 10 (diez) años de 3647, con una prórroga de 10 (diez) años de 3657, con una prórroga de 10 (diez) años de 3667, con una prórroga de 10 (diez) años de 3677, con una prórroga de 10 (diez) años de 3687, con una prórroga de 10 (diez) años de 3697, con una prórroga de 10 (diez) años de 3707, con una prórroga de 10 (diez) años de 3717, con una prórroga de 10 (diez) años de 3727, con una prórroga de 10 (diez) años de 3737, con una prórroga de 10 (diez) años de 3747, con una prórroga de 10 (diez) años de 3757, con una prórroga de 10 (diez) años de 3767, con una prórroga de 10 (diez) años de 3777, con una prórroga de 10 (diez) años de 3787, con una prórroga de 10 (diez) años de 3797, con una prórroga de 10 (diez) años de 3807, con una prórroga de 10 (diez) años de 3817, con una prórroga de 10 (diez) años de 3827, con una prórroga de 10 (diez) años de 3837, con una prórroga de 10 (diez) años de 3847, con una prórroga de 10 (diez) años de 3857, con una prórroga de 10 (diez) años de 3867, con una prórroga de 10 (diez) años de 3877, con una prórroga de 10 (diez) años de 3887, con una prórroga de 10 (diez) años de 3897, con una prórroga de 10 (diez) años de 3907, con una prórroga de 10 (diez) años de 3917, con una prórroga de 10 (diez) años de 3927, con una prórroga de 10 (diez) años de 3937, con una prórroga de 10 (diez) años de 3947, con una prórroga de 10 (diez) años de 3957, con una prórroga de 10 (diez) años de 3967, con una prórroga de 10 (diez) años de 3977, con una prórroga de 10 (diez) años de 3987, con una prórroga de 10 (diez) años de 3997, con una prórroga de 10 (diez) años de 4007, con una prórroga de 10 (diez) años de 4017, con una prórroga de 10 (diez) años de 4027, con una prórroga de 10 (diez) años de 4037, con una prórroga de 10 (diez) años de 4047, con una prórroga de 10 (diez) años de 4057, con una prórroga de 10 (diez) años de 4067, con una prórroga de 10 (diez) años de 4077, con una prórroga de 10 (diez) años de 4087, con una prórroga de 10 (diez) años de 4097, con una prórroga de 10 (diez) años de 4107, con una prórroga de 10 (diez) años de 4117, con una prórroga de 10 (diez) años de 4127, con una prórroga de 10 (diez) años de 4137, con una prórroga de 10 (diez) años de 4147, con una prórroga de 10 (diez) años de 4157, con una prórroga de 10 (diez) años de 4167, con una prórroga de 10 (diez) años de 4177, con una prórroga de 10 (diez) años de 4187, con una prórroga de 10 (diez) años de 4197, con una prórroga de 10 (diez) años de 4207, con una prórroga de 10 (diez) años de 4217, con una prórroga de 10 (diez) años de 4227, con una prórroga de 10 (diez) años de 4237, con una prórroga de 10 (diez) años de 4247, con una prórroga de 10 (diez) años de 4257, con una prórroga de 10 (diez) años de 4267, con una prórroga de 10 (diez) años de 4277, con una prórroga de 10 (diez) años de 4287, con una prórroga de 10 (diez) años de 4297, con una prórroga de 10 (diez) años de 4307, con una prórroga de 10 (diez) años de 4317, con una prórroga de 10 (diez) años de 4327, con una prórroga de 10 (diez) años de 4337, con una prórroga de 10 (diez) años de 4347, con una prórroga de 10 (diez) años de 4357, con una prórroga de 10 (diez) años de 4367, con una prórroga de 10 (diez) años de 4377, con una prórroga de 10 (diez) años de 4387, con una prórroga de 10 (diez) años de 4397, con una prórroga de 10 (diez) años de 4407, con una prórroga de 10 (diez) años de 4417, con una prórroga de 10 (diez) años de 4427, con una prórroga de 10 (diez) años de 4437, con una prórroga de 10 (diez) años de 4447, con una prórroga de 10 (diez) años de 4457, con una prórroga de 10 (diez) años de 4467, con una prórroga de 10 (diez) años de 4477, con una prórroga de 10 (diez) años de 4487, con una prórroga de 10 (diez) años de 4497, con una prórroga de 10 (diez) años de 4507, con una prórroga de 10 (diez) años de 4517, con una prórroga de 10 (diez) años de 4527, con una prórroga de 10 (diez) años de 4537, con una prórroga de 10 (diez) años de 4547, con una prórroga de 10 (diez) años de 4557, con una prórroga de 10 (diez) años de 4567, con una prórroga de 10 (diez) años de 4577, con una prórroga de 10 (diez) años de 4587, con una prórroga de 10 (diez) años de 4597, con una prórroga de 10 (diez) años de 4607, con una prórroga de 10 (diez) años de 4617, con una prórroga de 10 (diez) años de 4627, con una prórroga de 10 (diez) años de 4637, con una prórroga de 10 (diez) años de 4647, con una prórroga de 10 (diez) años de 4657, con una prórroga de 10 (diez) años de 4667, con una prórroga de 10 (diez) años de 4677, con una prórroga de 10 (diez) años de 4687, con una prórroga de 10 (diez) años de 4697, con una prórroga de 10 (diez) años de 4707, con una prórroga de 10 (diez) años de 4717, con una prórroga de 10 (diez) años de 4727, con una prórroga de 10 (diez) años de 4737, con una prórroga de 10 (diez) años de 4747, con una prórroga de 10 (diez) años de 4757, con una prórroga de 10 (diez) años de 4767, con una prórroga de 10 (diez) años de 4777, con una prórroga de 10 (diez) años de 4787, con una prórroga de 10 (diez) años de 4797, con una prórroga de 10 (diez) años de 4807, con una prórroga de 10 (diez) años de 4817, con una prórroga de 10 (diez) años de 4827, con una prórroga de 10 (diez) años de 4837, con una prórroga de 10 (diez) años de 4847, con una prórroga de 10 (diez) años de 4857, con una prórroga de 10 (diez) años de 4867, con una prórroga de 10 (diez) años de 4877, con una prórroga de 10 (diez) años de 4887, con una prórroga de 10 (diez) años de 4897, con una prórroga de 10 (diez) años de 4907, con una prórroga de 10 (diez) años de 4917, con una prórroga de 10 (diez) años de 4927, con una prórroga de 10 (diez) años de 4937, con una prórroga de 10 (diez) años de 4947, con una prórroga de 10 (diez) años de 4957, con una prórroga de 10 (diez) años de 4967, con una prórroga de 10 (diez) años de 4977, con una prórroga de 10 (diez) años de 4987, con una prórroga de 10 (diez) años de 4997, con una prórroga de 10 (diez) años de 5007, con una prórroga de 10 (diez) años de 5017, con una prórroga de 10 (diez) años de 5027, con una prórroga de 10 (diez) años de 5037, con una prórroga de 10 (diez) años de 5047, con una prórroga de 10 (diez) años de 5057, con una prórroga de 10 (diez) años de 5067, con una prórroga de 10 (diez) años de 5077, con una prórroga de 10 (diez) años de 5087, con una prórroga de 10 (diez) años de 5097, con una prórroga de 10 (diez) años de 5107, con una prórroga de 10 (diez) años de 5117, con una prórroga de 10 (diez) años de 5127, con una prórroga de 10 (diez) años de 5137, con una prórroga de 10 (diez) años de 5147, con una prórroga de 10 (diez) años de 5157, con una prórroga de 10 (diez) años de 5167, con una prórroga de 10 (diez) años de 5177, con una prórroga de 10 (diez) años de 5187, con una prórroga de 10 (diez) años de 5197, con una prórroga de 10 (diez) años de 5207, con una prórroga de 10 (diez) años de 5217, con una prórroga de 10 (diez) años de 5227, con una prórroga de 10 (diez) años de 5237, con una prórroga de 10 (diez) años de 5247, con una prórroga de 10 (diez) años de 5257, con una prórroga de 10 (diez) años de 5267, con una prórroga de 10 (diez) años de 5277, con una prórroga de 10 (diez) años de 5287, con una prórroga de 10 (diez) años de 5297, con una prórroga de 10 (diez) años de 5307, con una prórroga de 10 (diez) años de 5317, con una prórroga de 10 (diez) años de 5327, con una prórroga de 10 (diez) años de 5337, con una prórroga de 10 (diez) años de 5347, con una prórroga de 10 (diez) años de 5357, con una prórroga de 10 (diez) años de 5367, con una prórroga de 10 (diez) años de 5377, con una prórroga de 10 (diez) años de 5387, con una prórroga de 10 (diez) años de 5397, con una prórroga de 10 (diez) años de 5407, con una prórroga de 10 (diez) años de 5417, con una prórroga de 10 (diez) años de 5427, con una prórroga de 10 (diez) años de 5437, con una prórroga de 10 (diez) años de 5447, con una prórroga de 10 (diez) años de 5457, con una prórroga de 10 (diez) años de 5467, con una prórroga de 10 (diez) años de 5477, con una prórroga de 10 (diez) años de 5487, con una prórroga de 10 (diez) años de 5497, con una prórroga de 10 (diez) años de 5507, con una prórroga de 10 (diez) años de 5517, con una prórroga de 10 (diez) años de 5527, con una prórroga de 10 (diez) años de 5537, con una prórroga de 10 (diez) años de 5547, con una prórroga de 10 (diez) años de 5557, con una prórroga de 10 (diez) años de 5567, con una prórroga de 10 (diez) años de 5577, con una prórroga de 10 (diez) años de 5587, con una prórroga de 10 (diez) años de 5597, con una prórroga de 10 (diez) años de 5607, con una prórroga de 10 (diez) años de 5617, con una prórroga de 10 (diez) años de 5627, con una prórroga de 10 (diez) años de 5637, con una prórroga de 10 (diez) años de 5647, con una prórroga de 10 (diez) años de 5657, con una prórroga de 10 (diez) años de 5667, con una prórroga de 10 (diez) años de 5677, con una prórroga de 10 (diez) años de 5687, con una prórroga de 10 (diez) años de 5697, con una prórroga de 10 (diez) años de 5707, con una prórroga de 10 (diez) años de 5717, con una prórroga de 10 (diez) años de 5727, con una prórroga de 10 (diez) años de 5737, con una prórroga de 10 (diez) años de 5747, con una prórroga de 10 (diez) años de 5757, con una prórroga de 10 (diez) años de 5767, con una prórroga de 10 (diez) años de 5777, con una prórroga de 10 (diez) años de 5787, con una prórroga de 10 (diez) años de 5797, con una prórroga de 10 (diez) años de 5807, con una prórroga de 10 (diez) años de 5817, con una prórroga de 10 (diez) años de 5827, con una prórroga de 10 (diez) años de 5837, con una prórroga de 10 (diez) años de 5847, con una prórroga de 10 (diez) años de 5857, con una prórroga de 10 (diez) años de 5867, con una prórroga de 10 (diez) años de 5877, con una prórroga de 10 (diez) años de 5887, con una prórroga de 10 (diez) años de 5897, con una prórroga de 10 (diez) años de 5907, con una prórroga de 10 (diez) años de 5917, con una prórroga de 10 (diez) años de 5927, con una prórroga de 10 (diez) años de 5937, con una prórroga de 10 (diez) años de 5947, con una prórroga de 10 (diez) años de 5957, con una prórroga de 10 (diez) años de 5967, con una prórroga de 10 (diez) años de 5977, con una prórroga de 10 (diez) años de 5987, con una prórroga de 10 (diez) años de 5997, con una prórroga de 10 (diez) años de 6007, con una prórroga de 10 (diez) años de 6017, con una prórroga de 10 (diez) años de 6027, con una prórroga de 10 (diez) años de 6037, con una prórroga de 10 (diez) años de 6047, con una prórroga de 10 (diez) años de 6057, con una prórroga de 10 (diez) años de 6067, con una prórroga de 10 (diez) años de 6077, con una prórroga de 10 (diez) años de 6087, con una prórroga de 10 (diez) años de 6097, con una prórroga de 10 (diez) años de 6107, con una prórroga de 10 (diez) años de 6117, con una prórroga de 10 (diez) años de 6127, con una prórroga de 10 (diez) años de 6137, con una prórroga de 10 (diez) años de 6147, con una prórroga de 10 (diez) años de 6157, con una prórroga de 10 (diez) años de 6167, con una prórroga de 10 (diez) años de 6177, con una prórroga de 10 (diez) años de 6187, con una prórroga de 10 (diez) años de 6197, con una prórroga de 10 (diez) años de 6207, con una prórroga de 10 (diez) años de 6217, con una prórroga de 10 (diez) años de 6227, con una prórroga de 10 (diez) años de 6237, con una prórroga de 10 (diez) años de 6247, con una prórroga de 10 (diez) años de 6257, con una prórroga de 10 (diez) años de 6267, con una prórroga de 10 (diez) años de 6277, con una prórroga de 10 (diez) años de 6287, con una prórroga de 10 (diez) años de 6297, con una prórroga de 10 (diez) años de 6307, con una prórroga de 10 (diez) años de 6317, con una prórroga de 10 (diez) años de 6327, con una prórroga de 10 (diez) años de 6337, con una prórroga de 10 (diez) años de 6347, con una prórroga de 10 (diez) años de 6357, con una prórroga de 10 (diez) años de 6367, con una prórroga de 10 (diez) años de 6377, con una prórroga de 10 (diez) años de 6387, con una prórroga de 10 (diez) años de 6397, con una prórroga de 10 (diez) años de 6407, con una prórroga de 10 (diez) años de 6417, con una prórroga de 10 (diez) años de 6427, con una prórroga de 10 (die



Acciones al proceso

MUNICIPIO DE SOCOTA



Búsqueda	Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Mensajes	Ir a
----------	----------	-----------	-------------	--------------	----------	------

Proceso → WMS → Proceso de la Tercera Etapa → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : COMBUSTIBLE POLICIA - PC-MS-MC-018-2025

Minima cuantia

PC-MS-MC-018-2025

Pliegos

Valor estimado 20.000.000 COP | Clasificación de objetos: Suministros

Unidad de contratación SECRETARIA DE GOBIERNO

Ver enlace

PROVEEDORES

Interesados

1

Compartidos

Fecha de presentación de ofertas

Apertura

- Fecha de publicación

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

Crear

Contactar

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PC-MS-MC-018-2025 - Comercializadora de Combustible San Cayetano	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	Oferta aceptada	30/04/2025 3:36 PM	20.000.000 COP

Opciones

Opciones

MENSAJES

Crear

INFORME DE EVALUACION (RE-ELIMINAR)
MUNICIPIO 5/05/2025 9:19 AM
DE
SOCOTASin título
MUNICIPIO 5/05/2025 8:33 AM
DE
SOCOTAINFORME DE LIMITACION A MINUTOS
MUNICIPIO 30/04/2025 9:37 AM
DE
SOCOTA

Ver más +

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear

Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
COI.AWD.224448 8	6/05/2025 8:56 AM	6/05/2025 3:05 PM	Adjudicación finalizada	20.000.000
COI.AWD.224430 4	6/05/2025 8:54 AM		Informe de evaluación en edición	-
COI.AWD.224430 3	6/05/2025 8:53 AM		Informe de evaluación en edición	-

TAREAS

Crear

CONTRATOS

Opciones

MODIFICACIONES /
ADENDOS

Crear

Referencia	Fecha de	Fecha de	Estado	Cuántia del
------------	----------	----------	--------	-------------

Ver oferta: RuE-PC-MS-MC-018-2025 - Comercializadora de Combustible San Cayetano Proveedor: COMERCIALIZADORA

Pulse para ir a detalle

MUNICIPIO DE SOCOTA



Busqueda	Procesos	Contratos	Presupuestos	Eligir proveedor	Menu	Ir a
----------	----------	-----------	--------------	------------------	------	------

Inicio >> Menu >> Procesos de la Unidad Ejecutora >> Ofertas >> Oferta

Oferta seleccionada
PC-MS-MC-018-2025

Volver

Opciones

COMERCIALIZADORA DE
COMBUSTIBLE SAN
CAYETANO S.A.S

Número del proceso: PC-MS-MC-018-2025

Tipo: Total

Estado: Oferta acogida

Proveedor:



COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento: 90176240

Responsable: Pedro Antonio Calderon Sepulveda

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (as-CO)	Dentro del plazo	Abierta	30/04/2025 3:38:34 PM

Cuestionario

Ver resumen

1. 002-2025-0000000-0000000

2. 002-2025-0000000-0000000

El presente documento es una copia de seguridad de la información contenida en el sistema de gestión de la información de la Unidad Ejecutora.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor
☐	Sobre inicio (PDF)	Descargar Detalle	No	☐	
☐	1. Carta presentación de la Propuesta.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	2. Cert Matrícula Mercantil.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	3. Cert Existencias y Rep Legal.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	3. Cert Existencias y Rep Legal.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	5. Manifiesto de inhabilidades e incompatibilidades.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	6. Cédula Representante Legal.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	7. Certificado	Descargar Detalle	No	☐	

Cost

019000-82-9998 www.wileyonlinelibrary.com/journal/jlms Lines o' Varnes T 50 a n. a T 01 a n.

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-53	Página 2 de 8
		Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	30/04/2025 3:38 PM	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1:

PROPONENTE UNO	
Nombre	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S
Identificación	901766240-7
R/L	PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA
Identificación	4.255.297 de Socotá
Dirección	AV La Playa 8-72 de Socotá
Teléfono	3112815942
E-Mail	estacioncayetano@hotmail.com
Hora radicación oferta	30/04/2025 3:38 PM
Valor propuesto	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Doris Yulisa Sandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adrián Panguelbo Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438591	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-53		Página 3 de 8
			Versión 0		29-05-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ					

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.			
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de sus actividades. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.		CUMPLE	Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:28:05 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p6cqW5rUNc
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		CUMPLE	Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:28:10 Recibo No. S000484200,, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CCdFBggGdw

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulise Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel Perdomo Chis	Código postal: 151520	nicolas@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

MIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-53	Página 5 de 8
			Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ				

en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2000 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	Verificado por la entidad
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	Verificado por la entidad
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	NO APLICA	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cópies 3 #2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438503	

NET: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-53	Página 6 de 8
			Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ				

caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.				
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 826 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.			CUMPLE	
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.			CUMPLE	Verificado por la entidad
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.			CUMPLE	Verificado por la entidad
1. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			CUMPLE	N°. PÓLIZA 51-44-101029769 Fecha 29-04-2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Bandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adiel Parqueola Chía	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438503	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-53	Página 7 de 8
		Versión 0	29-08-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: - Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato. Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente.	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA		
- Contar con una estación de servicio ubicada en el municipio de Socotá (comodato, arrendamiento o convenio), para suministrar el combustible de acuerdo con el presupuesto asignado y según las necesidades que se presenten. - Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes). - Suministrar el ACPM, de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias. - Contar como mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio.	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Bonítez	Alexander Montañez F.	Adel Parquesa Chín	Código postal: 151623	alcalde@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Controlación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-53 Versión 0	Página 8 de 8 29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			

- Garantizar el suministro de ACPM, para los VEHÍCULOS DE PROPIEDAD A CARGO DE LA POLICIA NACIONAL DE SOCOTÁ, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos. - Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de Gasolina Corriente ACPM para los vehículos de LA POLICIA NACIONAL DE SOCOTÁ, en casos de escasez de combustible en el mercado.		
---	--	--

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la propuesta presentada por la empresa el COMERCIALIZADORA SAN CAYETANO S.A.S con NIT número 901766240-7 CUMPLE con la totalidad de requisitos de orden habilitante, capacidad técnica, y propuesta económica, por lo tanto, se **RECOMIENDA** realizar aceptación de la oferta.

Para constancia se suscribe en la Secretaría General y de Gobierno el día 05 de mayo de 2025.


DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

REVISÓ:


ALEXANDER MONTAÑEZ F.
ASESOR CONTRATACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socote-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaria General y de Gobierno	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Pinquero Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151520 Tel: 3227438593	alcaldia@socote-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 1 de 7
				Versión 1	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					

Señores
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
NIT: 901766240-7
REPRESENTANTE LEGAL
PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
C.C 4.255.297 de Socotá
Dirección: AV La Playa 8-72
Cel: 3112815942
E-mail: estacioncayetano@hotmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-018- 2025

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	06 DE MAYO 2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-018- 2025
CONTRATO N°:	C-MS-MC-012- 2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
NIT	901766240-7
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
CEDULA	4.255.297 de Socotá
OBJETO:	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial sin que se exceda del 31 de diciembre de 2025,
VALOR DE LA PROPUESTA:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. 800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulsa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	oculta@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 2 de 7	
					29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA						

Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO** representada legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado como aparece en el Formato - Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-018- 2025**. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el OBJETO: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**. Bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE. FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de combustibles efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y demás documentos exigidos para el pago, radicados ante la Secretaría de Gobierno, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. SEGUNDA PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial sin que se exceda del 31 de diciembre de 2025. TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 1.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulsa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel Parqueba Chila	Código postal: 151520	atencionalia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 3 de 7
					Versión 1	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA						

Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 4. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social. 5. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, (si aplican). 10. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. Las demás inherentes al objeto del contrato. 13. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ESPECIFICACIONES.** 1. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores. 2. Garantizar el servicio de suministro de combustible en el casco urbano del Municipio de Socotá para evitar gastos adicionales de transporte por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el transporte y movimiento de maquinaria y/o vehículos genera gastos elevados. 3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible. 4. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar que cumpla con las respectivas normas de seguridad industrial. 5. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera expedida por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la máquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio. 6. Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM. 7. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 aceptada por el

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel Parraquebo Chis	Código postal: 151620	alcakris@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438583	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 4 de 7	
		Versión 1	29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

concejo nacional de normas, según resolución No. 025 de 1995, aceptada por el ICONTEC o por las disposiciones que la cambien o la perfeccionen. 8. No modificar el precio de los combustibles ni de los servicios prestados salvo disposición legal que lo autorice, en cuyo caso el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. 9. El contratista presentará al supervisor del contrato un informe mensualmente de los vehículos que tienen sistema de chip y vale de combustible sobre su consumo y cupo de galones autorizados en medio magnético, en archivo Excel, vía internet, y en medio impreso los primeros cinco (5) días del mes siguiente, listados de cada uno de los suministros realizados durante este período y acumulados del contrato, relacionando hora, placa del vehículo, producto, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor junto con cada una de las facturas de venta donde se evidencie toda la información del suministro. El listado de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer integralmente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Confidencialidad, el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. 12. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre. 13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. 14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Socotá Boyacá. 15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Socotá Boyacá. 16. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 17. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. 18. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización. 19. EL contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE, y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 202500162 de fecha veintiocho (28) de abril de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alexander@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcaldía municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 809.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42		Página 5 de 7	
			Versión 1		29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA						

podiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1,5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2,5%
Reta ICA (Otras actividades comerciales)	0,6%
Rta fte	2,5%
Reta IVA (si aplica)	15%

SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **Secretaría general y de gobierno** Quien deberá:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio.
2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento.
3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos.
4. Informar sobre los traumatismos que se presentan dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso.
5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas.
6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones.
7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato.
8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión.

SÉPTIMA: GARANTÍAS De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 A 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel. 3227436593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 6 de 7	
				Versión 1		29-06-2021
				ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS		X		
Ninguna		X		

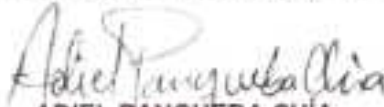
OCTAVA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **NOVENA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yuliso Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adel Parqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438583	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-42	Página 7 de 7
				Versión 1	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					

parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. **DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requiera en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los Seis (06) días del mes de mayo de 2025.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulsa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3277438593	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 457650

UNIDAD INICIAL

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Registro : 202500582 Disponibilidad : 202500162 Fecha : 06/05/2025
 C.C./NIT : 901766240 Nombre : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Concepto : SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA
 FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA
 EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL
 AÑO 2025

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2260	1330202009459906-13338-45991000-202400000007001	Formulación y ejecución del PISCC - FTE: E.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersectorial Gobierno	1.3.3.3.16	20.000.000.00

TOTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por: Auxiliar

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 1 de 2
		Versión D	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO			

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. C-MS-MC-012-2025

Socotá, 07 del mes de Mayo del año 2025

Señor (a)

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ

Secretaria general y de gobierno

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. **C-MS-MC-012-2025** celebrado con **PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA**, representante legal de **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S** con el objeto de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOCOTÁ- BOYACÁ."**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.

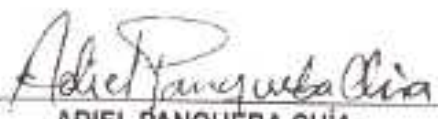
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jenny Paola Velandia	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Adel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Cps. 008 de 2025	Secretaria general y de gobierno	Alcalde Municipal	Tel. 522 745 85 93	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78 Versión 0	Página 2 de 2 29-06-2021

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jenny Paola Velandía	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Cpe. 009 de 2025	Secretaría general y de gobierno	Alcalde Municipal	Tel. 322 743 85 93	

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

SEGURIDAD ESENCIONAL					NOMBRE					CÓDIGO		NÚMERO		FECHA		
SOGAMOSO					AGENCIA SOGAMOSO					31		33-45-101021875		0		
FECHA ESENCIONAL			FECHA ESENCIONAL		FECHA ESENCIONAL		FECHA ESENCIONAL		FECHA ESENCIONAL		FECHA ESENCIONAL		FECHA ESENCIONAL		FECHA ESENCIONAL	
05	05	2025	05	05	2025	00:00	32	32	2028	23:59	INFORMACIÓN:					
EMISIÓN ORIGINAL																

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO															
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CARLOS S.A.S.															
AV. LA PLAYA N° 8 - 72															
SUCOTA - BOYACA															
NIT. 900.006.912-1															
TELÉFONO 3127815541															
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO															
MUNICIPIO DE SOCOTA															
CARRERA 3 N° 2 - 78 PARQUE PNB															
SUCOTA - BOYACA															
NIT. 900.006.912-1															
TELÉFONO 3127815541															

OBJETO DEL SEGURO

CONSECUENCIA A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AÑEXAN E IDENTIFICAN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-017-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO A MONTO AJUSTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE P.A.C.P.A.) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA ELECCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		05/05/2025	31/04/2026	\$ 2.000.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		05/05/2025	31/12/2026	\$ 4.000.000.00
ALICATOS:				

VALOR PRIMARIO	VALOR ASEGURADO	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ 62.880.41	\$ 6.000.00	\$ 1.099.18	\$ 69.979.59	\$ 6.000.000.00	CONTADO

INFORMACIÓN ADICIONAL			INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
RAZÓN SOCIAL	CLAVE	N.º DE REGISTRO	N.º DE REGISTRO	N.º DE REGISTRO	VALOR ASEGURADO
CIN ASESORES FINANCIEROS Y DE SEGUROS LTDA.	143618	218/00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 10 NO. 14-EDF L104 EDIF GEMMA II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO





31-45-101021875

TRAM. AUTOMATIZADA, con una (1) copia impresa - Copia impresa de Fianza

Fianza

CÓDIGO PARA CONSULTAR ESTE PÓLIZA EN: WWW.MUNICIPIOSANTANDREAS.CO

Oficina Principal - Avenida Páez # 121 - 40 - Piso 1 - Bogotá D.C. - Teléfono: 460.2180/11 - 460.2180/22

SOGAMOSO

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NT. 960.008.175-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 51-46-101021875, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en SOGAMOSO, a los 6 días del mes de Mayo de 2025.

OTRA AUTENTICA: por fax (051 226) 600000 - (051 226) 600000

Oficina Principal: Avenida Norte N 202 - 50, Piso 5 - Bogotá D.C. Teléfono: 605-2186977, 605-6018683
ASISTENCIA CELULAR MIBO - PUERA DE RODA? A 018000123010.
atencion.clientes@segurosdelestado.gov.co



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.51-46-101021875

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROSTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, ULTIARÉ A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN O OMISIÓN, PRODUZCA.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNO DE OTRO RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE SI LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, O EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (II) LA APROPRIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECORRIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIERE PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 594 DE 2009, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVAN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURTIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUPRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

CONDICIONES DEL SEGURO

LA ENTIDAD CONTRATANTE ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROSTADO NO ENTENDIENDO EL RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINISTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPLIO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1000 DE 2005 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGUROSTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGUROSTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL ACOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 2437 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUE.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINISTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1. RESPECTO DEL AMPARO DE VEREDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROPONDRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGUROSTADO.

5.2. EN CASO DE DECRETAR LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROPONDRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADemás DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGUROSTADO, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINISTRO.

5.3. EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROPONDRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROSTADO, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINISTRO.

5.4. EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROPONDRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADemás DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROSTADO, EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPENSAÇÃO DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINISTRO, DEBERÁN ESTAR SECUENCIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 2437 DE 2011.

6. COMPENSAÇÃO.

EN VIRTUD DE LA COMPENSAÇÃO COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1336 DE 2009, SEGUROSTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ABONARÉ AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO, PARA TALES EFECTOS, SE GENERARÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGUROSTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEBEA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGUROSTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÍA DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGUROSTADO RESOLVERA CONTINUAR, COMO DESIGNARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGUROSTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROSTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINISTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DIMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGUROSTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, O EL INTERVENIENT, SUPLENIDOR, ETC., EN SU CASO, EMITIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HARÁ INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGUROSTADO EL DOCUMENTO (OTROS, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTINGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGUROSTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COOPERACIÓN NECESARIA PARA ELLO, EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO CANCELARÉ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE IRCONCORDANCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIÉN LAS PRIMERAS.

13. COSEGURO.

EN CASO DE COSEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ SEGUIBLE ENTRE LOS COSEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-20	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN N° 069
(07 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Socotá suscribió el CONTRATO N° C-MS-MC-012- 2025, fechado el seis (06) de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), con **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO** con NIT. 901766240-7 representada legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C 4.255.297.
2. Que el objeto del mencionado contrato es: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".**
3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la entidad contratante, la cual la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

El contratista se obliga a constituir a favor de la ALCALDÍA y dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de firma del contrato, una garantía única con una compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

4. Que el contratista remitió las siguientes pólizas:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario General y de Gobierno	Área de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227410393	

	NIT: 800.026.911-		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-20	Página 2 de 2
					Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS						

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 51-46-101021344, anexo 0 expedida el 25 de febrero de 2025, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, y Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101002954, anexo 0 expedida el 25 de febrero de 2025 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cual cubren los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	06/05/2025	30/04/2026	\$ 2.000.000,00
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	06/05/2025	31/12/2028	\$ 4.000.000,00

5. Que verificados los amparos y valores porcentuales y de tiempo de la póliza, se determina que estas cumplen con lo establecido en el contrato.

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

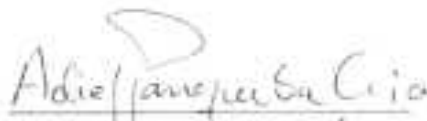
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los amparos contenidos en las siguientes pólizas de garantías constituidas por el contratista **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO** con NIT. 901766240-7 representada legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **C.C 4.255.297** así:

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 51-46-101021875, anexo 0 expedida el 06 de Mayo de 2025, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, que ampara el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y el PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES en el CONTRATO N° **C-MS-MC-012- 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral del contenido contractual del contrato referido.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá, a los siete (07) días del mes de Mayo de 2025.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yuliana Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322748593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
			R-SGG-GC-GD-03	Página 1 de 2
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
ACTA DE INICIO				

ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió la Doctora **DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de Supervisora del contrato C-MS-MC-012-2025 y la empresa **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO NIT 901766240-7** con representación legal en el señor **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** en su calidad de Contratista con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	C-MS-MC-012-2025
Fecha Contrato	06 de Mayo de 2025.
Contratante	Alcaldía de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Panqueba Chia
Identificación	4.255.971 de Socotá – Boyacá
Contratista	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
Nit. Contratista	901766240-7
R/L Contratista	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Identificación	4.255.297 de Socotá
Objeto	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".
Valor	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
Plazo	Hasta agotar el presupuesto oficial sin que se exceda del 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de Inicio	07 de Mayo de 2025
Fecha Proyectada de Terminación	Hasta agotar el presupuesto oficial sin que se exceda del 31 de diciembre de 2025.

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carro 1 # 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chia	Codigo postal: 191620	psocota@senato-boyaca.gov.co
Contratista: Pedro Antonio Calderon Sepulveda	Asesor: Proceso de Gestión	Alcaldía Municipal	Tel: 1916200000	30

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	H SGG-GC-GD-03	Página 2 de 2	
			Versión 1	02-01-2025	
ACTA DE INICIO					

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

- Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500162
- Número de Registro Presupuestal: RES- 202500582
- Aprobación De garantías: RESOLUCIÓN No.069 del 07 DE MAYO de 2025
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema: Abril 2025.

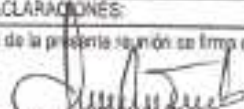
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los Siete (07) días del mes de Mayo del 2025, por quienes intervienen,


DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
 Secretaria General y de Gobierno
 Supervisor Designado


PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
 Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó	Código	Correo
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adrián Parqueba Chía	Código postal: 111670	seccia@socota-boyaca.gov.co
Representante municipal	Representante Contratista	Abogado Municipal	Tel: 17774 9600	

NIT: 830.026.811-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-SGG-OC-BO-SS	Página 1 de 1
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 8	29/06/2021
ACTA PARCIAL					
ACTA PARCIAL	No. 001				
FECHA PRESENTE ACTA	08 DE JUNIO DE 2025				
CONTRATO No.	C-MS-MC-012-2025 DE FECHA: 07 DE MAYO DE 2025				
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO ADJUSTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.				
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO R.L. PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA				
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ				
VALOR INICIAL	VENTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) LACTE				
PLAZO INICIAL	Durante la vigencia fiscal 2025, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto. A partir de la suscripción del acto de inicio.				
FECHA DE INICIACIÓN	07 DE MAYO DE 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 Sin superar la vigencia fiscal 2025 y/o hasta agotar presupuesto.				
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 07 DE MAYO HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2025				
PLANILLA DE PAGO	MAYO				
					
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No 202500162. rubro presupuestal No. 202500582.					
En el Municipio de Socotá, a los NUEVE (09) días del mes de Junio de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio, la Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Mínima Cuantía C-MS-MC-012-2025 y el señor PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA, representante legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.255.297 de Socotá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 001, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 07 DE MAYO HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2025.					
El (a) suscriptor (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.					
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO	DEBE	HABER			
Valor del contrato:	\$ 20.000.000,00				
Anticipo			N.A.		
Valor de la presente acta		\$ 1.291.161,00			
Valor actas pagadas					
Saldo por ejecutar		\$ 18.708.839,00			
Sumas iguales	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00			
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA					
No. CUENTA: 65490061784			BANKO: BANCOLOMBIA		
			AHORROS: X		
			CORRIENTE:		
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y los reportes efectuados a los informes por parte del Supervisor.					
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:					
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.					
 DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ SUPERVISOR			 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO R.L. PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA		
CONTRATISTA					
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEBERA FORMAR PARTE DEL ACTO DE INICIO)					
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co	
Pedro Antonio Calderon	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	socota@socota-boyaca.gov.co	
C-MS-MC-012-2025	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Tel. 3227438593		

INFORME DE ACTIVIDADES 001		N° DE CONTRATO: C-MS-MC-012-2025	
CONTRATISTA:		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.			
VALOR: 20'000.000,00		FECHA DE INICIO: 07/05/2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 DÍAS		FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2025 - O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS	
ADICIONAL Y PRORROGA:		VALOR DE ADICIONAL:	
NOMBRE SUPERVISOR: DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ		N° DE INFORME: 1	
PERIODO DE REPORTE: 07/05/2025 AL 06/06/2025		FECHA DE INFORME: 09/06/2025	
N°	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ (POLICIA NACIONAL)	SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE RECIBOS PARA COMPRO DE COMCOMBUSTIBLE DESPACHADO DESDE EL 07/05/2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	
2	REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON N° PLANILLA 33694983	SE REALIZO EL PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR (SI APLICA):			

FIRMA DEL CONTRATISTA



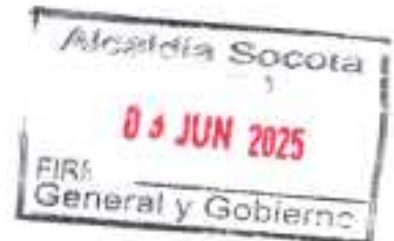


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No. GS-2025- -DEBOY/DISPO 1 - ESTPO 12 - 20.1

Socotá, 02 junio de 2025

Señor alcalde,
ADIEL PANQUEVA CHIA
Alcalde Municipal
Carrera 3 No 2 - 78
Socotá



Asunto: Informe gasto de consumo combustible mes de mayo y solicitud certificación

Respetuosamente me permito informar al señor Alcalde que, para el mes de mayo del año 2025 se realizó consumo de combustible por medio INVITACION PUBLICA PROSESO No C-MS-MC-012-2025 la cual tiene como justificación "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZADO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025", mediante dineros asignados por parte de la administración municipal de acuerdo a los recursos del FONSET, Que se encuentran disponibles para la presente vigencia.

Total Galones Gasolina	28	Valor Galón	\$ 19.652	Total Gasolina	Valor	\$ 550.256
Total Galones ACPM	55	Valor Galón	\$ 13.471	Total Valor ACPM		\$ 740.905
TOTAL VALOR GASTO MES DE MAYO						\$ 1.291.161
Total Contrato				\$ 20.000.000,00		
Total Saldo Anterior				\$ 20.000.000,00		
Total Consumo Mes de Mayo				\$ 1.291.161,00		
Saldo Actual Contrato				\$ 18.708.839,00		

De acuerdo a esta información me permito solicitar a su despacho tenga a bien expedir certificación de gasto por parte de la administración municipal con el fin de cumplir requerimiento por parte del comando de departamento con respecto al consumo de combustible con presupuesto del FONSET.

Atentamente,

Subteniente **DIEGO ALBERTO DURAN SOTELO**
Comandante Estación de Policía Socotá

Elaboró: ST. SERGIO FLORES BARRAGAN
ESTPO SOCOTÁ / Encargo
Movilidad

Revisó: ST. DIEGO DURAN SOTELO
ESTPO SOCOTÁ / Comandante
Estación

Fecha de elaboración: 02/06/2025
Ubicación: Calle 5 Bis No 2-24 Centro

Tel: 3202323089
deboycasocota@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GO-12 Versión 0
CERTIFICACIONES			

SGG-00-2024. N° 19

Socotá Boyacá, 06 de JUNIO de 2025

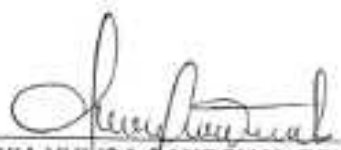
LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ**CERTIFICA:**

Que dentro del contrato C-MS-MC-012-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE OLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA JECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025

En el mes de mayo de 2025, el consumo de combustible ha sido de 55 galones de ACPM y 28 galones de gasolina, bajo un costo de un millón doscientos noventa y un mil ciento sesenta y un pesos (\$1.291.161,00 m/cte), los cuales serán cancelados una vez sean emitidos los documentos requeridos en la plataforma SECOP II por parte de la estación de Servicio SAN CAYETANO y la administración municipal de Socotá.

La presente se expide a solicitud de los interesados a los 06 días de junio de 2025

Sin otro particular;


DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
 Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 3227438593	

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"



Atienda la Plaza 5 y 7, 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 y 17, 18 y 19, 20 y 21, 22 y 23, 24 y 25, 26 y 27, 28 y 29, 30 y 31, 32 y 33, 34 y 35, 36 y 37, 38 y 39, 40 y 41, 42 y 43, 44 y 45, 46 y 47, 48 y 49, 50 y 51, 52 y 53, 54 y 55, 56 y 57, 58 y 59, 60 y 61, 62 y 63, 64 y 65, 66 y 67, 68 y 69, 70 y 71, 72 y 73, 74 y 75, 76 y 77, 78 y 79, 80 y 81, 82 y 83, 84 y 85, 86 y 87, 88 y 89, 90 y 91, 92 y 93, 94 y 95, 96 y 97, 98 y 99, 100 y 101, 102 y 103, 104 y 105, 106 y 107, 108 y 109, 110 y 111, 112 y 113, 114 y 115, 116 y 117, 118 y 119, 120 y 121, 122 y 123, 124 y 125, 126 y 127, 128 y 129, 130 y 131, 132 y 133, 134 y 135, 136 y 137, 138 y 139, 140 y 141, 142 y 143, 144 y 145, 146 y 147, 148 y 149, 150 y 151, 152 y 153, 154 y 155, 156 y 157, 158 y 159, 160 y 161, 162 y 163, 164 y 165, 166 y 167, 168 y 169, 170 y 171, 172 y 173, 174 y 175, 176 y 177, 178 y 179, 180 y 181, 182 y 183, 184 y 185, 186 y 187, 188 y 189, 190 y 191, 192 y 193, 194 y 195, 196 y 197, 198 y 199, 200 y 201, 202 y 203, 204 y 205, 206 y 207, 208 y 209, 210 y 211, 212 y 213, 214 y 215, 216 y 217, 218 y 219, 220 y 221, 222 y 223, 224 y 225, 226 y 227, 228 y 229, 230 y 231, 232 y 233, 234 y 235, 236 y 237, 238 y 239, 240 y 241, 242 y 243, 244 y 245, 246 y 247, 248 y 249, 250 y 251, 252 y 253, 254 y 255, 256 y 257, 258 y 259, 260 y 261, 262 y 263, 264 y 265, 266 y 267, 268 y 269, 270 y 271, 272 y 273, 274 y 275, 276 y 277, 278 y 279, 280 y 281, 282 y 283, 284 y 285, 286 y 287, 288 y 289, 290 y 291, 292 y 293, 294 y 295, 296 y 297, 298 y 299, 300 y 301, 302 y 303, 304 y 305, 306 y 307, 308 y 309, 310 y 311, 312 y 313, 314 y 315, 316 y 317, 318 y 319, 320 y 321, 322 y 323, 324 y 325, 326 y 327, 328 y 329, 330 y 331, 332 y 333, 334 y 335, 336 y 337, 338 y 339, 340 y 341, 342 y 343, 344 y 345, 346 y 347, 348 y 349, 350 y 351, 352 y 353, 354 y 355, 356 y 357, 358 y 359, 360 y 361, 362 y 363, 364 y 365, 366 y 367, 368 y 369, 370 y 371, 372 y 373, 374 y 375, 376 y 377, 378 y 379, 380 y 381, 382 y 383, 384 y 385, 386 y 387, 388 y 389, 390 y 391, 392 y 393, 394 y 395, 396 y 397, 398 y 399, 400 y 401, 402 y 403, 404 y 405, 406 y 407, 408 y 409, 410 y 411, 412 y 413, 414 y 415, 416 y 417, 418 y 419, 420 y 421, 422 y 423, 424 y 425, 426 y 427, 428 y 429, 430 y 431, 432 y 433, 434 y 435, 436 y 437, 438 y 439, 440 y 441, 442 y 443, 444 y 445, 446 y 447, 448 y 449, 450 y 451, 452 y 453, 454 y 455, 456 y 457, 458 y 459, 460 y 461, 462 y 463, 464 y 465, 466 y 467, 468 y 469, 470 y 471, 472 y 473, 474 y 475, 476 y 477, 478 y 479, 480 y 481, 482 y 483, 484 y 485, 486 y 487, 488 y 489, 490 y 491, 492 y 493, 494 y 495, 496 y 497, 498 y 499, 500 y 501, 502 y 503, 504 y 505, 506 y 507, 508 y 509, 510 y 511, 512 y 513, 514 y 515, 516 y 517, 518 y 519, 520 y 521, 522 y 523, 524 y 525, 526 y 527, 528 y 529, 530 y 531, 532 y 533, 534 y 535, 536 y 537, 538 y 539, 540 y 541, 542 y 543, 544 y 545, 546 y 547, 548 y 549, 550 y 551, 552 y 553, 554 y 555, 556 y 557, 558 y 559, 560 y 561, 562 y 563, 564 y 565, 566 y 567, 568 y 569, 570 y 571, 572 y 573, 574 y 575, 576 y 577, 578 y 579, 580 y 581, 582 y 583, 584 y 585, 586 y 587, 588 y 589, 590 y 591, 592 y 593, 594 y 595, 596 y 597, 598 y 599, 600 y 601, 602 y 603, 604 y 605, 606 y 607, 608 y 609, 610 y 611, 612 y 613, 614 y 615, 616 y 617, 618 y 619, 620 y 621, 622 y 623, 624 y 625, 626 y 627, 628 y 629, 630 y 631, 632 y 633, 634 y 635, 636 y 637, 638 y 639, 640 y 641, 642 y 643, 644 y 645, 646 y 647, 648 y 649, 650 y 651, 652 y 653, 654 y 655, 656 y 657, 658 y 659, 660 y 661, 662 y 663, 664 y 665, 666 y 667, 668 y 669, 670 y 671, 672 y 673, 674 y 675, 676 y 677, 678 y 679, 680 y 681, 682 y 683, 684 y 685, 686 y 687, 688 y 689, 690 y 691, 692 y 693, 694 y 695, 696 y 697, 698 y 699, 700 y 701, 702 y 703, 704 y 705, 706 y 707, 708 y 709, 710 y 711, 712 y 713, 714 y 715, 716 y 717, 718 y 719, 720 y 721, 722 y 723, 724 y 725, 726 y 727, 728 y 729, 730 y 731, 732 y 733, 734 y 735, 736 y 737, 738 y 739, 740 y 741, 742 y 743, 744 y 745, 746 y 747, 748 y 749, 750 y 751, 752 y 753, 754 y 755, 756 y 757, 758 y 759, 760 y 761, 762 y 763, 764 y 765, 766 y 767, 768 y 769, 770 y 771, 772 y 773, 774 y 775, 776 y 777, 778 y 779, 780 y 781, 782 y 783, 784 y 785, 786 y 787, 788 y 789, 790 y 791, 792 y 793, 794 y 795, 796 y 797, 798 y 799, 800 y 801, 802 y 803, 804 y 805, 806 y 807, 808 y 809, 810 y 811, 812 y 813, 814 y 815, 816 y 817, 818 y 819, 820 y 821, 822 y 823, 824 y 825, 826 y 827, 828 y 829, 830 y 831, 832 y 833, 834 y 835, 836 y 837, 838 y 839, 840 y 841, 842 y 843, 844 y 845, 846 y 847, 848 y 849, 850 y 851, 852 y 853, 854 y 855, 856 y 857, 858 y 859, 860 y 861, 862 y 863, 864 y 865, 866 y 867, 868 y 869, 870 y 871, 872 y 873, 874 y 875, 876 y 877, 878 y 879, 880 y 881, 882 y 883, 884 y 885, 886 y 887, 888 y 889, 890 y 891, 892 y 893, 894 y 895, 896 y 897, 898 y 899, 900 y 901, 902 y 903, 904 y 905, 906 y 907, 908 y 909, 910 y 911, 912 y 913, 914 y 915, 916 y 917, 918 y 919, 920 y 921, 922 y 923, 924 y 925, 926 y 927, 928 y 929, 930 y 931, 932 y 933, 934 y 935, 936 y 937, 938 y 939, 940 y 941, 942 y 943, 944 y 945, 946 y 947, 948 y 949, 950 y 951, 952 y 953, 954 y 955, 956 y 957, 958 y 959, 960 y 961, 962 y 963, 964 y 965, 966 y 967, 968 y 969, 970 y 971, 972 y 973, 974 y 975, 976 y 977, 978 y 979, 980 y 981, 982 y 983, 984 y 985, 986 y 987, 988 y 989, 990 y 991, 992 y 993, 994 y 995, 996 y 997, 998 y 999, 1000 y 1001, 1002 y 1003, 1004 y 1005, 1006 y 1007, 1008 y 1009, 1010 y 1011, 1012 y 1013, 1014 y 1015, 1016 y 1017, 1018 y 1019, 1020 y 1021, 1022 y 1023, 1024 y 1025, 1026 y 1027, 1028 y 1029, 1030 y 1031, 1032 y 1033, 1034 y 1035, 1036 y 1037, 1038 y 1039, 1040 y 1041, 1042 y 1043, 1044 y 1045, 1046 y 1047, 1048 y 1049, 1050 y 1051, 1052 y 1053, 1054 y 1055, 1056 y 1057, 1058 y 1059, 1060 y 1061, 1062 y 1063, 1064 y 1065, 1066 y 1067, 1068 y 1069, 1070 y 1071, 1072 y 1073, 1074 y 1075, 1076 y 1077, 1078 y 1079, 1080 y 1081, 1082 y 1083, 1084 y 1085, 1086 y 1087, 1088 y 1089, 1090 y 1091, 1092 y 1093, 1094 y 1095, 1096 y 1097, 1098 y 1099, 1100 y 1101, 1102 y 1103, 1104 y 1105, 1106 y 1107, 1108 y 1109, 1110 y 1111, 1112 y 1113, 1114 y 1115, 1116 y 1117, 1118 y 1119, 1120 y 1121, 1122 y 1123, 1124 y 1125, 1126 y 1127, 1128 y 1129, 1130 y 1131, 1132 y 1133, 1134 y 1135, 1136 y 1137, 1138 y 1139, 1140 y 1141, 1142 y 1143, 1144 y 1145, 1146 y 1147, 1148 y 1149, 1150 y 1151, 1152 y 1153, 1154 y 1155, 1156 y 1157, 1158 y 1159, 1160 y 1161, 1162 y 1163, 1164 y 1165, 1166 y 1167, 1168 y 1169, 1170 y 1171, 1172 y 1173, 1174 y 1175, 1176 y 1177, 1178 y 1179, 1180 y 1181, 1182 y 1183, 1184 y 1185, 1186 y 1187, 1188 y 1189, 1190 y 1191, 1192 y 1193, 1194 y 1195, 1196 y 1197, 1198 y 1199, 1200 y 1201, 1202 y 1203, 1204 y 1205, 1206 y 1207, 1208 y 1209, 1210 y 1211, 1212 y 1213, 1214 y 1215, 1216 y 1217, 1218 y 1219, 1220 y 1221, 1222 y 1223, 1224 y 1225, 1226 y 1227, 1228 y 1229, 1230 y 1231, 1232 y 1233, 1234 y 1235, 1236 y 1237, 1238 y 1239, 1240 y 1241, 1242 y 1243, 1244 y 1245, 1246 y 1247, 1248 y 1249, 1250 y 1251, 1252 y 1253, 1254 y 1255, 1256 y 1257, 1258 y 1259, 1260 y 1261, 1262 y 1263, 1264 y 1265, 1266 y 1267, 1268 y 1269, 1270 y 1271, 1272 y 1273, 1274 y 1275, 1276 y 1277, 1278 y 1279, 1280 y 1281, 1282 y 1283, 1284 y 1285, 1286 y 1287, 1288 y 1289, 1290 y 1291, 1292 y 1293, 1294 y 1295, 1296 y 1297, 1298 y 1299, 1300 y 1301, 1302 y 1303, 1304 y 1305, 1306 y 1307, 1308 y 1309, 1310 y 1311, 1312 y 1313, 1314 y 1315, 1316 y 1317, 1318 y 1319, 1320 y 1321, 1322 y 1323, 1324 y 1325, 1326 y 1327, 1328 y 1329, 1330 y 1331, 1332 y 1333, 1334 y 1335, 1336 y 1337, 1338 y 1339, 1340 y 1341, 1342 y 1343, 1344 y 1345, 1346 y 1347, 1348 y 1349, 1350 y 1351, 1352 y 1353, 1354 y 1355, 1356 y 1357, 1358 y 1359, 1360 y 1361, 1362 y 1363, 1364 y 1365, 1366 y 1367, 1368 y 1369, 1370 y 1371, 1372 y 1373, 1374 y 1375, 1376 y 1377, 1378 y 1379, 1380 y 1381, 1382 y 1383, 1384 y 1385, 1386 y 1387, 1388 y 1389, 1390 y 1391, 1392 y 1393, 1394 y 1395, 1396 y 1397, 1398 y 1399, 1400 y 1401, 1402 y 1403, 1404 y 1405, 1406 y 1407, 1408 y 1409, 1410 y 1411, 1412 y 1413, 1414 y 1415, 1416 y 1417, 1418 y 1419, 1420 y 1421, 1422 y 1423, 1424 y 1425, 1426 y 1427, 1428 y 1429, 1430 y 1431, 1432 y 1433, 1434 y 1435, 1436 y 1437, 1438 y 1439, 1440 y 1441, 1442 y 1443, 1444 y 1445, 1446 y 1447, 1448 y 1449, 1450 y 1451, 1452 y 1453, 1454 y 1455, 1456 y 1457, 1458 y 1459, 1460 y 1461, 1462 y 1463, 1464 y 1465, 1466 y 1467, 1468 y 1469, 1470 y 1471, 1472 y 1473, 1474 y 1475, 1476 y 1477, 1478 y 1479, 1480 y 1481, 1482 y 1483, 1484 y 1485, 1486 y 1487, 1488 y 1489, 1490 y 1491, 1492 y 1493, 1494 y 1495, 1496 y 1497, 1498 y 1499, 1500 y 1501, 1502 y 1503, 1504 y 1505, 1506 y 1507, 1508 y 1509, 1510 y 1511, 1512 y 1513, 1514 y 1515, 1516 y 1517, 1518 y 1519, 1520 y 1521, 1522 y 1523, 1524 y 1525, 1526 y 1527, 1528 y 1529, 1530 y 1531, 1532 y 1533, 1534 y 1535, 1536 y 1537, 1538 y 1539, 1540 y 1541, 1542 y 1543, 1544 y 1545, 1546 y 1547, 1548 y 1549, 1550 y 1551, 1552 y 1553, 1554 y 1555, 1556 y 1557, 1558 y 1559, 1560 y 1561, 1562 y 1563, 1564 y 1565, 1566 y 1567, 1568 y 1569, 1570 y 1571, 1572 y 1573, 1574 y 1575, 1576 y 1577, 1578 y 1579, 1580 y 1581, 1582 y 1583, 1584 y 1585, 1586 y 1587, 1588 y 1589, 1590 y 1591, 1592 y 1593, 1594 y 1595, 1596 y 1597, 1598 y 1599, 1600 y 1601, 1602 y 1603, 1604 y 1605, 1606 y 1607, 1608 y 1609, 1610 y 1611, 1612 y 1613, 1614 y 1615, 1616 y 1617, 1618 y 1619, 1620 y 1621, 1622 y 1623, 1624 y 1625, 1626 y 1627, 1628 y 1629, 1630 y 1631, 1632 y 1633, 1634 y 1635, 1636 y 1637, 1638 y 1639, 1640 y 1641, 1642 y 1643, 1644 y 1645, 1646 y 1647, 1648 y 1649, 1650 y 1651, 1652 y 1653, 1654 y 1655, 1656 y 1657, 1658 y 1659, 1660 y 1661, 1662 y 1663, 1664 y 1665, 1666 y 1667, 1668 y 1669, 1670 y 1671, 1672 y 1673, 1674 y 1675, 1676 y 1677, 1678 y 1679, 1680 y 1681, 1682 y 1683, 1684 y 1685, 1686 y 1687, 1688 y 1689, 1690 y 1691, 1692 y 1693, 1694 y 1695, 1696 y 1697, 1698 y 1699, 1700 y 1701, 1702 y 1703, 1704 y 1705, 1706 y 1707, 1708 y 1709, 1710 y 1711, 1712 y 1713, 1714 y 1715, 1716 y 1717, 1718 y 1719, 1720 y 1721, 1722 y 1723, 1724 y 1725, 1726 y 1727, 1728 y 1729, 1730 y 1731, 1732 y 1733, 1734 y 1735, 1736 y 1737, 1738 y 1739, 1740 y 1741, 1742 y 1743, 1744 y 1745, 1746 y 1747, 1748 y 1749, 1750 y 1751, 1752 y 1753, 1754 y 1755, 1756 y 1757, 1758 y 1759, 1760 y 1761, 1762 y 1763, 1764 y 1765, 1766 y 1767, 1768 y 1769, 1770 y 1771, 1772 y 1773, 1774 y 1775, 1776 y 1777, 1778 y 1779, 1780 y 1781, 1782 y 1783, 1784 y 1785, 1786 y 1787, 1788 y 1789, 1790 y 1791, 1792 y 1793, 1794 y 1795, 1796 y 1797, 1798 y 1799, 1800 y 1801, 1802 y 1803, 1804 y 1805, 1806 y 1807, 1808 y 1809, 1810 y 1811, 1812 y 1813, 1814 y 1815, 1816 y 1817, 1818 y 1819, 1820 y 1821, 1822 y 1823, 1824 y 1825, 1826 y 1827, 1828 y 1829, 1830 y 1831, 1832 y 1833, 1834 y 1835, 1836 y 1837, 1838 y 1839, 1840 y 1841, 1842 y 1843, 1844 y 1845, 1846 y 1847, 1848 y 1849, 1850 y 1851, 1852 y 1853, 1854 y 1855, 1856 y 1857, 1858 y 1859, 1860 y 1861, 1862 y 1863, 1864 y 1865, 1866 y 1867, 1868 y 1869, 1870 y 1871, 1872 y 1873, 1874 y 1875, 1876 y 1877, 1878 y 1879, 1880 y 1881, 1882 y 1883, 1884 y 1885, 1886 y 1887, 1888 y 1889, 1890 y 1891, 1892 y 1893, 1894 y 1895, 1896 y 1897, 1898 y 1899, 1900 y 1901, 1902 y 1903, 1904 y 1905, 1906 y 1907, 1908 y 1909, 1910 y 1911, 1912 y 1913, 1914 y 1915, 1916 y 1917, 1918 y 1919, 1920 y 1921, 1922 y 1923, 1924 y 1925, 1926 y 1927, 1928 y 1929, 1930 y 1931, 1932 y 1933, 1934 y 1935, 1936 y 1937, 1938 y 1939, 1940 y 1941, 1942 y 1943, 1944 y 1945, 1946 y 1947, 1948 y 1949, 1950 y 1951, 1952 y 1953, 1954 y 1955, 1956 y 1957, 1958 y 1959, 1960 y 1961, 1962 y 1963, 1964 y 1965, 1966 y 1967, 1968 y 1969, 1970 y 1971, 1972 y 1973, 1974 y 1975, 1976 y 1977, 1978 y 1979, 1980 y 1981, 1982 y 1983, 1984 y 1985, 1986 y 1987, 1988 y 1989, 1990 y 1991, 1992 y 1993, 1994 y 1995, 1996 y 1997, 1998 y 1999, 2000 y 2001, 2002 y 2003, 2004 y 2005, 2006 y 2007, 2008 y 2009, 2010 y 2011, 2012 y 2013, 2014 y 2015, 2016 y 2017, 2018 y 2019, 2020 y 2021, 2022 y 2023, 2024 y 2025, 2026 y 2027, 2028 y 2029, 2030 y 2031, 2032 y 2033, 2034 y 2035, 2036 y 2037, 2038 y 2039, 2040 y 2041, 2042 y 2043, 2044 y 2045, 2046 y 2047, 2048 y 2049, 2050 y 2051, 2052 y 2053, 2054 y 2055, 2056 y 2057, 2058 y 2059, 2060 y 2061, 2062 y 2063, 2064 y 2065, 2066 y 2067, 2068 y 2069, 2070 y 2071, 2072 y 2073, 2074 y 2075, 2076 y 2077, 2078 y 2079, 2080 y 2081, 2082 y 2083, 2084 y 2085, 2086 y 2087, 2088 y 2089, 2090 y 2091, 2092 y 2093, 2094 y 2095, 2096 y 2097, 2098 y 2099, 2100 y 2101, 2102 y 2103, 2104 y 2105, 2106 y 2107, 2108 y 2109, 2110 y 2111, 2112 y 2113, 2114 y 2115, 2116 y 2117, 2118 y 2119, 2120 y 2121, 2122 y 2123, 2124 y 2125, 2126 y 2127, 2128 y 2129, 2130 y 2131, 2132 y 2133, 2134 y 2135, 2136 y 2137, 2138 y 2139, 2140 y 2141, 2142 y 2143, 2144 y 2145, 2146 y 2147, 2148 y 2149, 2150 y 2151, 2152 y 2153, 2154 y 2155, 2156 y 2157, 2158 y 2159, 2160 y 2161, 2162 y 2163, 2164 y 2165, 2166 y 2167, 2168 y 2169, 2170 y 2171, 2172 y 2173, 2174 y 2175, 2176 y 2177, 2178 y 2179, 2180 y 2181, 2182 y 2183, 2184 y 2185, 2186 y 2187, 2188 y 2189, 2190 y 2191, 2192 y 2193, 2194 y 2195, 2196 y 2197, 2198 y 2199, 2200 y 2201, 2202 y 2203, 2204 y 2205, 2206 y 2207, 2208 y 2209, 2210 y 2211, 2212 y 2213, 2214 y 2215, 2216 y 2217, 2218 y 2219, 2220 y 2221, 2222 y 2223, 2224 y 2225, 2226 y 2227, 2228 y 2

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT: 4 255 257 - 1

Atención al Cliente y Atención al Cliente - Bogotá
CALLE 145 N° 10-10 - TEL: 425 257-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 20/05/23 AÑO: 2023

0013

Subjet: *Industria Nacional*

C.C.ME: *Industria Nacional*

ARTÍCULO	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	4.0	13.621	
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Válvulas			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lubricación			
TOTAL \$			53.684

Recibo a exhibir

C.C. *Industria Nacional*

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT: 4 255 257 - 1

Atención al Cliente y Atención al Cliente - Bogotá
CALLE 145 N° 10-10 - TEL: 425 257-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 23/05/23 AÑO: 2023

0016

Subjet: *Industria Nacional*

C.C.ME: *Industria Nacional*

ARTÍCULO	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	4.0	13.621	
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Válvulas			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lubricación			
TOTAL \$			53.684

Recibo a exhibir

C.C. *Industria Nacional*

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT: 4 255 257 - 1

Atención al Cliente y Atención al Cliente - Bogotá
CALLE 145 N° 10-10 - TEL: 425 257-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 20/05/23 AÑO: 2023

0014

Subjet: *Industria Nacional*

C.C.ME: *Industria Nacional*

ARTÍCULO	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	4.0	13.621	
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Válvulas			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lubricación			
TOTAL \$			19.652

Recibo a exhibir

C.C. *Industria Nacional*

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT: 4 255 257 - 1

Atención al Cliente y Atención al Cliente - Bogotá
CALLE 145 N° 10-10 - TEL: 425 257-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 24/05/23 AÑO: 2023

0017

Subjet: *Industria Nacional*

C.C.ME: *Industria Nacional*

ARTÍCULO	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	4.0	13.621	
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Válvulas			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lubricación			
TOTAL \$			53.684

Recibo a exhibir

C.C. *Industria Nacional*

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT: 4 255 257 - 1

Atención al Cliente y Atención al Cliente - Bogotá
CALLE 145 N° 10-10 - TEL: 425 257-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 20/05/23 AÑO: 2023

0018

Subjet: *Industria Nacional*

C.C.ME: *Industria Nacional*

ARTÍCULO	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	4.0	13.621	
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Válvulas			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lubricación			
TOTAL \$			53.684

Recibo a exhibir

C.C. *Industria Nacional*



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NET. 4 255 297 - 1

Atendido la Plaza 57 - 1, Avda. Siles, Boma - Boma
CEL 911 581 59 48 - 911 576 54 1

ORDEN DE SUMINISTRO

0019

FECHA
DIA MES AÑO
26 05 25

Sección: Industria y Comercio
C.C.M. 11112

Artículo	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	1.0	1465.15	
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Varillas			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			1465.15



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NET. 4 255 297 - 1

Atendido la Plaza 57 - 1, Avda. Siles, Boma - Boma
CEL 911 581 59 48 - 911 576 54 1

ORDEN DE SUMINISTRO

0022

FECHA
DIA MES AÑO
26 05 25

Sección: Industria y Comercio
C.C.M. 11112

Artículo	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	1.0	1394.11	
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Varillas			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			1394.11



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NET. 4 255 297 - 1

Atendido la Plaza 57 - 1, Avda. Siles, Boma - Boma
CEL 911 581 59 48 - 911 576 54 1

ORDEN DE SUMINISTRO

0020

FECHA
DIA MES AÑO
26 05 25

Sección: Industria y Comercio
C.C.M. 11112

Artículo	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	1.0	1465.15	
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Varillas			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			1465.15



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NET. 4 255 297 - 1

Atendido la Plaza 57 - 1, Avda. Siles, Boma - Boma
CEL 911 581 59 48 - 911 576 54 1

ORDEN DE SUMINISTRO

0023

FECHA
DIA MES AÑO
26 05 25

Sección: Industria y Comercio
C.C.M. 11112

Artículo	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	1.0	1465.15	
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Varillas			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			1465.15



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NET. 4 255 297 - 1

Atendido la Plaza 57 - 1, Avda. Siles, Boma - Boma
CEL 911 581 59 48 - 911 576 54 1

ORDEN DE SUMINISTRO

0021

FECHA
DIA MES AÑO
26 05 25

Sección: Industria y Comercio
C.C.M. 11112

Artículo	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	4.0	1394.11	
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Varillas			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			5588.44



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NET. 4 255 297 - 1

Atendido la Plaza 57 - 1, Avda. Siles, Boma - Boma
CEL 911 581 59 48 - 911 576 54 1

ORDEN DE SUMINISTRO

0024

FECHA
DIA MES AÑO
26 05 25

Sección: Industria y Comercio
C.C.M. 11112

Artículo	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	1.0	1394.11	
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Varillas			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			1394.11

ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

NET. 4 258 287 - 1

Atendido en Pileto N° 7 - Nueva Santa - Bogotá - Boyacá
CÓDIGO 001 59 42 - 311 226 81 34

ORDEN DE SUMINISTRO

DIA	MES	AÑO	0025
30	05	25	

Servicio: *Polvo Negro*

C.C. No. *181776* Raz. *May 30 1*

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	SALDO TOTAL
Gasolina	1.0	1482	
A.C.P.M.			
Alcorno			
Utrero			
Isolante			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Limpieza			
TOTAL \$			19652

Presión a vacuación

C.C. *181776*



BRIO DE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
AV LA PLAYA #8-72
MAYO DE 2025



POLICIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ

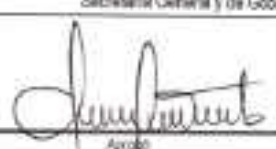
Placa	Producto	Tiquete	Fecha Hora	Kilometraje	Volumen	Total Venta	Valor Contrato
EBL042	DIESEL	1347668	27/05/2025	3	4,000 \$	46,160,00 \$	53,884,00 \$
EBL042	CORRIENTE	1344148	11/05/2025	2	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
EBL042	DIESEL	1344756	13/05/2025	66	10,000 \$	115,412,00 \$	134,710,00 \$
EBL042	CORRIENTE	1345194	15/05/2025	7	8,000 \$	135,320,00 \$	157,216,00 \$
EBL042	DIESEL	1345198	15/05/2025	8	6,000 \$	69,240,00 \$	80,826,00 \$
EBL042	DIESEL	1346244	20/05/2025	7	4,000 \$	46,160,00 \$	53,884,00 \$
EBL042	DIESEL	1346707	22/05/2025	5	4,000 \$	46,160,00 \$	53,884,00 \$
EBL042	DIESEL	1346776	23/05/2025	4	4,000 \$	46,160,00 \$	53,884,00 \$
EBL042	DIESEL	1346997	24/05/2025	6	4,000 \$	46,160,00 \$	53,884,00 \$
EBL042	DIESEL	1347262	25/05/2025	4	4,000 \$	46,160,00 \$	53,884,00 \$
EBL042	DIESEL	1347469	26/05/2025	4	4,000 \$	46,160,00 \$	53,884,00 \$
EBL042	DIESEL	1348324	30/05/2025	88	11,000 \$	126,940,00 \$	148,181,00 \$
MWY36F	CORRIENTE	1344754	13/05/2025	6	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
MWY36F	CORRIENTE	1345385	16/05/2025	8	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
MWY36F	CORRIENTE	1345508	17/05/2025	88	1,500 \$	25,373,00 \$	29,478,00 \$
MWY36F	CORRIENTE	1345852	18/05/2025	99	1,500 \$	25,373,00 \$	29,478,00 \$
MWY36F	CORRIENTE	1346248	20/05/2025	8	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
MWY36F	CORRIENTE	1347291	25/05/2025	1	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
MWY36F	CORRIENTE	1348371	30/05/2025	1	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
RTS56D	CORRIENTE	1343825	9/05/2025	8	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
RTS56D	CORRIENTE	1344753	13/05/2025	7	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
RTS56D	CORRIENTE	1345388	16/05/2025	55	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
RTS56D	CORRIENTE	1347295	25/05/2025	3	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
RTS56D	CORRIENTE	1348141	29/05/2025	6	1,000 \$	16,915,00 \$	19,652,00 \$
FHV949	CORRIENTE	1345158	15/05/2025	7	6,000 \$	101,490,00 \$	117,912,00 \$
TOTAL						\$ 1,108,333,00 \$	1,291,161,00 \$

CORRIENTE	\$	19,652,00
DIESEL	\$	13,471,00

FIRMA
General y Gobierno

04 JUN 2025

Alcaldia Socotá

NIT: 800.026.811-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		N-800-GC-GD-28	Página 1 de 1
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 0	28/06/2021
INFORME DE SUPERVISOR No.061					
INFORMACION GENERAL					
Fecha Informe	09 DE JUNIO 2025				
Contrato No.	0 ME-MC-010-2025				
Objeto del contrato	SUMINISTRO A MONTO AJUSTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA MANUTENIENDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.				
Valor del contrato	MONTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000, MCTE IVA incluido)				
Plazo	Durante la vigencia fiscal 2025, sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto. A partir de la suscripción del acta de inicio.				
Nombre RL Contratista	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAJETANO INC. PEDRO ANTONIO CALDERON DE LA VEGA				
Identificación Contratista	901793245-7				
Fecha de inicio	07 DE MAYO DE 2025				
Fecha de Finalización Proyectada	Sin superar la vigencia fiscal 2025.				
Acta 001 Acta de inicio	07 DE mayo DE 2025				
Acta 002 Acta Parcial 001	09 DE JUNIO 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD					
El contratista presentó el informe y factura				SI	NO
El informe cumple con las autoridades del contrato				X	
El contrato Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de MAYO como lo indica la ley				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO	DERE		HABER		
Valor del Contrato	\$ 20.000.000,00				
Anticipo			N/A		
Valor de actas pagados					
Valor de la presente acta Acta001			\$ 1.291.181,00		
Saldo por ejecutar			\$ 18.708.819,00		
Sumas iguales	\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00		
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO					
Periodo Revisado	07 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2025				
Valor A Pagar	\$ 1.291.181				
Valor Ejecutado	\$ 18.708.819				
Valor por Ejecutar	\$ 18.708.819				
AFECTACION PRESUPUESTAL					
IP RP	CODIGO	FECHA	DESCRIPCION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES-202500502	20202030949605-10018-4961000-20240000007001	06 DE MAYO DE 2025	Formación y ejecución del PROG- FTE R.E SECRETARIA FONDO DE SEGURIDAD- SAC (deliberar, territorial - PROG Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUSP) Intervención Social	\$ 20.000.000	\$ 1.291.181
EVALUACION DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD				SOBRESA-LIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 07 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2025				X
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en calidad y puntual, conforme a las normas vigentes.					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ				
Cargo	Secretaría General y de Gobierno				
Firma					
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	www.socota-boyaca.gov.co	
PEDRO ANTONIO CALDERON	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Código postal: 151601	sacota@presidencia-boyaca.gov.co	
C.MS.MC-012-2025	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 325743693		

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RENDIMIENTO PERSONAL				
Identificación	ORG	Días de Cot	INC valor	Período	Del Mes	Del Año	Min Aut	Valor	Min Aut	Valor	Días de Cot	INC valor	Del Mes	Del Año	
CC - 14388516	MUNIA S. R. L. S. A.	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	
CC - 14388516	AMITRA	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	
CC - 14388516	MUNIA S. R. L. S. A.	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	
CC - 14388516	MUNIA S. R. L. S. A.	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	

APORTE EMERGENCIAS														
Identificación	ORG	Días de Cot	INC valor	Período	Del Mes	Del Año	Min Aut	Valor	Min Aut	Valor	Días de Cot	INC valor	Del Mes	Del Año
CC-14388516	AMITRA	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000
CC-14388516	AMITRA	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000
CC-14388516	AMITRA	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000
CC-14388516	AMITRA	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000
CC-14388516	AMITRA	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000

Página 2 2025-06-06 15:05:35 ASOPAGOS SA-

Página 2 2020-06-09 15:05:35 ANOPACIOS SA.

TOTAL APORTE DEL PERÍODO A SERVIDOR POR ADMINISTRACIÓN													
ADMINISTRACIÓN	ORG	DIAS DE COT	INC valor	Período	Del Mes	Del Año	Min Aut	Valor	Min Aut	Valor	DIAS DE COT	INC valor	Del Mes
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000

TOTAL APORTE DEL PERÍODO A SERVIDOR POR ADMINISTRACIÓN													
ADMINISTRACIÓN	ORG	DIAS DE COT	INC valor	Período	Del Mes	Del Año	Min Aut	Valor	Min Aut	Valor	DIAS DE COT	INC valor	Del Mes
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000

TOTAL APORTE DEL PERÍODO A SERVIDOR POR ADMINISTRACIÓN													
ADMINISTRACIÓN	ORG	DIAS DE COT	INC valor	Período	Del Mes	Del Año	Min Aut	Valor	Min Aut	Valor	DIAS DE COT	INC valor	Del Mes
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000

TOTAL APORTE EMERGENCIAS													
ADMINISTRACIÓN	ORG	DIAS DE COT	INC valor	Período	Del Mes	Del Año	Min Aut	Valor	Min Aut	Valor	DIAS DE COT	INC valor	Del Mes
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000
ADMINISTRACIÓN	ORG	30	\$1.423.50	0.000000	\$27.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.50	\$27.000

Página 4 2020-06-09 15:05:35 ANOPACIOS SA.

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



Fecha: 03/07/2025

Comprobante de Egreso No. 202501112

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Cta. Cte. No. : 315770000679
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial
 Referencias : CDP : 202500162, CRP : 202500582, OP : 202501058
 : SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	1.151.717,00	
11100501	Banco Agrario		1.151.717,00
Total Documento:		1.151.717,00	1.151.717,00

TOTAL : UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (1.151.717,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
000001	Fondo de Seguridad Territorial -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	1.151.717,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	1.291.161,00	51.646,00
Estampilla Pro Cultura	1.291.161,00	19.367,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	1.291.161,00	25.823,00
Ica retenido - Actividades servicios	1.291.161,00	9.038,00
Retencion Compras derivados del petroleo	1.291.161,00	1.291,00
Tasa Pro Deporte	1.291.161,00	32.279,00
Total Descuentos		139.444,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459906-133316-459991000-202400000007001		1.291.161,00
		Formulación y ejecución del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - SEC: Gobierno Territorial -	
Total Rubros			1.291.161,00

VALOR LIQUIDADO : UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (1.291.161,00)

Secretaría de Hacienda

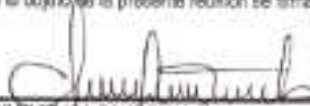
Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
****0679	****1784
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICIPIO DE SCOTA	Monto a acreditar:\$1151717,00
Monto a debitar:\$1151717,00	
Información adicional de la transferencia	
Número de factura:	EGR202501117
Descripción:	ACTA PARCIAL
Número de aprobación:	1124021751
Fecha de creación:	03/07/2025
Dirección IP:	177.91.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizaciones:	ADIEL PANQUEBA CHIA

 NIT: 800.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SH	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-555-00-00-05	Página 1 de 1
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 2	20/05/2021
ACTA PARCIAL					
ACTA PARCIAL		No. 002			
FECHA PRESENTE ACTA		21 DE JULIO DE 2025			
CONTRATO No.		C-MS-MC-012-2025 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025			
OBJETO		SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE LA POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVADA DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025			
CONTRATISTA		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO RA. PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA			
INTERVENOR Y/O SUPERVISOR		DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ			
VALOR INICIAL		VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M.C.T.E			
PLAZO INICIAL		Durante la vigencia fiscal 2025, sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto. A partir de la suscripción del acto de inicio			
FECHA DE INICIACION		07 DE MAYO DE 2025			
FECHA DE TERMINACION		31 DE DICIEMBRE DE 2025 Sin superar la vigencia fiscal 2025, y/o hasta agotar presupuesto			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR		DESDE EL 07 DE JUNIO HASTA EL 06 DE JULIO			
PLANILLA DE PAGO		JUNIO			
NÚMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No 202500162, rubro presupuestal No. 202500582					
En el Municipio de Socotá, a los veintier (21) días del mes de Julio de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Hacienda del Municipio, la Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicio C-MS-MC-012-2025 y la señor PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA representante legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO identificado con la cédula de ciudadanía número 4.255.297 de Socotá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 002, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 07 DE JUNIO HASTA EL 06 DE JULIO DE 2025.					
El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pension y riesgos profesionales.					
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del contrato		\$ 20.000.000,00			
Anticipo				N.A.	
Valor de la presente acta		\$		1.372.317,00	
Valor actas pagadas		\$		1.291.181,00	
Saldo por ejecutar		\$		17.335.522,00	
Sumas iguales		\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00	
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA					
No. CUENTA: 60400001784		BANCO: BANCOLOMBIA		AHORROS: X	
				CORRIENTE:	
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.					
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:					
No siendo otro el objeto de la presente reunion se firma el acto por los que en ella intervinieron.					
 DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ SUPERVISOR		 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA			
CONTRATISTA					
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLICABLE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR ESPACIO COMPLETO EN LA CARPETA)					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO		Dania Yulisa Sandoval Benitez		Dania Yulisa Sandoval Benitez	
C-MS-MC-012-2025		Secretaria General y de Gobierno		Secretaria General y de Gobierno	
				Carrera 3 # 2-76	
				Código postal: 151620	
				Tel. 3227438593	
				www.socota-boyaca.gov.co	
				alcaldia@socota-boyaca.gov.co	



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 981

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083872234 que habilita desde FE 527 hasta FE 10000. Vence 2025-11-22

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN

Nit 901766240

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

CLIENTE		MUNICIPIO SOCOTA			POR CONCEPTO DE				
NIT		800026911 1			FACTURA DE VENTA CONTRATO POLICIA MES DE JUNIO				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
CLL 5 N 1B 21		Socotá	3193032588						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
21/07/2025		26/07/2025			ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO			Credito	
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	002	ACPM		4	gal	13.471	0%	0	53.884
2	001	GASOLINA		5	gal	19.652	0%	0	98.260
3	002	ACPM		56	gal	13.521	0%	0	757.176
4	001	GASOLINA		24	gal	19.702	0%	0	462.997
Total líneas o ítems: 4						SUBTOTAL		1.372.317	
Valor en Letras						DESCUENTO		0	
UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS						IVA		0	
DIECISIETE PESOS M/CTE						TOTAL DE LA OPERACIÓN		1.372.317	
						RETEFUENTE		0	
						RETEIVA		0	
						RETEICA		0	
						TOTAL MENOS RETENCIONES		1.372.317	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/07/2025 17:21:58

AVLA PLAYA 8 72 Teléfono 3112615942 Socotá

Correo Electrónico estacioncayetano@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 000534356-3 Software: World Office (ver. 2)

CUFE: 8e652ef57d2192f2a04d1794e9c7a60a1f80235e85c0f9cd217e6e0ba2c37d102cccd44803ef8b07485ed9a - Fecha y Hora de Expedición: 21/07/2025 9:25:11 p. m.

INFORME DE ACTIVIDADES 002		N° DE CONTRATO: C-MB-MC-012-2025	
CONTRATISTA:			
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO			
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y AGPM) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.			
VALOR: 20'000.000,00		FECHA DE INICIO: 07/05/2025	
PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS		FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2025 – O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS	
ADICIONAL Y PRORROGA:		VALOR DE ADICIONAL:	
NOMBRE SUPERVISOR: DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ			
PERIODO DE REPORTE: 07/06/2025 AL 06/07/2025		N° DE INFORME: 2	
		FECHA DE INFORME: 21/07/2025	
N°	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ (POLICIA NACIONAL)	SE REALIZO LA VERIFICACIÓN DE RECIBOS PARA COMBRO DE COMCOMBUSTIBLE DESPACHADO DESDE EL 07/06/2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	
2	REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON N° PLANILLA 33932284	SE REALIZO EL PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR (SI APLICA):			

FIRMA DEL CONTRATISTA



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-18		Página 1 de 1
		Versión 1		02-07-2025
CERTIFICACIÓN				

SGG-00- 2025 N° 019

Socotá, 2 de julio de 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ- BOYACÁ

CERTIFICA

Que dentro del contrato C-MS-MC-012-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZADO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".

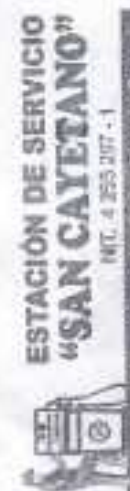
En el mes de junio de 2025, el consumo de combustible ha sido de 60 galones de A.C.P.M y 28,5 galones de gasolina, bajo un costo de **Un millón trescientos setenta y dos mil trescientos diecisiete pesos moneda corriente (\$ 1.372.317 m/cte.)**, los cuales fueron debidamente cancelados a la estación de Servicio SAN CAYETANO, el día 02 de julio de 2025

La presente se expide a solicitud de los interesados el dos (02) de julio de 2025

Cordialmente,


DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ
 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 151520	sicadida@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Asíste	Tel: 3227438500	



ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
NIT: 4 255 297 - 1
Atención al Cliente: 011 251 3114 - 311 278 41 34
Código de Barras: 011 251 3114 - 311 278 41 34

Orden de Suministro
NIT: 4 255 297 - 1
0026

ARTICULO	CANT.	VAL.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetona			
Grasa			
Waxoline			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			

C.C. 011 251 3114 - 311 278 41 34



ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
NIT: 4 255 297 - 1
Atención al Cliente: 011 251 3114 - 311 278 41 34
Código de Barras: 011 251 3114 - 311 278 41 34

Orden de Suministro
NIT: 4 255 297 - 1
0029

ARTICULO	CANT.	VAL.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetona			
Grasa			
Waxoline			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			

C.C. 011 251 3114 - 311 278 41 34



ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
NIT: 4 255 297 - 1
Atención al Cliente: 011 251 3114 - 311 278 41 34
Código de Barras: 011 251 3114 - 311 278 41 34

Orden de Suministro
NIT: 4 255 297 - 1
0027

ARTICULO	CANT.	VAL.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetona			
Grasa			
Waxoline			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			

C.C. 011 251 3114 - 311 278 41 34



ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
NIT: 4 255 297 - 1
Atención al Cliente: 011 251 3114 - 311 278 41 34
Código de Barras: 011 251 3114 - 311 278 41 34

Orden de Suministro
NIT: 4 255 297 - 1
0031

ARTICULO	CANT.	VAL.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetona			
Grasa			
Waxoline			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			

C.C. 011 251 3114 - 311 278 41 34



ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
NIT: 4 255 297 - 1
Atención al Cliente: 011 251 3114 - 311 278 41 34
Código de Barras: 011 251 3114 - 311 278 41 34

Orden de Suministro
NIT: 4 255 297 - 1
0028

ARTICULO	CANT.	VAL.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetona			
Grasa			
Waxoline			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			

C.C. 011 251 3114 - 311 278 41 34



ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
NIT: 4 255 297 - 1
Atención al Cliente: 011 251 3114 - 311 278 41 34
Código de Barras: 011 251 3114 - 311 278 41 34

Orden de Suministro
NIT: 4 255 297 - 1
0032

ARTICULO	CANT.	VAL.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetona			
Grasa			
Waxoline			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			

C.C. 011 251 3114 - 311 278 41 34



LIBRARY

OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Pradera 55-57, Nueva Santa Sofía, Bogotá
Tel: 451 251 29 78 - 451 251 29 79

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA	VALOR	ORDEN DE SUMINISTRO
16/06/23	19702	0033

Señor(a)

C.C.M.

Forma

Plaza

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	16.0	1200.125	19202.00
A.C.P.M.			
Agua			
Grasa			
Vinagre			
Extracción			
Desinfectante			
Uso			
Lavado			

TOTAL \$ 19702

C.C. 19702

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Pradera 55-57, Nueva Santa Sofía, Bogotá
Tel: 451 251 29 78 - 451 251 29 79

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA	VALOR	ORDEN DE SUMINISTRO
16/06/23	19702	0036

Señor(a)

C.C.M.

Forma

Plaza

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	16.0	1200.125	19202.00
A.C.P.M.			
Agua			
Grasa			
Vinagre			
Extracción			
Desinfectante			
Uso			
Lavado			

TOTAL \$ 19702

C.C. 19702

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Pradera 55-57, Nueva Santa Sofía, Bogotá
Tel: 451 251 29 78 - 451 251 29 79

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA	VALOR	ORDEN DE SUMINISTRO
16/06/23	21633	0034

Señor(a)

C.C.M.

Forma

Plaza

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	16.0	1352.0625	21633.00
A.C.P.M.			
Agua			
Grasa			
Vinagre			
Extracción			
Desinfectante			
Uso			
Lavado			

TOTAL \$ 21633

C.C. 21633

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Pradera 55-57, Nueva Santa Sofía, Bogotá
Tel: 451 251 29 78 - 451 251 29 79

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA	VALOR	ORDEN DE SUMINISTRO
16/06/23	19702	0037

Señor(a)

C.C.M.

Forma

Plaza

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	16.0	1200.125	19202.00
A.C.P.M.			
Agua			
Grasa			
Vinagre			
Extracción			
Desinfectante			
Uso			
Lavado			

TOTAL \$ 19702

C.C. 19702

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Pradera 55-57, Nueva Santa Sofía, Bogotá
Tel: 451 251 29 78 - 451 251 29 79

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA	VALOR	ORDEN DE SUMINISTRO
16/06/23	29553	0035

Señor(a)

C.C.M.

Forma

Plaza

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	16.0	1847.0625	29553.00
A.C.P.M.			
Agua			
Grasa			
Vinagre			
Extracción			
Desinfectante			
Uso			
Lavado			

TOTAL \$ 29553

C.C. 29553

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Pradera 55-57, Nueva Santa Sofía, Bogotá
Tel: 451 251 29 78 - 451 251 29 79

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA	VALOR	ORDEN DE SUMINISTRO
16/06/23	29553	0038

Señor(a)

C.C.M.

Forma

Plaza

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	16.0	1847.0625	29553.00
A.C.P.M.			
Agua			
Grasa			
Vinagre			
Extracción			
Desinfectante			
Uso			
Lavado			

TOTAL \$ 29553

C.C. 29553

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

HT. 4 255 297 - 1
Av. 10 de Mayo N.º 1, Santa Sofía, Bogotá - República
Colombiana Tel. 411 411 411 - 411 411 411

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 12/06/25
MES: JUN
AÑO: 2025
0041

CLAVE: 10106 07250

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	17.70	
ACEITE			
Agua			
Grasa			
Waxes			
Engroses			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			177.00

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

HT. 4 255 297 - 1
Av. 10 de Mayo N.º 1, Santa Sofía, Bogotá - República
Colombiana Tel. 411 411 411 - 411 411 411

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 14/06/25
MES: JUN
AÑO: 2025
0044

CLAVE: 10132 170361

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.5	17.70	
ACEITE			
Agua			
Grasa			
Waxes			
Engroses			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			246.53

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

HT. 4 255 297 - 1
Av. 10 de Mayo N.º 1, Santa Sofía, Bogotá - República
Colombiana Tel. 411 411 411 - 411 411 411

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 12/06/25
MES: JUN
AÑO: 2025
0040

CLAVE: 10106 07250

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	17.70	
ACEITE			
Agua			
Grasa			
Waxes			
Engroses			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			246.53

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

HT. 4 255 297 - 1
Av. 10 de Mayo N.º 1, Santa Sofía, Bogotá - República
Colombiana Tel. 411 411 411 - 411 411 411

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 13/06/25
MES: JUN
AÑO: 2025
0043

CLAVE: 10106 07250

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.5	17.70	
ACEITE			
Agua			
Grasa			
Waxes			
Engroses			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			246.53

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

HT. 4 255 297 - 1
Av. 10 de Mayo N.º 1, Santa Sofía, Bogotá - República
Colombiana Tel. 411 411 411 - 411 411 411

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 12/06/25
MES: JUN
AÑO: 2025
0039

CLAVE: 10106 07250

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	11.35	17.70	
ACEITE			
Agua			
Grasa			
Waxes			
Engroses			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			540.84

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

HT. 4 255 297 - 1
Av. 10 de Mayo N.º 1, Santa Sofía, Bogotá - República
Colombiana Tel. 411 411 411 - 411 411 411

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 13/06/25
MES: JUN
AÑO: 2025
0042

CLAVE: 10106 07250

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	14.9	17.70	
ACEITE			
Agua			
Grasa			
Waxes			
Engroses			
Desinfectante			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			540.84

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 207 - 1

Atención al Cliente y Ventas de Repuestos y Accesorios
Calle 81 No. 257 - 33 - Bogotá D.C.

FECHA: DIA 15 MES 08 AÑO 2005
ORDEN DE SUMINISTRO: 0047

Subjetos: C.C. No. 123456789
Tercero: C.C. No. 987654321

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	14000	140000
ACPM	1.0	10000	10000
Agua	1.0	1000	1000
Grasa	1.0	1000	1000
Mano de obra	1.0	10000	10000
Descontado			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			151000

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 207 - 1

Atención al Cliente y Ventas de Repuestos y Accesorios
Calle 81 No. 257 - 33 - Bogotá D.C.

FECHA: DIA 15 MES 08 AÑO 2005
ORDEN DE SUMINISTRO: 0050

Subjetos: C.C. No. 123456789
Tercero: C.C. No. 987654321

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	14000	140000
ACPM	1.0	10000	10000
Agua	1.0	1000	1000
Grasa	1.0	1000	1000
Mano de obra	1.0	10000	10000
Descontado			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			151000

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 207 - 1

Atención al Cliente y Ventas de Repuestos y Accesorios
Calle 81 No. 257 - 33 - Bogotá D.C.

FECHA: DIA 15 MES 08 AÑO 2005
ORDEN DE SUMINISTRO: 0046

Subjetos: C.C. No. 123456789
Tercero: C.C. No. 987654321

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	14000	140000
ACPM	1.0	10000	10000
Agua	1.0	1000	1000
Grasa	1.0	1000	1000
Mano de obra	1.0	10000	10000
Descontado			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			151000

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 207 - 1

Atención al Cliente y Ventas de Repuestos y Accesorios
Calle 81 No. 257 - 33 - Bogotá D.C.

FECHA: DIA 15 MES 08 AÑO 2005
ORDEN DE SUMINISTRO: 0049

Subjetos: C.C. No. 123456789
Tercero: C.C. No. 987654321

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	14000	140000
ACPM	1.0	10000	10000
Agua	1.0	1000	1000
Grasa	1.0	1000	1000
Mano de obra	1.0	10000	10000
Descontado			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			151000

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 207 - 1

Atención al Cliente y Ventas de Repuestos y Accesorios
Calle 81 No. 257 - 33 - Bogotá D.C.

FECHA: DIA 15 MES 08 AÑO 2005
ORDEN DE SUMINISTRO: 0045

Subjetos: C.C. No. 123456789
Tercero: C.C. No. 987654321

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	14000	140000
ACPM	1.0	10000	10000
Agua	1.0	1000	1000
Grasa	1.0	1000	1000
Mano de obra	1.0	10000	10000
Descontado			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			151000

ESTACIÓN DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 207 - 1

Atención al Cliente y Ventas de Repuestos y Accesorios
Calle 81 No. 257 - 33 - Bogotá D.C.

FECHA: DIA 15 MES 08 AÑO 2005
ORDEN DE SUMINISTRO: 0048

Subjetos: C.C. No. 123456789
Tercero: C.C. No. 987654321

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina	10.0	14000	140000
ACPM	1.0	10000	10000
Agua	1.0	1000	1000
Grasa	1.0	1000	1000
Mano de obra	1.0	10000	10000
Descontado			
Gas			
Lubricante			
TOTAL \$			151000

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida 14, Bloque N° 1, 2do. Piso, Sector 4, Bogotá
 Cód. 011 255 297 - 011 255 297

Orden de Suministro
 NIT. 4 255 297 - 1
 0053

Artículo	Cant.	VR. Unitario	Valor Total
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Desplachata			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			2953

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida 14, Bloque N° 1, 2do. Piso, Sector 4, Bogotá
 Cód. 011 255 297 - 011 255 297

Orden de Suministro
 NIT. 4 255 297 - 1
 0052

Artículo	Cant.	VR. Unitario	Valor Total
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Desplachata			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			2953

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida 14, Bloque N° 1, 2do. Piso, Sector 4, Bogotá
 Cód. 011 255 297 - 011 255 297

Orden de Suministro
 NIT. 4 255 297 - 1
 0051

Artículo	Cant.	VR. Unitario	Valor Total
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Desplachata			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			2953

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida 14, Bloque N° 1, 2do. Piso, Sector 4, Bogotá
 Cód. 011 255 297 - 011 255 297

Orden de Suministro
 NIT. 4 255 297 - 1
 0056

Artículo	Cant.	VR. Unitario	Valor Total
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Desplachata			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			2953

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida 14, Bloque N° 1, 2do. Piso, Sector 4, Bogotá
 Cód. 011 255 297 - 011 255 297

Orden de Suministro
 NIT. 4 255 297 - 1
 0055

Artículo	Cant.	VR. Unitario	Valor Total
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Desplachata			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			2953

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida 14, Bloque N° 1, 2do. Piso, Sector 4, Bogotá
 Cód. 011 255 297 - 011 255 297

Orden de Suministro
 NIT. 4 255 297 - 1
 0054

Artículo	Cant.	VR. Unitario	Valor Total
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Desplachata			
Gas			
Lubricante			
Total a suministrar			2953

Notas
 1-2
 3-4



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 755 297 - 1

Carretera LA ESTACIÓN - 58 VIA SAN CARLOS - Bogotá
Código P.O. 8042 - TEL. 276 5434

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA	
DÍA	MESES
26	06

AÑO

2007

0057

Señor(a)

C.C. No.

Fecha

Place

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VAL. DE TOTAL
Gasolina	12	17.86	
A.C.P.M.			
Acido			
Grasa			
Manteca			
Engrase			
Desinfectante			
Químico			
Lubricante			
TOTAL \$			214.53

Recibo a presentación

C.C.

BIRIO DE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
AV LA PLAYA #8-72
JUNIO DE 2025



POLICIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Fecha	Producto	Tarifa	Fecha Hora	Kilometraje	Volumen	Total Venta	Valor Contrato
1 RTS56D	CORRIENTE	29	4/06/2025		1,000 \$	16,915,00	\$ 19,652,00
2 MWY36F	CORRIENTE	26	2/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,478,00
3 MWY36F	CORRIENTE	27	4/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,478,00
4 EBL042	DIESEL	28	4/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 53,884,00
5 RTS56D	CORRIENTE	31	5/06/2025		1,000 \$	16,915,00	\$ 19,652,00
6 EBL042	DIESEL	32	6/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 54,084,00
7 RTS56D	CORRIENTE	33	8/06/2025		1,000 \$	16,915,00	\$ 19,702,00
8 EBL042	DIESEL	34	8/06/2025		16,002 \$	185,463,00	\$ 216,363,04
9 MWY36F	CORRIENTE	35	9/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
10 MWY36F	CORRIENTE	37	11/06/2025		1,000 \$	16,915,00	\$ 19,702,00
11 RTS56D	CORRIENTE	38	11/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
12 EBL042	DIESEL	36	11/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 54,084,00
13 EBL042	DIESEL	39	12/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 54,084,00
14 MWY36F	CORRIENTE	40	12/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
15 RTS56D	CORRIENTE	41	12/06/2025		1,000 \$	16,915,00	\$ 19,702,00
16 MWY36F	CORRIENTE	43	13/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
17 EBL042	DIESEL	42	13/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 54,084,00
18 RTS56D	CORRIENTE	45	14/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
19 MWY36F	CORRIENTE	44	14/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
20 MWY36F	CORRIENTE	46	15/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
21 EBL042	DIESEL	47	15/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 54,084,00
22 EBL042	DIESEL	48	18/06/2025		12,000 \$	139,080,00	\$ 162,224,96
23 MWY36F	CORRIENTE	49	18/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
24 RTS56D	CORRIENTE	51	19/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
25 EBL042	DIESEL	50	19/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 54,084,00
26 MWY36F	CORRIENTE	52	20/06/2025		1,000 \$	16,915,00	\$ 19,702,00
27 EBL042	DIESEL	53	20/06/2025		4,000 \$	46,360,00	\$ 54,084,00
28 MWY36F	CORRIENTE	54	24/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
29 MWY36F	CORRIENTE	56	26/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
30 RTS56D	CORRIENTE	57	26/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
31 MWY36F	CORRIENTE	55	25/06/2025		1,500 \$	25,118,00	\$ 29,553,00
TOTAL						\$ 1,178,883,00	\$ 1,372,317,00

DEL 2 AL 5

CORRIENTE	\$	19,652,00
DIESEL	\$	13,471,00
DEL 6 AL 30		
CORRIENTE	\$	19,702,00
DIESEL	\$	13,521,00

1	SIGLA	VA	FECHA	HORA	STACION DE SERV	MBUSTIBALONE	OMETRA	IDENTIFICAC	SUMIL	OR GAL	RUBRO
2	18-1732	26	2/06/2025	15:00	SAN CAYETANO	COR	15	12287	1003262566	PL	19652 \$ 29 478
3	18-1732	27	4/06/2025	15:30	SAN CAYETANO	COR	15	12371	1064349285	PL	19652 \$ 29 478
4	18-1128	28	4/06/2025	15:33	SAN CAYETANO	ACPM	40	169632	74380926	PL	13471 \$ 53 884
5	18-1198	29	4/06/2025	15:35	SAN CAYETANO	COR	10	19938	1003262566	PL	19652 \$ 19 652
6	18-1198	31	5/06/2025	14:00	SAN CAYETANO	COR	10	20099	1049604218	PL	19652 \$ 19 652
7	18-1128	32	6/06/2025	16:00	SAN CAYETANO	ACPM	40	169652	74282829	PL	13521 \$ 54 084
8	18-1198	33	6/06/2025	18:00	SAN CAYETANO	COR	10	20145	74282829	PL	19702 \$ 19 702
9	18-1128	34	8/06/2025	15:00	SAN CAYETANO	ACPM	16	170310	74282829	AD	13521 \$ 216 336
10	18-1732	35	9/06/2025	18:00	SAN CAYETANO	COR	15	12900	74282829	PL	19702 \$ 29 553
11	18-1128	36	11/06/2025	15:00	SAN CAYETANO	ACPM	40	170593	74282829	PL	13521 \$ 54 084
12	18-1732	37	11/06/2025	15:10	SAN CAYETANO	COR	10	13053	74282829	PL	19702 \$ 19 702
13	18-1198	38	11/06/2025	15:15	SAN CAYETANO	COR	15	20253	74282829	PL	19702 \$ 29 553
14	18-1128	39	12/06/2025	18:00	SAN CAYETANO	ACPM	40	170722	74282829	PL	13521 \$ 54 084
15	18-1732	40	12/06/2025	18:05	SAN CAYETANO	COR	15	13205	1005851809	PL	19702 \$ 29 553
16	18-1198	41	12/06/2025	18:10	SAN CAYETANO	COR	10	20299	1005851809	PL	19702 \$ 19 702
17	18-1128	42	13/06/2025	10:00	SAN CAYETANO	ACPM	40	170819	74282829	PL	13521 \$ 54 084
18	18-1732	43	13/06/2025	17:00	SAN CAYETANO	COR	15	13350	1049604218	PL	19702 \$ 29 553
19	18-1732	44	14/06/2025	8:00	SAN CAYETANO	COR	15	13541	1094349285	PL	19702 \$ 29 553
20	18-1198	45	14/06/2025	9:00	SAN CAYETANO	COR	15	20395	1094349285	PL	19702 \$ 29 553
21	18-1732	46	15/06/2025	14:00	SAN CAYETANO	COR	15	13751	1005851809	PL	19702 \$ 29 553
22	18-1128	47	15/06/2025	18:00	SAN CAYETANO	ACPM	40	170910	74282829	PL	13521 \$ 54 084
23	18-1937	48	18/06/2025	18:00	SAN CAYETANO	ACPM	12	72958	74302849	AD	13521 \$ 162 252
24	18-1732	49	18/06/2025	18:00	SAN CAYETANO	COR	15	14023	1094349285	PL	19702 \$ 29 553
25	18-1128	50	19/06/2025	10:00	SAN CAYETANO	ACPM	40	171105	74282829	PL	13521 \$ 54 084
26	18-1198	51	19/06/2025	18:00	SAN CAYETANO	COR	15	20498	1005851809	PL	19702 \$ 29 553
27	18-1732	52	20/06/2025	8:00	SAN CAYETANO	COR	10	14071	1094349285	PL	19702 \$ 19 702
28	18-1128	53	20/06/2025	8:00	SAN CAYETANO	ACPM	40	171160	74282829	PL	13521 \$ 54 084
29	18-1732	54	24/06/2025	16:00	SAN CAYETANO	COR	15	14396	1094349285	PL	19702 \$ 29 553
30	18-1732	55	25/06/2025	14:00	SAN CAYETANO	COR	15	14531	74282829	PL	19702 \$ 29 553
31	18-1732	56	26/06/2025	8:00	SAN CAYETANO	COR	15	14610	1094349285	PL	19702 \$ 29 553
32	18-1198	57	26/06/2025	8:05	SAN CAYETANO	COR	15	20498	74282829	PL	19702 \$ 29 553
33											
34											
35											
36											
37											
										TOTAL	\$ 1.372.317

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO

(ESTACIÓN DE SERIVICIO SAN CAYETANO S.A.S)

NIT 901766240-7

Por medio de la presente, hacemos constar que el combustible del mes de JUNIO de 2025 despachado a los vehículos de la POLICIA NACIONAL que ejercen sus funciones en la jurisdicción de Municipio de SOCOTÁ Boyacá, fue despachado de la siguiente manera:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE				
JUNIO 02/06/2025- 05/06/2025	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACPM	04,00	13.471	\$53.884
	GASOLINA	05,00	19.652	\$98.260
	TOTAL	9.00		152.144
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE				
JUNIO 06/06/2025- 30/06/2025	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACPM	56.00	13.521	\$757.176
	GASOLINA	23.5	19.702	\$462.997
	TOTAL	79.5		1.220.173
TOTAL		88.5		1.372.317

Se expide a solicitud del interesado(a) al día uno (01) del mes JULIO del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



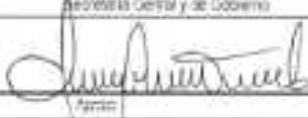
PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA

REP. LEGAL

CC. 4255297 de Socotá Boyacá

3112815942

estacioncayetano@hotmail.com

NIT: 900.026.911-1 		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-800	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		R-000-00-00-05 Versión 2	Pagina 1 de 1 20002001
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002					
INFORMACION GENERAL					
Fecha Informe	21 DE JULIO DE 2025				
Contrato No.	CAM-RC-912-2025				
Objeto del contrato	SUMINISTRO A MONTO AJUSTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE LA POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025				
Valor del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000 MCTP)				
Plazo	Durante la vigencia fiscal 2025, se otorgará el contrato y uno (1) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto. A partir de la suscripción del acta de inicio.				
Nombre RS Contratista	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S. PEIRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA				
Nº Identificación Contratista	901400007				
Fecha de Inicio	07 DE MAYO DE 2025				
Fecha de Finalización Proyectada	31 de octubre de vigencia fiscal 2025				
Acta 001 Acta de Inicio	07 DE MAYO DE 2025				
Acta 002 Acta Parcial 001	08 DE JUNIO DE 2025				
Acta 003 Acta Parcial 002	21 DE JULIO DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD					
El contrato presenta el valor y factura				SI	NO
El contrato cumple con las actividades del contrato				X	
El contrato tiene pendiente de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de JUNIO como a continuación se muestra:				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO	DEBE		HABER		
Valor del Contrato	\$	20.000.000,00			
Artículo			N/A		
Valor del Acta Parcial 002	\$		1.372.317,00		
Valor de actas pagadas	\$		1.281.981,00		
Saldo por ejecutar	\$		17.338.522,00		
Sumas iguales	\$	20.000.000,00	\$	20.000.000,00	
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO					
Periodo Revisado	07 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2025				
Valor A Pagar	\$		1.372.317,00		
Valor Ejecutado	\$	1.281.981,00	%	64	
Valor por Ejecutar	\$	17.338.522,00	%	86	
AFECTACION PRESUPUESTAL					
Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RS-20200082	2200000040000-133014-4000000-2024000007001	06 DE MAYO DE 2025	Fortalecimiento y operación del FIDUCIARIO SECRETARÍA FONDO DE SEGURIDAD SOC. Gobierno Nacional. PROG Fortalecimiento a la gestión y desarrollo de la administración pública territorial SGP Interdisciplinario Gobierno	\$ 20.000.000,00	\$ 1.372.317,00
EVALUACION DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD				SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 07 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2025				X
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pension conforme a las normas vigentes					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	DANIA YULEIA SANDOVAL BENTEE				
Cargo	Secretaría General y de Gobierno				
Firma					
Edificio	Nombre	Apellido	Celular	www.socota-boyaca.gov.co	
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	DANIA YULEIA SANDOVAL BENTEE	DANIA YULEIA SANDOVAL BENTEE	Código postal: 191520	stadad@socota-boyaca.gov.co	
CAM-RC-912-2025	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 3207436593		

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33932284
REFERENCIA DE PAGO (PIN) :
Fecha Pago Planilla: 2025-07-02

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOCOTA
ACTIVIDAD ECONOMICA	4731	CORREO ELECTRONICO	ESTACIONCAYETANO@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3112815942
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL															
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		4255297		PRIMER APELLIDO		CALDERON		SEGUNDO APELLIDO		SEPULVEDA					
PRIMER NOMBRE		PEDRO		SEGUNDO NOMBRE		ANTONIO									
PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN				PERÍODO COTIZACIÓN SALUD								FORMA DE PRESENTACIÓN			
Año: 2025		Mes: 06		Año: 2025		Mes: 07		Único							
Nro. DE TRABAJADORES				VIF. TOTAL NÓMINA				Nro. DE RADICACIÓN							
5				\$9.594.000				33932284							

IDENTIFICACION DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombi ano ext	Dpto	Mun	Activid ad Eco	Tipo de Salario	Nombre	Salario Básico
CC-24090863	01	No	No	No	15	755	3473101	F13o	AVILANEDA BARRERA INES	\$3.900.000
CC-74389539	01	No	No	No	15	755	3473101	F13o	GOYNECHE SALCEDO JOSE EUBRIDES	\$1.423.500
CC-1002459176	01	No	No	No	15	755	3473101	F13o	LIZARAZO MENDIVIELSO ALEX FABIAN	\$1.423.500
CC-46379991	01	No	No	No	15	755	3473101	F13o	MONTONA MANQUENA ANA ROBERTA	\$1.423.500
CC-1049626484	01	No	No	No	15	861	3522401	F13o	MORENO CALLEJAS CARLOS ANDRES	\$1.423.500

NOVEDADES																			
Identificación	I Fecha Inq	R Fecha Ret	T Fecha D.A.D.A.S	T Fecha R.F.P.F	V Fecha V.P.V	V Fecha T.S.L	V Fecha E.N	Fecha Inicio	Fecha Fin	I Fecha Inicio	Fecha Fin	L Fecha Inicio	Fecha Fin	V Fecha Inicio	Fecha Fin	V Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Vce	Fecha Int
CC - 24090863																			
CC - 74389539																			
CC - 1002459176																			
CC - 46379991																			
CC - 1049626484																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES									
Identificación	AFP	Dise Cultivados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol
CC - 10090863	COLPENSIONES	30	\$3.900.000	0.1600000	\$624.000	\$0	\$0	\$624.000	\$0
CC - 74389539	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0
CC - 1002459176	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0
CC - 16379991	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0
CC - 1049626484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES									
Identificación	EPS	Dl as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Nue Aut EG	Valor EG	Nue Aut Lic
CC - 24090863	NEIVA E.P.S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	\$0	0	\$0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Identificación	EPS	Dl as Co E	IBC salud	Tarifa	Cot Obi	UPC Adic	Num Aut EG	Valor EG	Num Aut Ito	Valor Ito	Dl as Co E	IBC Riesgos	Cot d CT	Tarifa	Cot Obi
CC - 74389539	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0243600	\$34.700
CC - 1042459176	SANITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0243600	\$34.700
CC - 44379991	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0243600	\$34.700
CC - 1049626484	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0243600	\$34.700

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SEN	Aporte SEN	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa EPS	Aporte EPS	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-24000863	COMFABOY	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-74389539	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002859176	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-46379991	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049626484	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALER PARA EL PERIODO 2025 - 06

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSION POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIACION VOL AFIL	VLR COTIACION VOL AFOR	VLR APORTES FONDO PENSION SOL	VLR APORTES FONDO PENSION SUBS	DIAS MORIA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFEMSDONES	3	\$1,079,600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1,079,600
COLEFOMOS	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227,800

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALDO POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NOM AFIL.	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPIC	AUT. ICE	VLR ICE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DIAS MORIA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES DEC	SUBCOT AL APORTES S COT	SUBCOT AL APORTES S	RADICACION AUTOLITICACION	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL VACAN DEC	FONDO DE SOL. SALDO	TOTAL PAGAR
MUEVA E.P.S. S.A.	4	\$327.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$327.000	0	\$0	\$0	\$327.000	90	0	\$0	\$0	\$327.000	\$0	\$0	\$327.000
SAVINGS	1	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$57.000	0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NOM AUT. PAGO INCALIFICADA DES	VLR INCALIFICADA DES	VLR APORTES VAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIACION	DIAS MORIA	INT MORIA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NOM BAL. AUTOLITICACION INICIAL	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	FONDO SOL. RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ADMINISTRADORA	5	\$298,300	0	\$0	\$0	\$298,300	0	\$0	\$298,300	0	\$0	\$0	\$298,300

TOTAL APORTES PARA FISCALES

ADMINISTRADORA	NOM AFIL	VLR TOTAL APORTES	DIAS MORIA	INTERESES MORIA	TOTAL A PAGAR
ADMINISTRADORA	5	\$384,000	0	\$0	\$384,000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAF	0	\$0	0	\$0	\$0
MICREDI	0	\$0	0	\$0	\$0

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	TOTAL A PAGAR
SALUD	2	VALOR
PENSIONES	2	\$384.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$1.535.200
CALAS DE COMPENSACION	1	\$298.300
SENA	1	\$384.000
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACION	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.601.500



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



Fecha: 24/07/2025

Comprobante de Egreso No. 202501207

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Cta. Cte. No. : 315770000679
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial
 Referencias : CDP: 202500162, CRP: 202500582, OP: 202501155
 : SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de inversión	1.224.107,00	
11000501	Banco Agrario		1.224.107,00
Total Documento		1.224.107,00	1.224.107,00

TOTAL: UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (1.224.107,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000014	Fondo de Seguridad Territorial -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	1.224.107,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla Prohibido Mayor	1.372.317,00	54.893,00
Estampilla Pro Cultura	1.372.317,00	30.585,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	1.372.317,00	27.446,00
Ica retenido - Actividades servicios	1.372.317,00	9.606,00
Retención Compras derivados del petróleo	1.372.317,00	1.372,00
Tasa Pro Deporte	1.372.317,00	34.308,00
Total Descuentos		148.210,00

*Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2370202009459906-133316-16-4599031-202400000007001	Formulación y ejecución del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central -	1.372.317,00
Total Rubros			1.372.317,00

VALOR LIQUIDAD: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (1.372.317,00)

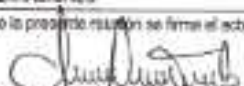
Secretaría de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

NIT: 900.025.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SOG	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-900-00-00-00	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 0	
		ACTA PARCIAL		Página 1 de 1	
ACTA PARCIAL		No. 003			
FECHA PRESENTE ACTA		09 DE OCTUBRE DE 2025			
CONTRATO No.		C-MS-MC-012-2025			
OBJETO		SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.G.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025			
CONTRATISTA		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ			
VALOR INICIAL		VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000 MCTE)			
PLAZO INICIAL		Desde la vigencia fiscal 2025, sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto. A partir de la suscripción del acto de inicio.			
FECHA DE INICIACIÓN		01 DE MAYO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN		31 DE DICIEMBRE DE 2025 Sin superar la vigencia fiscal 2025 y/o hasta agotar presupuesto			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR		DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2025			
PLANILLA DE PAGO		JULIO			
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500582. rubro presupuestal No. 202500582					
En el Municipio de Socotá, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio, la Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Misma Cuenta: C-MS-MC-012-2025 y el señor PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA, representante legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO (identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.255.257 de Socotá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 003, correspondiente al período de pago DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2025.					
El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al período de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumple con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pension y riesgos profesionales.					
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del contrato		\$ 20.000.000,00			
Anticipo				N.A.	
Valor de la presente acta		\$ 870.140,00			
Valor actas pagadas		\$ 2.663.478,00			
Saldo por ejecutar		\$ 16.857.382,00			
Sumas iguales		\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00	
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA					
No. CUENTA: 60400001704				AHORROS: X	
BANCO: BANCOLOMBIA				CORRIENTE:	
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de OBSERVACIONES O ACLARACIONES:					
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acto por los que en ella intervinieron.					
 DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ SUPERVISOR		 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO RL PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA CONTRATISTA			
ALUENTAR PLANILLA DE PAGO DE SALARIOS INICIAR DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APlique) CUANDO O CUETO (S), CONTRATO O REGISTRO, DEJAR NOMBRE COMPLETO EN LA COLUMNA					
Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-70	www.socota-boyaca.gov.co	
Comercializadora combustible San Cayetano	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
C-MS-MC-012-2025	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 3227438550		





Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1025

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083872234 que habilita desde FE 527 hasta FE 10000. Vence 2025-11-22

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN
Nit 901766240

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

CLIENTE MUNICIPIO SOCOTA		POR CONCEPTO DE							
NIT 800026911 1		FACTURA DE VENTA CONTRATO POLICIA SOCOTA MES DE JULIO							
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
CLL 5 N 1B 21		Socotá	3193032588						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO	
17/08/2025		21/08/2025		ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO				Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total	
1	002	ACPM	24	gal	13.521	0%	0	324.504	
2	001	GASOLINA	18	gal	19.702	0%	0	354.636	
Total líneas o ítems: 2					SUBTOTAL		679.140		
Valor en Letras SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE					DESCUENTO		0		
					IVA		0		
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		679.140		
					RETEFUENTE		0		
					RETEIVA		0		
					RETEICA		0		
					TOTAL MENOS RETENCIONES		679.140		



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/08/2025 11:46:04

AVLA PLAYA # 72 Teléfono 3112815942 Socotá

Correo Electrónico: estacioncayetano@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 800534399-3 Software: World Office (v6_2)

CUFE: 47064e1281a6e4454355c6bead2206d775e24106a8119093857d25e02d48679e0992c0a5f50c0a0b2034e518e7 - Fecha y Hora de Emisión: 17/08/2025 11:46:22 a. m.

INFORME DE ACTIVIDADES 003

CONTRATISTA:

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO

N° DE CONTRATO:

C-MS-MC-012-2025

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

VALOR:

20'000.000,00

PLAZO DE EJECUCION:

240 DÍAS

ADICIONAL Y PRORROGA:

NOMBRE SUPERVISOR:

DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ

PERIODO DE REPORTE:

07/07/2025 AL 06/08/2025

N° DE INFORME:

3

FECHA DE INFORME:

09/10/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2025 – O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS

VALOR DE ADICIONAL:

N°	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ (POLICIA NACIONAL)	SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE RECIBOS PARA COMBRO DE COMCOMBUSTIBLE DESPACHADO DESDE EL 07/07/2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	
2	REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON N° PLANILLA 34288461	SE REALIZO EL PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR (SI APLICA):			

FIRMA DEL CONTRATISTA



BRIO DE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
AV LA PLAYA #8-72
JULIO DE 2025
POLICIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ



Placa	Producto	Tinque	Fecha Hora	Kilometraje	Volumen	Total Venta	Valor Contrato
1	MWY36F	CORRIENTE	58	7/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
2	OCM492	DIESEL	59	8/07/2025	10,000 \$	115.900,00	\$ 135.210,00
3	EJK930	DIESEL	60	9/07/2025	8,000 \$	92.720,00	\$ 108.168,00
4	MWY36F	CORRIENTE	61	10/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
5	MWY36F	CORRIENTE	62	17/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
6	RTS56D	CORRIENTE	64	19/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
7	MWY36F	CORRIENTE	63	19/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
8	BSX61C	CORRIENTE	65	21/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
9	MWY36F	CORRIENTE	66	22/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
10	FHU148	DIESEL	68	23/07/2025	6,000 \$	69.540,00	\$ 81.126,00
11	MWY36F	CORRIENTE	67	23/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
12	RTS56D	CORRIENTE	70	26/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
13	MWY36F	CORRIENTE	69	26/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
14	MWY36F	CORRIENTE	71	29/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
15	MWY36F	CORRIENTE	72	30/07/2025	1,500 \$	25.448,00	\$ 29.553,00
TOTAL					\$ 583.536,00	\$	679.140,00

\$	18,00	CORRIENTE	\$	19.702,00
\$	24,00	DIESEL	\$	13.521,00

PRECIOS A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO

\$	18,00	CORRIENTE	\$	19.702,00
\$	4,50	DIESEL	\$	13.621,00

NIT: 800.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		PROCESO: GESTIÓN DE LEGALIDAD		R-800-GC-GD-38	Página 1 de 1
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 8	28/08/2021
INFORME DE SUPERVISIÓN No 003					
INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha Informe	09 DE OCTUBRE DE 2021				
Contrato No.	C.MS.MC.12-2020				
Objeto del contrato	SUMINISTRO A MONTO ADOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA/GARANTIZAR EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EFECTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2020				
Valor del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000 M.C.T.E.)				
Plazo	Durante la vigencia fiscal 2020, en sobresueldos al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto. A partir de la suscripción del acta de inicio.				
Nombre RL Contratista	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAJETANO R.L. PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA				
NIT Contratista	802.067.467-6				
Fecha de Inicio	07 DE MAYO DE 2020				
Fecha de Finalización Proyectada	Del siguiente la vigencia fiscal 2020				
Acta 001 Acta de Inicio	07 DE MAYO DE 2020				
Acta 002 Acta parcial 001	08 DE JUNIO DE 2020				
Acta 003 Acta parcial 002	21 DE JULIO DE 2020				
Acta 004 Acta parcial 003	09 DE OCTUBRE DE 2021				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD					
El contratista presenta el informe y factura				SI	NO
El informe cumple con las actividades del contrato				X	
El contratista Acreditó planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de JULIO como lo indica la ley.				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del Contrato		\$ 20.000.000,00			
Anticipo				N/A	
Valor del Acta de parcial 003		\$ 679.140,00			
Valor actas pagadas		\$ 2.663.478,00			
Saldo por ejecutar		\$ 16.657.382,00			
Sumas iguales		\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00	
DATOS DE VERIFICACIÓN PARA PAGO					
Periodo Revisado		07 DE JULIO HASTA EL 08 DE AGOSTO			
Valor A Pagar		\$ 679.140			
Valor Ejecutado		\$ 3.342.618 % 17			
Valor por Ejecutar		\$ 16.657.382 % 83			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Nº RP	CÓDIGO	FECHA	DENOMINACIÓN	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RP 5-202400002	202020000498606-133316-4599130320400000007701	07 DE MAYO DE 2020	Formulación y ejecución del PROC.FTE. R.E SOBRE CARGA FONDO DE SEGURIDAD SOC. ordeno también PROC. Fortalecimiento a la gestión y dirección y dirección de la administración	\$ 20.000.000	\$ 679.140
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD				SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 07 DE JULIO HASTA EL 08 DE AGOSTO				X
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a los requisitos vigentes.					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	DANIA YULISA SANDOVAL BENTEZ				
Cargo	Secretaría General y de Gobierno				
Firma					
Elaboró	Revisó	Aprobó	Certifica	www.municipio-socota.gov.co	
Comercializadora de Combustibles San Cajetano	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal 131025	asesor@socota-boyaca.gov.co	
C.MS.MC.012-2020	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel. 327143853		

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34288461
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-08-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE				
RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4731	CORREO ELECTRÓNICO	ESTACIONCAVETANO @HOTMAIL.COM	TELÉFONO
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante
				Empleador

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
	ANTONIO	SEFULVEDA

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		
Año: 2025	Mes: 07	Mes: 08
Nro. DE TRABAJADORES	Vlt. TOTAL NÓMINA	FORMA DE PRESENTACIÓN
5	\$9.594.000	Único
		Nro. DE RADICACIÓN
		34288461

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario	
Identificación	Tipo vinculación	Sub tipo o Cat	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico	
CC-24090863	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	AVELLANEDA BARRERA INES	\$3.900.000	
CC-74389539	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	GOYENECHE SALCEDO JOSE BERNARDO	\$1.423.500	
CC-1002459176	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	LIZABAZO MENDIVIELLO ALEX FABIAN	\$1.423.500	
CC-46379991	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	MONTOTA PANQUEVA ANA RUBILA	\$1.423.500	
CC-1049626484	01	No	No	No	15	851	5522401	Fijo	MOMENO CALLEJAS CARLOS ANDRES	\$1.423.500	

MOVILIDADES																			
Identificación	I Fecha	N Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha
CC - 24090863																			
CC - 74389539																			
CC - 1002459176																			
CC - 46379991																			
CC - 1049626484																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES									
Identificación	AFS	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol
CC - 24090863	CO-PENSIONER	30	\$3.900.000	0.1600000	\$624.000	\$624.000	\$0	\$624.000	\$0
CC - 74389539	CO-PENSIONER	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$227.800	\$0	\$227.800	\$0
CC - 1002459176	CO-PENSIONER	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$227.800	\$0	\$227.800	\$0
CC - 46379991	CO-PENSIONER	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$227.800	\$0	\$227.800	\$0
CC - 1049626484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$227.800	\$0	\$227.800	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD									
Identificación	AFS	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Vm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic
CC - 24090863	MUEVA E.P.S. S.A.	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	\$0	0	\$0	0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días As Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obi	UNC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días As Co t	IBC Riesgo CF	Tarifa	Cot Obi
CC - 74389539	NUOVA R.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	0.0243600	\$34.700
CC - 1002459176	SANITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	0.0243600	\$34.700
CC - 46379991	NUOVA R.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	0.0243600	\$34.700
CC - 1049626484	NUOVA R.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	0.0243600	\$34.700

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SEMA	Aporte SEMA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CE-24090863	COMFAMOV	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CE-74389539	COMFAMOV	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002459176	COMFAMOV	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CE-46379991	COMFAMOV	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049626484	COMFAMOV	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTAL APORTE PARA EL PERIODO 2025 - 07											
TOTAL APORTE DEL PERIODO A PENSION POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACION VOL AFIL	VLR COTIZACION VOL APOR	VLR FONDO PENSION SOL	VLR FONDO PENSION SUBS	DIAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
CELEBRADOR	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800
PROTECCION	2	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800
COMPENSACIONES	3	\$1.079.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.079.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																	
ADMINISTRADORA	SOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR AUT. DISC LMA	VLR VLR APORTES LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DIAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES COT OBL	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES COT OBL	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR	
SEMITAS	1	\$57.000	0	0	\$57.000	0	\$0	\$0	\$57.000	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000	\$57.000	\$0	\$57.000	
BUENA ESPERANZA S.A.	4	\$327.000	0	0	\$327.000	0	\$0	\$0	\$327.000	\$327.000	\$0	\$0	\$327.000	\$327.000	\$0	\$327.000	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NOM AUT PAGO INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDAD DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACION	DIAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NUM RAD AUTOLICUO APORTES INICIAL	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300

TOTAL APORTES PARATISCIALES					TOTAL A PAGAR	
NOMBRE ENTIDAD	NOM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	
COMFAROT	5	9384.000	0	\$0	\$384.000	
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0	
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0	
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0	
Minedu	0	\$0	0	\$0	\$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$384.000
PENSIONES	3	\$1.335.200
RIEGOS PROFESIONALES	1	\$298.300
Cajas de Compensación	1	\$384.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
EDAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.601.500

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carreza 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 357550
UNIDAD INICIAL



Fecha: 21/10/2025

Comprobante de Egreso No. 202501724

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
Cta. Cte. No. : 315770000679
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial
Referencias : CDP : 202500162, CRP : 202500582, OP : 202501662
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025
Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	605.792.00	
1100501	Banco Agrario		605.792.00
Total Documento:		605.792.00	605.792.00

TOTAL : SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (605.792.00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000018	Fondo de Seguridad Territorial -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	605.792.00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	679.140.00	27.166.00
Estampilla Pro Cultura	679.140.00	10.187.00
Estampilla Pro Justicia Familiar	679.140.00	13.583.00
Ica retenido - Actividades servicios	679.140.00	4.754.00
Retención Compras derivados del petróleo	679.140.00	679.00
Tasa Pro Deporte	679.140.00	16.979.00
Total Descuentos:		73.348.00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago, más no al valor proporcional del egreso.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459904-133316-16-4599031-202400000007001	Formulación y ejecución del PISCC - FTE. R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP. Administración Central -	679.140.00
Total Rubros			679.140.00

Secretaría de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

IC-Banking

Cuenta Débito
Cuenta corriente
Fondo Seguridad Territorial
****0679
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICIPIO DE SOCOTA
Monto a debitar \$605792.00

Cuenta Débito
Cuenta de ahorro
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
****1788
Monto a acreditar \$605792.00

Información adicional del la transacción

Numero de factura	EGR202503724
Descripción	ACTA PARCIAL
Numero de aprobación	1948700624
Fecha de creación	25/10/2025
Dirección IP	172.93.52.1
Costo de la transacción	0.00
Tipo transacción	Transferencia
Estado	Aprobada
Autorización	ACTA PARCIAL CHA

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO	N/A	24 de octubre de 2025
2	ACTA PARCIAL 01	N/A	00 de junio de 2025
3	ACTA PARCIAL 02	N/A	21 de julio de 2025
4	ACTA PARCIAL 03	N/A	08 de octubre de 2025
5	ACTA PARCIAL 04	N/A	12 de diciembre de 2025
6	ACTA DE RECIBO FINAL	N/A	31 de diciembre de 2025
7	ACTA DE LIQUIDACION	N/A	31 de diciembre de 2025

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
N/A			

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPECHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones

N/A

5. Garantías

AMPAPO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
DESDE	HASTA			
N/A	N/A	N/A	N/A	\$

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleador		Independiente		X	
Exenciones	Si	No	X	Cuales?			
Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado
MAYO	30	5	5	\$ 1,423,500.00	34884861	33094881	\$ 2,801,500.00
JUNIO	30	5	5	\$ 1,423,500.00	30932264	33032264	\$ 2,801,500.00
JULIO	30	5	5	\$ 1,423,500.00	34288451	34288451	\$ 2,801,500.00
AGOSTO	30	5	5	\$ 1,423,500.00	32288481	32288481	\$ 2,801,500.00
SEPTIEMBRE	30	5	5	\$ 1,423,500.00	34848919	34848919	\$ 2,801,500.00
OCTUBRE	30	4	4	\$ 1,423,500.00	34890191	34890191	\$ 2,226,000.00
NOVIEMBRE	30	4	4	\$ 1,423,500.00	35291831	35291831	\$ 2,226,000.00
DICIEMBRE	30	4	4	\$ 1,423,500.00	35617248	35617248	\$ 2,226,000.00

Observación:

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto generico del Contrato No C-MS-MC-012-2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025.

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
CAYETANO
Contratista

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria de gobierno
Suplenente

ADRIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Nombre	Nombre	Nombre	Carácter (Art. 18)	Carácter (Art. 18)
Comercializadora de Combustible San Cayetano	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Adriel Panqueba Chia	Colaborador (Art. 18)	Colaborador (Art. 18)
Contratista	Secretaria General y de Gobierno	Alcalde Municipal	No. 2014-00001	No. 2014-00001



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1244

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764102564838 que habilita desde FE 1182 hasta FE 10000. Vence 2026-12-03

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN

Nit: 901766240

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

CLIENTE MUNICIPIO SOCOTÁ		POR CONCEPTO DE						
NIT	800026911 1	FACTURA DE VENTA						
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
CLL 5 N 1B 21	Socotá	3193032588						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
29/12/2025		31/12/2025		ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO			Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	GASOLINA	18	gal	19.702	0%	0	354.636
2	002	ACPM	48	gal	13.621	0%	0	653.808
3	001	GASOLINA	28	gal	19.802	0%	0	554.456
4	002	ACPM	220	gal	13.721	0%	0	3,018.620
5	001	GASOLINA	15	gal	19.802	0%	0	299.208
6	002	ACPM	32	gal	13.721	0%	0	437.275
Total líneas o items: 6					SUBTOTAL		5,318,003	
Valor en Letras					DESCUENTO		0	
CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRES PESOS M/CTE					IVA		0	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		5,318,003	
					RETEFUENTE		0	
					RETEIVA		0	
					RETEICA		0	
					TOTAL MENOS RETENCIONES		5,318,003	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 29/12/2025 11:06:21

AVLA PLAYA 8 72 Teléfono 3112815942 Socotá

Correo Electrónico: estacioncayetano@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900034355-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: c77c0f555eac3da794882e43e1561a169736903c0e9902f162202f004e9980e515002704900c5b0cd25030ea - Fecha y Hora de Expedición: 29/12/2025 11:30:27 a. m.

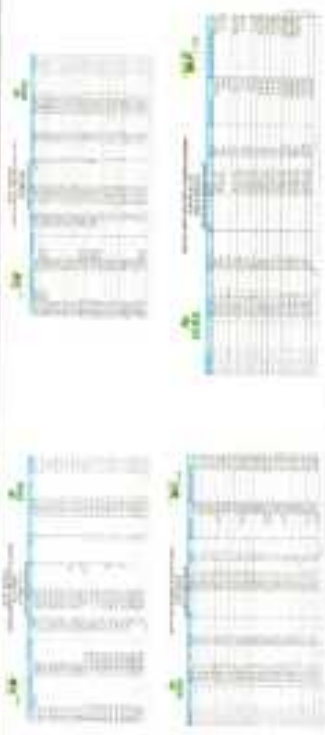
INFORME DE ACTIVIDADES 005 LIQUIDACION

CONTRATISTA:

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO

N° DE CONTRATO: C-MS-MC-012-2025
 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.
 VALOR: 20'000.000,00
 FECHA DE INICIO: 07/05/2025
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 DÍAS
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2025 - O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS
 ADICIONAL Y PRORROGA:
 VALOR DE ADICIONAL:
 NOMBRE SUPERVISOR: DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
 PERIODO DE REPORTE: 07/09/2025 AL 31/12/2025
 N° DE INFORME: 5

FECHA DE INFORME: 31/12/2025

N°	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ (POLICIA NACIONAL)	SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE RECIBOS PARA COMPRO DE COMBUSTIBLE DESPACHADO DESDE EL 07/09/2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	
2	REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON N° PLANILLA 34890691 - 35291820 - 35617248 - 35824650	SE REALIZO EL PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR (SI APLICA):			



FIRMA DEL CONTRATISTA

DATOS DEL APORTANTE					
Razón Social	COMERCIALIZADORA DE COMESTIBLES SAN CAYETANO S.A.S	Tipo de Persona	Jurisdicción	Tipo de Documento	RET
Nro. de Identificación	901766240	D.V.	?	Tipo de Aportante	Menor a 200 semanas
Dirección de Correspondencia	AVENIDA LA PLAYA 972	Departamento	BOGOTÁ	Municipio	BOGOTÁ
Actividad Económica	4731	Código	ESTACIONARISMO	Teléfono	3112815042
VAN	0	Secundaria	0	Nombre Sucursal	0
Tipo de Entidad	Privada	AKI	POSITIVA	Tipo de Aportante	Reemplazo

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. de Identificación	4355297	Primer Apellido	CALDERON	Segundo Apellido	ARPUVEDA
Primer Nombre	FEDRO	Segundo Nombre	ANTONIO		

PERIODO COTIZACIÓN PREVIUM		PERIODO COTIZACIÓN RALCO		FORMA DE PRESENTACION	
Mes: 09	2025	Mes: 09	2025	Unico	
Nro. de Trabajadores	4	Vlr. Total Nómina	26.172.500	Ecu. de Reticación	
			26820691		

DETALLE DE APORTES																	
Identificación	Tipo Vinculación	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base
00-24890691	31	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	31	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	31	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	31	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
DETALLE DE APORTES																	
Identificación	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
DETALLE DE APORTES																	
Identificación	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
DETALLE DE APORTES																	
Identificación	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
DETALLE DE APORTES																	
Identificación	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base	Sal. Base
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
00-24890691	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20



Page 5 2005-12-29 09:41:58 AGOPAD05 SA



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35291820
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-11-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
NACIÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE CONSUMIBLES GEN CAJETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901796240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	A Gener a 200 regulados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLATA N 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOGOTA
ACTIVIDAD ECONOMICA	4731	CORREO ELECTRONICO	ESTACIONCAJETANO@GMAIL.COM	TELÉFONO	3122918842
VAX	0	NOMENCL	1	NOMBRE SUCESAL	2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4253287	PRIMER APELLIDO	CASERICH	SEGUNDO APELLIDO	SEPULVEDA
PRIMER NOMBRE	PRIMO	SEGUNDO NOMBRE	ANTONIO		

PERIODO COTIZACIÓN PENSION		PERIODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Año: 2025	Mes: 10	Año: 2025	Mes: 11	Único	
Mes. DE TRANSACCIONES		VAL. TOTAL NOMINA		Nro. DE RADICACION	
4		28.170.000		35291820	

Página: 1 2025-10-06 10:40:10 AG(PA)007A

IDENTIFICACION DEL AFILIADO																	Salario
Identificación	Tipo Planilla	Edad	Sexo	Color de piel	Ocupación	Sexo	Actividad	Tipo de Salario	Sueldo								Salario Base
CC-3468863	01	35	M	No	00	189	347330	010	SOLICITUD SALARIO BASE								\$3.800.000
CC-3468863	01	35	M	No	00	189	347330	010	COTIZACIÓN SALUD Y PENSION								\$3.800.000
CC-3468863	01	35	M	No	00	189	347330	010	COTIZACIÓN SALUD Y PENSION								\$3.800.000
CC-3468863	01	35	M	No	00	189	347330	010	COTIZACIÓN SALUD Y PENSION								\$3.800.000

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES																	
Identificación	Año	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
CC - 3468863																	0
CC - 3468863																	0
CC - 3468863																	0
CC - 3468863																	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD																	
Identificación	Año	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD																	
Identificación	Año	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0
CC - 3468863	2025	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0

Página: 2 2025-10-06 10:40:10 AG(PA)007A

SISTEMA GENERAL DE GASTOS											SISTEMA GENERAL DE GASTOS POR PROYECTO				
Identificación	Sub	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Cat. del	Subclase	Mon. del	Valor del	Mon. del	Valor del	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Cat. del	Valor del
CC - 7418859	WIVA S. P. A. S.A.	01	01.012.00	0.640000	017.000	23	0	00	0	00	01.012.00	01	0.640000	017.000	00
CC - 4437881	WIVA S. P. A. S.A.	01	01.012.00	0.640000	017.000	23	0	00	0	00	01.012.00	01	0.640000	017.000	00
CC - 10490144	WIVA S. P. A. S.A.	01	01.012.00	0.640000	017.000	23	0	00	0	00	01.012.00	01	0.640000	017.000	00

APORTES PRESUPUESTARIOS														
Identificación	Sub	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa
CC-2400040	COMERCIO	30	01.012.00	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000
CC-7400000	COMERCIO	30	01.012.00	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000
CC-6400000	COMERCIO	30	01.012.00	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000
CC-10490144	COMERCIO	30	01.012.00	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000	017.000	0.640000

TOTALES PARA EL PERIODO 2015 - 14														
TOTAL APORTE DEL PERIODO A FONDO DE ADMINISTRACIÓN														
Identificación	Sub	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Página 3 2015-12-23 09:42:10 ASOPAGOS SA.

TOTAL APORTE DEL PERIODO A FONDO DE ADMINISTRACIÓN														
Identificación	Sub	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa
WIVA S. P. A. S.A.	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

TOTAL APORTE DEL PERIODO A FONDO PROFESIONALES POR ADMINISTRACIÓN														
Identificación	Sub	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

TOTAL APORTE ADMINISTRACIÓN														
Identificación	Sub	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

TOTAL A PAGAR														
Identificación	Sub	Clase de Gasto	Subclase	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
PROYECTO	1	017.000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Página 4 2015-12-23 09:42:10 ASOPAGOS SA.



PLANILLA DE AUTOLICUACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35617248
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-12-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
SASÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMPUTILLOS SAN CAETANO S.A.S	TIPO DE REGIMEN	Parafísico	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	401748248	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	8 menor a 305 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA # 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	BOYOTÁ
ACTIVIDAD ECONOMICA	4731	CONVENIO	ESTACIONCAVETANO@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3112815942
FAX	0	ESPECIAL	0	NOMBRE SOCIAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de Relación	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4295297	PRIMER APELLIDO	CALDERON	SEGUNDO APELLIDO	SEPULVEDA
PRIMER NOMBRE	FRANCISCO	SEGUNDO NOMBRE	ANTONIO		

PERIODO COTIZACIÓN PRESTION		PERIODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Mes: 1212	Mes: 11	Mes: 1212	Mes: 11	Única	
Mue. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL HORAS		Mue. DE RADICACIÓN	
4		21.458.752		35617248	

Página 1 2025-12-05 09:42:21 ASOPAGOS S.A.

DISTRIBUCIÓN DEL AFILIADO													Salario			
Identificación	tipo	Fecha	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal
00-24500843	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-74200532	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-46272881	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-104852484	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

DISTRIBUCIÓN												
Identificación	C	Fecha	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal
00-24500843	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-74200532	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-46272881	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-104852484	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

SISTEMA GENERAL DE PRESTACIONES												
Identificación	SEF	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal
00-24500843	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-74200532	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-46272881	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-104852484	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

SISTEMA GENERAL DE SALUD												
Identificación	SEF	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal
00-24500843	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-74200532	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-46272881	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
00-104852484	00	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

Página 2 2025-12-05 09:42:21 ASOPAGOS S.A.

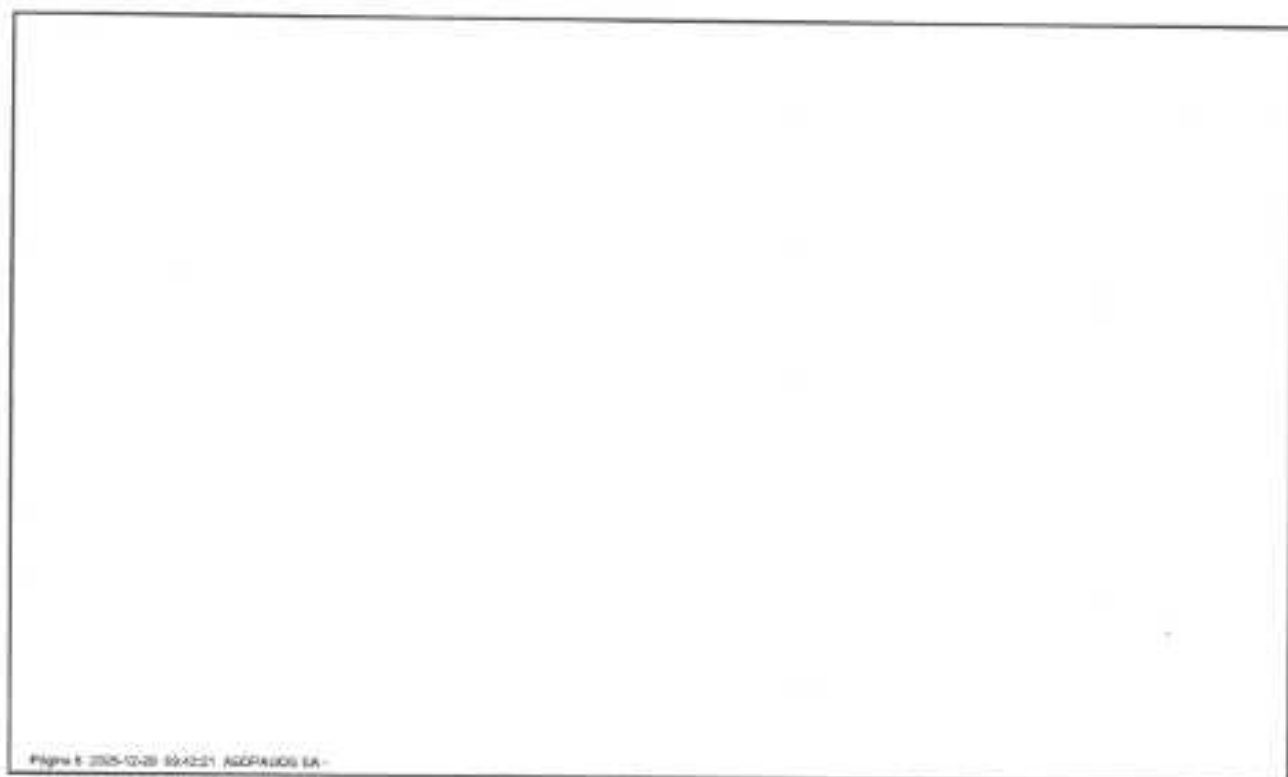


Figure 1 2025-12-28 09:42:21 AGCPA000 SA-



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35824650
REFERENCIA DE PAGO (FIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-12-29

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RASON SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMPUTADORA SAN CASTRINO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Individual	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACION	901766348	N.V.	?	TIPO DE APORTANTE	Mayor a 200 empleados
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA # 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	BOYOTA
ACTIVIDAD ECONOMICA	4731	CORREO ELECTRONICO	ESTACIONARIETIEMPO@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3113913941
FAX	0	EDUCACIONAL	0	NOMBRE SOCIAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de ENTIDAD	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACION	4255297	PRIMER APELLIDO	CALDERON	SEGUNDO APELLIDO	SEPULVEDA
PRIMER NOMBRE	EDUO	SEGUNDO NOMBRE	ANTONIO		

VENICIO COTIZACIÓN PENSION		PERIODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Mes: 1225	May: 12	Año: 2025	May: 01	Quince	
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NOMINA		Nro. DE RADIACION	
2		87.547.302		35824650	

Página 1 2025-12-29 09:42:52 ASOPAGOS S.A.

DETALLE DE APORTES														SALIDAS	
Identificación	Tipo Vinculo	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Detalle de Aporte	
CC-7436533	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	
CC-4637899	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	

DETALLE DE APORTES														SALIDAS	
Identificación	Tipo Vinculo	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Detalle de Aporte	
CC-7436533	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	
CC-4637899	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	

DETALLE DE APORTES														SALIDAS	
Identificación	Tipo Vinculo	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Detalle de Aporte	
CC-7436533	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	
CC-4637899	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	

DETALLE DE APORTES														SALIDAS	
Identificación	Tipo Vinculo	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Detalle de Aporte	
CC-7436533	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	
CC-4637899	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	

DETALLE DE APORTES														SALIDAS	
Identificación	Tipo Vinculo	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Detalle de Aporte	
CC-7436533	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	
CC-4637899	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	

DETALLE DE APORTES														SALIDAS	
Identificación	Tipo Vinculo	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Detalle de Aporte	
CC-7436533	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	
CC-4637899	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	

DETALLE DE APORTES														SALIDAS	
Identificación	Tipo Vinculo	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Nro. de Aporte	Detalle de Aporte	
CC-7436533	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	
CC-4637899	01	No	No	No	12	702	247310	0110	COTIZACIÓN SALUD 2025-12-29					81.423.300	

Página 2 2025-12-29 09:42:52 ASOPAGOS S.A.

[illegible]

VOTEL AGENTES PARAGUAIENSES					
NOMBRE ENTIDAD	CONTR. DE ACTIL	CIA TOTAL AGENTES	CIAE MORA	INTERESADO MORA	TOTAL A PAGAR
REP	0	00	0	00	00
Manda	0	00	0	00	00

CITAS A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ESTIMACIONES	TOTAL
ALAJE	1	\$111,000
PROTECCION	1	\$150,000
ALIMENTOS PROTECCIONALES	1	\$40,000
CALDA DE COMERCIALIZACION	1	\$111,000
AGUA	1	00
COM	1	00
ALAJE	1	00
ALIMENTOS DE PROTECCION	1	00
DEAR TOTAL	1	\$750,000

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



Fecha: 30/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502293

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Cta. Cte. No. : 315770000679
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial
 Referencias : CDP : 202500162, CRP : 202500582, OP : 202502243
 : SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	4.743.659,00	
1100501	Banco Agrario		4.743.659,00
Total Documentos:		4.743.659,00	4.743.659,00

TOTAL: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (4.743.659,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000024	Fondo de Seguridad Territorial -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	4.743.659,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	5.318.003,00	212.720,00
Estampilla Pro Cultura	5.318.003,00	79.770,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	5.318.003,00	106.360,00
Ica retenido - Actividades servicios	5.318.003,00	37.226,00
Retención Compras derivados del petroleo	5.318.003,00	5.318,00
Tasa Pro Deporte	5.318.003,00	132.950,00
Total Descuentos		574.344,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-202400000007001		5.318.003,00
		Formulación y ejecución del PISCC - FTE. R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP. Administración Central -	
Total Rubros			5.318.003,00

Secretaría de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
****0679	****1784
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICIPIO DE SCOTA	Monto a acreditar:\$4743659.00
Monto a debitar:\$4743659.00	
Información adicional de la transferencia	
Número de factura:	EGR202502293
Descripción:	COMBUSTIBLE POLICIA
Número de aprobación:	731248833
Fecha de creación:	30/12/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0.00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADEL PANQUEBA CHA

NIT: 000.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG																						
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-800-GC-SD-06	Página 1 de 1																					
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 0	29/08/2021																					
ACTA PARCIAL																										
ACTA PARCIAL	No. 004																									
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE OCTUBRE DE 2025																									
CONTRATO No.	C-MS-MC-012-2025 DE FECHA: 07 DE MAYO DE 2025																									
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO ADJUSTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.																									
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO R.L. PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA																									
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOVAL BENTEZ																									
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 MCTE)																									
PLAZO INICIAL	Durante la vigencia fiscal 2025, sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 en tanto agotar presupuesto. A partir de la liquidación del acta de inicio																									
FECHA DE INICIACIÓN	07 DE MAYO DE 2025																									
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 Sin superar la vigencia fiscal 2025 y/o hasta agotar presupuesto																									
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 07 DE AGOSTO HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025																									
PLANILLA DE PAGO	AGOSTO																									
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA. Disponibilidad presupuestal No 202500102 rubro presupuestal No 202500562																										
En el Municipio de Socotá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio, la Dña. DANIA YULISA SANDOVAL BENTEZ, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Mínima Cuantía C-MS-MC-012-2025 y el señor PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA representante legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.255.297 de Socotá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 004, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 07 DE AGOSTO HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025. El (a) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumple con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.																										
BALANCE DE PAGO																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>\$ 20.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anticipo</td> <td></td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Valor de la presente acta</td> <td></td> <td>\$ 1.166.225,00</td> </tr> <tr> <td>Valor actas pagados</td> <td></td> <td>\$ 3.342.618,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar</td> <td></td> <td>\$ 15.471.157,00</td> </tr> <tr> <td>Sumas iguales</td> <td>\$ 20.000.000,00</td> <td>\$ 20.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>						CONCEPTO	DEBE	HABER	Valor del contrato	\$ 20.000.000,00		Anticipo		N.A.	Valor de la presente acta		\$ 1.166.225,00	Valor actas pagados		\$ 3.342.618,00	Saldo por ejecutar		\$ 15.471.157,00	Sumas iguales	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
CONCEPTO	DEBE	HABER																								
Valor del contrato	\$ 20.000.000,00																									
Anticipo		N.A.																								
Valor de la presente acta		\$ 1.166.225,00																								
Valor actas pagados		\$ 3.342.618,00																								
Saldo por ejecutar		\$ 15.471.157,00																								
Sumas iguales	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00																								
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA					AHORROS: ☒																					
No. CUENTA: 03469061784 BANCO: BANCOLOMBIA					CORRIENTE: ☐																					
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el precepto de																										
OBSERVACIONES O ACLARACIONES																										
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firmó el acta por los que en ella intervinieron																										
 DANIA YULISA SANDOVAL BENTEZ SUPERVISOR			 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO R.L. PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA CONTRATISTA																							
NUMERAR PLANILLA DE PAGO DE REGIMEN SOCOTÁ SEGÚN CORRESPONDIENTE (CANDO RECIÓ) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEBE INFORMAR COMPLETO EN LA CARPETA)																										
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co																						
Comercializadora Combustible San Cayetano	Dania Yulisa Sandoval Bentez	Dania Yulisa Sandoval Bentez	Código postal: 151420	alcaldia@socota-boyaca.gov.co																						
C-MS-MC-012-2025	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 3227 436503																							

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 1068**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764083872234 que habilita desde FE 527 hasta FE 10000. Vence 2025-11-22

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN**Nit 901766240**

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

CLIENTE MUNICIPIO SOCOTA**NIT 800026911 1****DIRECCIÓN**

CLL 5 N 1B 21

CIUDAD

Socotá

TELÉFONO

3193032588

FECHA FACTURA

11/09/2025

FECHA VENCIMIENTO

15/09/2025

POR CONCEPTO DE

POLICIA AGOSTO 2025

VENDEDOR

ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO

FORMA DE PAGO

Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	GASOLINA	32	gal	19.702	0%	0	630.464
2	002	ACPM	27	gal	13.521	0%	0	365.067
3	002	ACPM	14	gal	13.621	0%	0	190.694

Total líneas o items: 3

SUBTOTAL**1.186.225****Valor en Letras**

UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
PESOS M/CTE

DESCUENTO**0****IVA****0****TOTAL DE LA OPERACIÓN****1.186.225****RETEFUENTE****0****RETEIVA****0****RETEICA****0****TOTAL MENOS RETENCIONES****1.186.225****Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 11/09/2025 11:07:53

AVLA PLAYA 8 72 Teléfono 3112815942 Socotá**Correo Electrónico estacioncayetano@hotmail.com**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: fb66bc799e04a16ac35c70d193ec7a4d0d090f96706825c552a66bdc20ea015706b3330a727c5ed71956a9805 -Fecha y Hora de Expedición: 11/09/2025 11:10:48 a.m.

INFORME DE ACTIVIDADES 004		N° DE CONTRATO: C-MS-MC-012-2025	
CONTRATISTA:		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAJETANO	
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.			
VALOR: 20'000.000,00		FECHA DE INICIO: 07/05/2025	
PLAZO DE EJECUCION: 240 DÍAS		FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2025 – O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS	
ADICIONAL Y PRORROGA:		VALOR DE ADICIONAL:	
NOMBRE SUPERVISOR: DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ			
PERIODO DE REPORTE: 07/08/2025 AL 06/09/2025		N° DE INFORME: 4	
FECHA DE INFORME: 16/10/2025			
N°	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ (POLICIA NACIONAL)	SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE RECIBOS PARA COMBRO DE COMCOMBUSTIBLE DESPACHADO DESDE EL 07/08/2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	
2	REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON N° PLANILLA 34850691	SE REALIZO EL PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR (SI APLICA):			

FIRMA DEL CONTRATISTA





BRIO DE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
AV LA PLAYA #8-72
AGOSTO DE 2025
POLICIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ



Placa	Producto	Tiqueta	Fecha Hora	Kilometraje	Volumen	Total Virios	Valor Contrato
1 ADICIONALES	CORRIENTE	1362939	5/08/2025		14	237.510,00	\$ 275.828,00
2 ADICIONALES	DIESEL	1362940	5/08/2025	1567	3	34.770,00	\$ 40.563,00
3 ADICIONALES	CORRIENTE	1363167	6/08/2025	1625	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
4 ADICIONALES	CORRIENTE	1363168	6/08/2025	888	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
5 ADICIONALES	CORRIENTE	1363169	6/08/2025	888	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
6 ADICIONALES	DIESEL	1368086	21/08/2025	98	14	163.660,00	\$ 190.594,00
7 EBL042	DIESEL	1362784	4/08/2025	888	4	46.360,00	\$ 54.084,00
8 EBL042	DIESEL	1362785	4/08/2025	4	4	46.360,00	\$ 54.084,00
9 EBL042	DIESEL	1364753	14/08/2025	181128	4	48.360,00	\$ 54.084,00
10 EBL042	DIESEL	1364800	15/08/2025	181128	12	139.080,00	\$ 162.252,00
11 MWY36F	CORRIENTE	1362659	4/08/2025	99	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
12 MWY36F	CORRIENTE	1362905	5/08/2025	888	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
13 MWY36F	CORRIENTE	1363297	6/08/2025	888	1	16.965,00	\$ 19.702,00
14 MWY36F	CORRIENTE	1363751	8/08/2025	678	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
15 MWY36F	CORRIENTE	1366388	23/08/2025	4	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
16 MWY36F	CORRIENTE	1367908	30/08/2025	1	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
17 MWY36F	CORRIENTE	1368154	31/08/2025	6	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
18 RTS56D	CORRIENTE	1362911	5/08/2025	88	1,5	25.448,00	\$ 29.553,00
19 RTS56D	CORRIENTE	1363752	8/08/2025	889	1	16.965,00	\$ 19.702,00
20 RTS56D	CORRIENTE	92	30/08/2025		1	16.965,00	\$ 19.702,00
TOTAL						\$ 1.019.475,00	\$ 1.186.225,00
						CORRIENTE	\$ 19.702,00
						DIESEL	\$ 13.521,00

PRECIOS A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO

CORRIENTE	\$	19.702,00
DIESEL	\$	13.621,00



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 34890691
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2025-10-08

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZON SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAJETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACION	901766240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	Mayor a 200 empleados
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOCOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4731	CORPO ELECTRÓNICO	ESTACIONCAJETANO (HOTMAIL.COM)	TELÉFONO	3112815942
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ABL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		4255297	PRIMER APELLIDO		CALDERON
PRIMER NOMBRE		PEDRO	SEGUNDO NOMBRE		ANTONIO
PERIODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERIODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Año: 2025		Mes: 09		Año: 2025	
Mes: 09		Año: 2025		Mes: 10	
Nro. DE TRABAJADORES		VLT. TOTAL NOMINA		Nro. DE RADICACIÓN	
4		\$4.170.500		34890691	

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	tipo Vinculación	Sub tipo de cot	Ext no cot	Colomb ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Moneda	Salario Base
CC-24090863	01	No	No	No	15	755	3473101	F15	AVELLANEA BARRERIA INRE	\$3.900.000
CC-74389539	01	No	No	No	15	755	3473101	F15	GOBERNADOR SALCEDO JOSE SURIPOTOS	\$1.423.500
CC-46379991	01	No	No	No	15	755	3473101	F15	MONTONA PARQUEWA NNA AURELIA	\$1.423.500
CC-104962484	01	No	No	No	15	861	5522401	F15	MORINO CALLETAIS CARLOS AMIBES	\$1.423.500

NOVIEMBRE																			
Identificación	Fecha Ing	Fecha E	Fecha Ret	T D A D A B	T D A B	T V	Fecha Nov	V V G	U L	Fecha Sin	Fecha Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin
CC - 24090863																			
CC - 74389539																			
CC - 46379991																			
CC - 104962484																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES									
Identificación	APV	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Atil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol
CC - 24090863	COLPENSIONES	30	\$1.900.000	0.1600000	\$624.000	\$0	\$0	\$624.000	\$0
CC - 74389539	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0
CC - 46379991	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0
CC - 104962484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD									
Identificación	ZPS	DL de Co	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	IPC Adic	Mun Aut Sig	Valor Bn	Mun Aut Idc
CC - 24090863	NUEVA E. P. S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	\$0	0	\$0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días de Cotización	IBC salud	Tarifa	Cot. Obl.	UTC Adic.	Num Aut. EG	Valor EG	Num Aut. LIG	Valor LIG	Días de Cotización	IBC Riesgos	Códigos CT	Tarifa	Cot. Obl.
CC - 74389539	MUNEVA R.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17	0.0243600	\$34.700
CC - 46379891	MUNEVA R.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17	0.0243600	\$34.700
CC - 1049626484	MUNEVA R.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17	0.0243600	\$34.700

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aportes CCF	Tarifa BENA	Aportes BENA	Tarifa ICNF	Aportes ICNF	Tarifa XEAP	Aportes XEAP	Tarifa Min Edm	Aportes Min Edm
CC-24090863	COMERABOY	30	\$3.900.000	0.04000000	\$156.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-74389539	COMERABOY	30	\$1.423.500	0.04000000	\$57.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-46379891	COMERABOY	30	\$1.423.500	0.04000000	\$57.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1049626484	COMERABOY	30	\$1.423.500	0.04000000	\$57.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0

TOTAL PARA EL PERIODO 2025 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSION POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NUM AFIL.	VIA TOTAL COT. OBL.	VIA COTIZACION VOL AFIL.	VIA COTIZACION VOL ANON.	VIA APORTES FONDO PENSION SOC.	VIA APORTES FONDO PENSION EURS	DÍAS MORA	VIA INTERESES	VIA INTERESES FONDO DE SOLIDARIADAN	VIA INTERESES FONDO DE SOLIDARIADAN	TOTAL PAGAR
CLIENTES	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800
COMISIONES	2	\$851.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$851.800
PORCION	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



Fecha: 26/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502230

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Cta. Cte. No. : 315770000679
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial
 Referencias : CDP : 202500162, CRP : 202500582, OP : 202502180
 : SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICIA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCION EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	1.058.112,00	
11100501	Banco Agrario		1.058.112,00
Total Documento:		1.058.112,00	1.058.112,00

TOTAL : UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS (1.058.112,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
000002	Fondo de Seguridad Territorial -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	1.058.112,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	1.186.225,00	47.449,00
Estampilla Pro Cultura	1.186.225,00	17.793,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	1.186.225,00	23.725,00
Ica retenido - Actividades servicios	1.186.225,00	8.304,00
Retención Compras derivados del petróleo	1.186.225,00	1.186,00
Tasa Pro Deporte	1.186.225,00	29.656,00
Total Descuentos		128.113,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-202400000007001		1.186.225,00
Formulación y ejecución del PSCC - FTE. R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP. Administración Central -			
Total Rubros			1.186.225,00

Secretaría de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254363

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
****0679	****1784
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICIPIO DE SOCOTA	Monto a acreditar:\$1058112,00
Monto a debitar:\$1058112,00	
Información adicional de la transacción	
Número de factura:	EGR202502730
Descripción:	COMBUSTIBLE POLICIA
Número de aprobación:	1342628503
Fecha de creación:	29/12/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA